MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°49 ORDINARIA. 18-07-2024

SESION ORDINARIA. N°49 DEL 18-07-2024, INICIADA A LAS 18:11 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
Luis Ángel Méndez Araya	Gerardo Cubillo Gamboa
Patricia Aguilar Araya	Virginia Hernández Rivera
Walter Villagra Rodríguez	Fabian Sánchez Loría
Carmen Sánchez Navarro	Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde (Sust. Carlos Alberto Retana López)	
Eva Isabel Torres Marín	Sandra Umaña López
Ricardo Villalobos Vargas	Robert Jiménez Araya
Jordán Chaves Chaves	Ovidio Vives Castro
Juan Mauricio Mora Cruz	Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
María Paula Sandi Hidalgo	Walter William Ching Durán
Greivin Bonilla Sánchez	Katherine Mendoza Montero
Xinia Segura Araya	Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Deseado Suarez Arias	Einyel Chávez Benavides
Analive Murillo Flores	Luis Venegas Ávila
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)	
Rolando Cordero Céspedes	Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones
Carlos Alberto Retana López

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

<table>
<tr><th>ACUERDOS</th><th>ARTÍCULOS</th><th>PUNTOS A TRATAR</th></tr>
<tr><td colspan="3">Comprobación de Quórum y ORACIÓN</td></tr>
<tr><td>1300- al -1304</td><td>I</td><td>
Atención al Público
<table>
<tr><th>#</th><th>Nombre</th><th>Representa</th><th>Tema</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Wilberth Picado Portugués</td><td>Presidente de la Expo Pococí</td><td>Referente al tema de la solicitud de Exoneración del pago de impuestos por espectáculos públicos.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Oscar David Chacón Alpízar</td><td>Junta de Educación</td><td>Juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Líder Campo Kennedy</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Oscar Vega Badilla</td><td>Pdte. ADI Hamburgo</td><td>Presupuesto para salón multiuso en Hamburgo y pasos de alcantarillados de desagües de aguas pluviales</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		4	Andrea Cruz Siles	Programa Monitoreo Integridad Ecológica Área de Conservación Tortuguero	Presentar proyecciones de las actividades para el próximo Festival de las Aves de Pococí 2024
		5	Eddy Navarro Arias	Presidente Comité Pro-Mejoras Lesville	Proyecto de construcción de puente sobre río Sant Clara que comunica Roxana con Anita Grande.
1305-1308	**II**	**Lectura y Aprobación de las Actas N°43 Ordinaria del 27-06-2024, Acta N°44 Extraordinaria del 28-06-2024, Acta N°45 Extraordinaria del 03-07-2024, Acta N°46 Ordinaria del 04-07-2024**			
1309	**III**	**Asuntos de Presidencia**			
1310-al-1332	**IV**	**Correspondencia**			
1333-1335	**V**	**Asuntos del Señor Alcalde**			
1336-1337	**VI**	**Dictámenes de Comisión**			
1338-1339	**VII**	**Asuntos Varios**			

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 68

ARTICULO I
Atención al Público

ACUERDO N° 1300

Se presenta ante el Concejo el señor Wilberth Picado Portugués, presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí (EXPO POCOCÍ), correo electrónico: info@expo-pococi.com, dice;

Asunto: Referente a la exoneración de impuestos de espectáculos públicos de la Expo Pococí 2024.

Saluda, agradecerles el apoyo que nos dieron en ese momento que votaron la exoneración y era un deber de nosotros venir a explicar porque nos llegó la información de que había algunas dudas y que había generado toda una controversia la situación de la solicitud que hicimos.

Primeramente, decirles que este año cumplimos 50 años de Expo Pococí, de estar al servicio del Colegio Técnico Profesional de Pococí. Expo Pococí es una organización sin fines de lucro, con gente totalmente ad-honorem, a a mí me toca presidir esa organización en este periodo y este año en la celebración de los 50 aniversarios de la Expo va del 11 al 23 de septiembre, están todos cordialmente invitados, posteriormente les llegará la información.

Dentro de la aclaración del por qué la solicitud y que no es la primera vez que ya hemos tenido la exoneración, ya lo hemos tenido en otras ocasiones, bastantes, informarles que cuando nosotros decimos que el 50% va al Colegio Técnico Profesional de Pococí, el colegio más grande de la región y entre los más grandes del país, decimos porque es recurso efectivo que le damos, plata en efectivo y nosotros tenemos firmado un convenio con el colegio por 25 años, ese 50% se lo damos en efectivo, el otro 50% lo administramos nosotros y lo invertimos obligatoriamente porque así lo dice el contrato, en el Campo Ferial Expo Pococí que es del colegio, o sea el 100% de los recursos va al colegio, en efectivo el 50%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 69

y en infraestructura ustedes pueden ver el campo ferial, lo que viene creciendo y lo que ha crecido, lo invertimos en el campo ferial de Expo Pococí.

Esa era la aclaración obligatoria que queríamos hacer, para que ustedes estén claros de la inversión de los fondos. ¿Cómo subsistimos nosotros como asociación para efectos de los gastos nuestros? con algunas rentas que nosotros hacemos ya como asociación, pero lo que nosotros generamos en la feria de septiembre y la otra feria que hacemos en marzo, íntegras del colegio. Nosotros subsistimos, repito, con lo que podemos generar como asociación.

Esto no fue una cuestión antojadiza, lo estableció la ley que se podía exonerar, pero además en el 2019, cuando hicimos la solicitud por primera vez de exoneración, hubo un informe jurídico que es IJ-39-10-19 del departamento legal de esta municipalidad, que estableció que efectivamente Expo Pococí sí podía ser sujeto de esa exoneración, entonces obligatoriamente para nosotros era casi que moral venir a explicarles, para que tengan la claridad y la transparencia con que nosotros trabajamos.

Expo Pococí igualmente presenta un informe a la municipalidad siempre de lo que generamos como asociación en esa feria, igual tenemos un contador que lleva la totalidad de los ingresos y egresos que tenemos como asociación, de tal manera que la idea era esa señor presidente, aclararles a los señores regidores la procedencia que es de la feria de los recursos y el destino de los recursos que van para el Colegio Técnico Profesional de Pococí.

Recordemos que es el colegio más grande de la zona y que Expo Pococí se convierte en el sostén de ese colegio, con lo que el Ministerio de Educación Pública le da al colegio ya hubiera tenido que cerrar, nosotros le generamos más de 100 millones anuales al colegio que es con lo que el colegio se sostiene y ustedes pueden ir al colegio ahora a ver cómo está ese colegio, o sea es un colegio bastante bonito, conservado en los últimos años, le hemos metido muchísima plata y le seguimos invirtiendo.

Así es que, eso era señor presidente, un poquito aclararles y si tienen alguna duda que me la hagan saber y con mucho gusto, de inmediato se las evacuo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias don Wilberth, algún compañero que tenga alguna duda sobre el tema, aprovechar que el presidente de EXPO POCOCÍ está acá con nosotros hoy, sobre las dudas que tuvimos hace ocho días atrás, adelante regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Saluda, don Wilberth yo fui una de las regidoras que sí hizo un poco de controversia, se podría decir de inquietud con base a lo que era el monto de la exoneración, porque no sabíamos bien cuánto era el monto.

Ya habíamos hablado bien con usted de que mucho del presupuesto que se invierte ahí, se utiliza en el colegio, pero casi siempre uno dice qué proyecto de impacto se va a llevar en ese sector, para poder decir que se invirtió en tales y tales partes, que a veces es sano y se lo hice mención a su persona que era sano poder decir con los 50 millones que se le dieron al colegio se atendió esto y esto.

Me parece que el día que hablé con su persona, lo dije y que era sano ¿por qué? porque mucha gente a veces le gusta más que se informe hasta con fotos y de todo, de qué es lo que se atiende. Usted tiene razón, porque el Ministerio de Educación no nos está depositando a todas las escuelas lo que le corresponde y viene deduciendo del presupuesto de cada una de ellas bastante, pero si me hubiese gustado que el día de hoy, así como se lo hice saber personal a usted, era que cuánto se había invertido anteriormente y que se dijera qué fue lo que se atendió.

Entonces, yo voté con base a los criterios de la deliberación que hubo ese día y de la información que tenemos no física, sino verbal de lo que ustedes nos dicen el día de hoy. Muchas gracias por venir el día de hoy aquí, porque también así como se puede decir que el Concejo Municipal tuvo una deliberación bastante amplia por ese tema, también hay gente que se me ha acercado a decirme que nos van a denunciar por haber hecho eso, entonces sí es sano y voy a ser constar en actas señor presidente, que yo voté con base a los criterios y por lo menos un poco la información que el señor presidente me dio en días anteriores, con base a esa información porque realmente física no la tenemos, muchas gracias señor presidente.

Sr. Wilberth Picado Portugués, presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí (EXPO POCOCÍ)

Okey, tal vez para aclararle a la regidora doña Patricia, porque ella fue presidente de una Asociación de Desarrollo y conoce el tema, yo lo que le indiqué a Patricia era cómo nosotros invertimos la plata en el colegio, sin embargo no podemos darle ningún informe a este Concejo porque no ha pasado la feria, es en septiembre, o sea para el otro año nosotros le vamos a dar la información.

La del año pasado está aquí, nosotros presentamos un informe, o sea no es culpa de nosotros y entiéndanos, que no la haya visto porque era el Concejo anterior, ahora ustedes verán la de este año, pero cuando se dé la feria, porque todavía no se ha dado, por eso no podríamos explicarles antes porque no se ha dado la feria, va a ser en septiembre.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias licenciado, ¿algún otro compañero tiene alguna duda?, yo sí quisiera don Wilberth porque tengo entendido de que no solo al colegio ustedes le giran, sino que hay otras instituciones de beneficencia que también se ven beneficiadas con esos recursos.

¿Podría usted indicarnos esas instituciones de beneficencia que también se ven premiadas con esos recursos?

Sr. Wilberth Picado Portugués, presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí (EXPO POCOCÍ)

Claro, efectivamente no solo al colegio, bueno por aquí está la regidora Eva Torres que también está presidiendo el hogar de ancianos de Cariari y Eva sabe, es testigo fiel que nosotros todos los años, independientemente cómo salga la feria, les damos un millón y resto de colones a cada uno de los hogares: La Rita, Cariari y Guápiles, todos los años les damos esos recursos.

Igual, participamos de otra serie de organizaciones de menos relevancia de un hogar de ancianos, que también nosotros les colaboramos a la medida de lo posible. Además nosotros tenemos un campo ferial que se lo préstamos a cualquier cantidad de organizaciones todo el año, las instalaciones están dispuestas para todas las organizaciones que quieran hacer eventos, hoy mismo la Cámara de Ganaderos y de ahí vengo, tenía una reunión con el Viceministro de Agricultura y Ganadería con quien estuve reunido hace un rato también,

precisamente tratando temas del desarrollo ganadero de la región y el asunto del gusano barrenador.

Expo Pococí es una organización abierta para toda la comunidad, nosotros somos partícipes del desarrollo de esta provincia y yo siempre he dicho, en este cantón hay organizaciones emblemáticas a las cuales nosotros como dirigentes comunales y ustedes como regidores y antes dirigentes comunales, tenemos que sentirnos muy orgullosos, El Santos de Guápiles, El Santos de Pococí, un nombre para este cantón, Expo Pococí un nombre para este cantón, donde vayan ustedes y hablen de Expo Pococí es un nombre para este cantón y lo hemos forjado dirigentes comunales que ad-honorem estamos trabajando ahí.

Efectivamente señor presidente, nosotros colaboramos con muchísimas organizaciones y estamos dispuestos a seguirlo haciendo y al servicio de la municipalidad, siempre todo lo coordinamos con ustedes acá en la municipalidad y eso nos hace ser muy transparentes de nuestra función.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias don Wilberth, felicitarlo a usted y a toda la organización de Expo Pococí por el trabajo que han venido haciendo por mantener esta feria. En años anteriores se ha visto el resultado de esta feria a nivel nacional y los felicito, les reitero mis felicitaciones por el trabajo que han venido haciendo.

Quiero que quede en actas, la numeración del criterio jurídico que indica el licenciado Picado, emitido en el 2019 con relación a la viabilidad legal de exonerar a Expo Pococí de ese impuesto. Muchas gracias y muy buenas noches.

Sr. Wilberth Picado Portugués, presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí (EXPO POCOCÍ)

Gracias a ustedes y buenas noches, estamos siempre para servirles.

----------UL----------

ACUERDO N° 1301

Al ser las dieciocho horas con veintinueve minutos del dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, se presenta ante el Concejo Municipal el señor

Oscar David Chacón Alpízar cédula: 1-0985-0659

Para ser **juramentado** como miembro de la **Junta de Educación de la Escuela Líder Campo Kennedy,** mismo que fue **NOMBRADO** en la Sesión N° 47 Extraordinaria del 09-07-2024, Artículo I, Acuerdo N° 1259 (SMP-1141-2024).

El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.



QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1302

Se presenta ante este Concejo el señor Oscar Vega Badilla, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Hamburgo, dice:

Asuntos para tratar: Salón Multiuso de Hamburgo, pasos de alcantarillas y puente del río desenredo.

Sr. Oscar Vega Badilla. ADI Hamburgo.

Saluda, nosotros somos la Asociación de Desarrollo de Hamburgo, tenemos un área municipal de 12 hectáreas está nombre la Municipalidad el cual hace un año más o menos firmamos el convenio de administración con Don Manuel, hemos luchado por ir haciendo cositas para nuestra comunidad porque no tenemos dónde se recreen nuestros hijos, en ese año que hemos tenido el área en Administración se ha creado una Placita para fútbol 7 para nuestros hijos y se ha creado un parque municipal digo yo porque es un parquecito de 40 por 40, el cual ya tiene unos arbolitos bastante bonitos y ahí lo estamos cuidando.

Entonces la visita a nosotros es que buscamos presupuesto para ese saloncito, el saloncito ya se le sacó el presupuesto, el diseño también que anda en un promedio de 43 millones, es un saloncito de 10 metros por 15 metros, no es un salón muy grande pero tampoco es pequeñito.

A nosotros la Iglesia Católica nos ha prestado durante 20 años las instalaciones para hacer Asambleas, para hacer reuniones, incluso para atender difuntos cuando mueren, no tenemos un saloncito para incluso hacer las reuniones de la junta directiva, no tenemos donde hacerlas tenemos que hacerlo en la iglesia católica.

Entonces yo creo que ya tenemos el área Municipal, principalmente agradecer a Dios y a unos señores regidores que están aquí hoy presentes todavía hace como unos 8 años el señor Ricardo Villalobos que no se me olvida y Luis Venegas que lo tenemos por acá también, ellos aportaron presupuesto para la compra de ese terreno, entonces eso nosotros no lo hemos olvidado, ni lo vamos a olvidar nunca porque eso nunca lo tuvimos nosotros como cuando fuimos hijos, cuando estamos pequeños, Hoy nosotros estamos luchando por nuestros hijos queremos que ellos reciban algo mejor de lo que nosotros hemos obtenido.

Son tres puntos los que traemos, son unas alcantarillas que estamos solicitando para dos pasos. El paso que va la calle hacia Carolina, hay dos alcantarillas quebradas ya se hizo el estudio ya fue la ingeniera Gisselle a hacer la revisión pero ella tiene que pasar al Concejo para ver que el Concejo apruebe las alcantarillas, son creo que son unas número 30 y unas número 18, muy importante porque las número 18 que es un paso que hay que cortar la calle, en las dos hay que cortar la calle, se les mete a la casa de los vecinos cada vez que llueve y es muy baja el área entonces ocupamos hacer un zanjo a la calle y tirarlo para la finca Buen

Precio, que hay unos canales grandes, ellos nos dieron permiso para tirarle las aguas para ese lado.

El tercer punto sería el puente del río desenredo, a ver si nos ayudan con los trámites para agilizar el proceso del puente que ya se hizo el estudio, creo que ya salió la codificación y creo que lo que sigue sería la compra la licitación de las vigas, para ver si nos ayudan con ese proceso también.

Esos serían los tres puntos de parte de nosotros.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, Don Óscar acá Don Óscar nos adjunta un presupuesto de construcción del punto uno que tocó que es el salón comunal, es un es un presupuesto construcción bien elaborado creo que lo colaboró incluso una funcionaria municipal y tiene un costo aproximado a 43 millones 43 millones exactos 43 millones de colones.

Abro el espacio para consultas de los compañeros adelante regidor Vives

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Saluda, Tengo conocimiento de las necesidades que tiene esta comunidad desde hace años una comunidad bastante pujante con gente muy comprometida, gente que han venido ahí surgiendo poco a poco y trabajando la mano con otras Asociaciones cercanas como Tournón, tapesco, San Carlos, Cocotales, Primavera, Palmitas Dos, Jardín y el Rótulo.

Yo creo que sería bueno que este honorable Concejo valore y la Administración, de poderles meter contenido, son de las pocas comunidades que no tienen salón comunal, de las pocas en todo el cantón.

Sería importante que valoren con la comisión de Hacendarios ya que están trayendo la nota están trayendo el presupuesto el anteproyecto ya elaborado por una profesional que le presta los servicios a la Municipalidad pero que no es funcionaria de la municipalidad, le presta los servicios, una persona que yo le vengo recomendando a algunas comunidades esta señora, que ya que trata de ayudarle a las comunidades con el trabajo mientras algunos profesionales quizás

cobran para que tengan una idea medio millón de colones por un trabajo, pues esta ciudadana que le brinda los servicios de la Municipalidad se los deja hasta mitad de precio, entonces ya uno trata de poderles meter la mano por ese lado, esa ayuda.

Sería importante compañeros del Concejo los que están en la comisión de Hacendarios valorar que se les pueda colaborar a esta comunidad y también un punto importante es lo del puente creo que el puente muy pocos tienen conocimiento pero sí el señor alcalde Manuel Hernández tiene conocimiento de una gestión que estamos llevando a cabo Desde hace como un año y unos meses en su momento fue el compañero regidor ex regidor Bernardo Veach Davis "Pasta" quien me llevó y nos presentó con la Asociación y nos pidió que le ayudáramos a la comunidad para que pueda llegar a construir un puente que la comunidad de Hamburgo de la Rita con Carolina de Cariari, un proyecto importantísimo, creo que Manuel tiene conocimiento, los ingenieros tienen conocimiento.

Yo me di la tarea y me he comprometido de ayudarles hasta donde yo pueda ya se logró que la Municipalidad les diera un dinero para pagar los estudios y determinar qué es lo que se necesita, Qué tipo de materiales y demás se necesita en la construcción para este puente, un puente bastante grande. Tuvimos una reunión con el diputado Yonder Salas el año pasado si no me equivoco, el alcalde nos acompañó, los ingenieros nos acompañaron, Reinaldo Benavides, Bernardo Veach también nos acompañó y obviamente que representantes de la ADI. Ya la municipalidad viene cumpliendo con unos requisitos que nos pide el MOPT, el objetivo es que a través de estos estudios el segundo paso era Buscar la codificación de donde posiblemente va a ser el puente ya que no hay puente y no existe puente, es uno de los requisitos que el Ministerio de obras públicas y Transporte Pide a las comunidades y tengo entendido que ya en estos días salió la codificación o está por salir desde hace meses se está trabajando con la Unidad Técnica de Gestión Vial, Olger Gutiérrez y doña Damaris Céspedes y Guiselle Aguilar con llenar un formulario que es un poquillo complejo solicitándole la codificación, porque el segundo paso y el más importante y es donde quiero que tengamos claro esto y conocimiento, es que el otro formulario que hay que llenar es solicitándole al MOPT las vigas, que nos puedan donar las vigas, ya que el MOPT done las vigas a la Municipalidad se le va a hacer más fácil poder aportar lo que es la obra gris y en este caso que el puente lo llegue a construir la misma

Administración Ya que está demostrado que la Municipalidad está en capacidad para construir puentes grandes ya.

Ya dimos un gran paso importante, un gran ejemplo de calidad de puentes sobre la calle vieja hacia Jiménez y yo creo que estamos en capacidad para trabajarle al ICE si nos toma en cuenta, para trabajarle al MOPT o a CONAVI si nos quieren contratar vías convenios y yo creo que solicitándole y llenando estos formularios para solicitarle las vigas porque son bastantes las vigas, solo en vigas según nos dijeron los ingenieros pueden andar rondando entre los 90 y 100 millones de colones y así abaratando un poco Los costos a la municipalidad.

Entonces eh les pido que también eh puedan contemplar los compañeros que están en la comisión de Hacendarios, esperemos en Dios que pronto venga la respuesta por parte del MOPT para ver qué nos dice sobre La donación de las vigas, el diputado Yonder Salas nos está ayudando, le está ayudando a ambas comunidades tanto a Hamburgo de la Rita como a Carolina de Cariari para que en su momento logremos conectar dos distritos Administrativos importantísimos y obviamente pues las personas, los estudiantes que van al colegio de Palmitas, les quede mucho más cerca a la gente para que saquen sus agriculturas ¿y ustedes saben qué representan construir una calle o un puente donde comuniquen dos comunidades importantes o distritos? activaría más la economía y obviamente le estaríamos garantizando desde esta municipalidad una mejor calidad de vida a nuestros ciudadanos y ciudadanas de todos estos sectores.

Así que les pongo conocimiento porque este servidor ha venido colabores en gestionarles en conjunto con la administración, con Don Manuel que nos ha acompañado, con los ingenieros que nos ha acompañado al sitio de campo y a la Asamblea Legislativa para esperar que Dios mediante pronto esto se nos pueda dar.

Pero yo sé que antes de poder presupuestar eh la otra parte que hace falta de dinero para el puente, tenemos que contar primeramente con La donación de las vigas por parte del MOPT en el cual, todavía los formularios no se han llenado y Esperamos que ojalá pronto el señor alcalde no sé si ya tiene conversaciones con Olger, le ordene a Olger Gutiérrez que pueda poner a una de las compañeras ingenieras a llenar estos formularios para que ojalá lo más pronto posible recibamos esta respuesta y obviamente darle un gran regalo a todas estas comunidades que comprenden ahí en la parte baja entre Hamburgo y Carolina.

Así que por mi parte le doy esto en conocimiento del Concejo en pleno, a la compañera síndica y el compañero síndico del distrito de la Rita para que tengan conocimiento también por dónde va el asunto y qué es lo que hemos venido haciendo desde hace un año y medio para acá Muchísimas gracias señor presidente.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Saluda, Felicitar a esta Asociación de Desarrollo muy luchadora hace 14 años en una pequeña iglesia que había ahí me reuní con esa asociación y en ese tiempo lo que querían era un área para construir una escuela porque era difícil trasladarse de ahí hasta la escuela Cocori.

Viendo la necesidad pues en ese momento planteamos la idea tanto al Concejo como al Señor alcalde con todo el grupo técnico que tenía, la compra de una hectárea de terreno que se vendía al puro frente.
Le agradezco al compañero Luis Venegas que creyó en esta Asociación y creyó en mi persona y en ese tiempo logramos comprar esa área en 23 millones. Creí que más bien había en esos años 14 años, había habido algún desarrollo ahí.
Espero que ahora hagamos realidad este proyecto y creo que aquí el presupuesto se está dividiendo entre 12, el de este año. Si Luis y yo hace 14 años aportamos de lo que nos habían asignado para el pueblo 23 millones Pues yo los invito a que hagamos una realidad este proyecto.

De esas 11 o 12 partes iguales pongamos 4 millones cada uno y hagamos realidad esta obra don Manuel, todos dicen: *"Es que ya yo tengo presupuestado, ya yo lo tengo"* pero creo que si ellos vienen aquí vienen con la idea de que nosotros le demos solución y si ya tienen un criterio técnico de construcción, pues creo que quitamos alguna orilla que había ahí de 15 millones y le quitamos cuatro y hacemos realidad.

Creo en este pueblo y creo que si le damos ese monto pues a multiplicarlo como lo ha multiplicado durante todo ese tiempo ese terreno, así que muchas gracias y espero la respuesta de todos ustedes.

Reg. William Hernández Valverde.

Saluda, A veces cuando uno es líder comunal y trabaja dentro de las comunidades algunas son obviamente de mayor conocimiento de la opinión pública y de algunas organizaciones a nivel cantón y a nivel nacional, pero para a veces ser un valiente o valientes como la gente de Hamburgo que obviamente tienen un montón de limitaciones, es un pueblo pequeño que lucha por crecer, que las obras públicas en comunidades como Hamburgo no han crecido lo que debiese ser, siente uno un enorme compromiso y la tristeza de ver que el queque a veces no se reparte en proporciones iguales.

Me parece muy justo la petitoria y el esfuerzo que ellos hacen para poder crecer y en realidad conozco del área y gracias a los valientes y a la gente de buena fe que han estado bajo esa organiza y por supuesto a regidores como Don Ricardo y Don Luis, que se fijaron en querer hacer su aporte.

Me parece importante la propuesta que hace el compañero y creo que desde el Concejo debemos apoyarlas. Muchísimas gracias señor presidente.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Saluda, yo tengo por los años que trabajé en desarrollo comunal tengo un criterio Tal vez un poco más como atinado para decirle a ellos, ya en la comunidad donde yo estuve, teníamos salón comunal y tenemos redondel y tenemos todo, pero prácticamente los salones comunales no nos están produciendo a las comunidades lo que deseábamos y nos reunimos todos los del Concejo y todos opinamos casi igual, que urge reparar caminos, meterle lastre, meterle asfalto a ciertos caminos entonces, el señor alcalde nos dice prioricen hay cosas que hay que priorizar y el salón comunal, yo sé que ustedes lo ocupan ya lo dijo el compañero, que ocupan hacer sus reuniones y todo pero a mí me gustaría que hagamos una obra que produzca para que la comunidad pueda tener recursos, que pueda subsistir se sola y una de las nuevas ideas que está surgiendo es con 43 millones podemos hacerle una cancha sintética y que produzcan ellos dinero, aquí cercano a guápiles hay una cancha que llegó a producir millón, millón ochocientos, dos millones por mes.

Tal vez allá no vamos a producir eso, pero si lo vamos a la otra parte, los que tenemos salones comunales y redondeles y nos damos cuenta lo que cuesta sacar permiso para hacer actividades y producir fondos ni para qué.

Entonces les digo, si los compañeros dicen que nos apuntamos a aportar 4 millones yo me apunto, pero tal vez no sería la gran solución que ustedes podrían obtener, a mí me gustaría algo mejor que de verdad les pueda producir recursos y más fáciles de hacerlos, una cancha sintética puede valer eso y puede generarles una obra importantísima para que produzcan recursos y le den a la juventud a todo el mundo.

La otra parte es que también si no se puede aquí sacar el recurso, el MOPT en ayudas comunales da el material, con eso que tienen ahí formulado por una ingeniera podríamos inclusive pensar si no se saca aquí con fondos de la Municipalidad que le pidan el recurso material al MOPT, ayudas comunales y nosotros podríamos aportar la mano de obra inclusive, porque nos podríamos poner de acuerdo. La cosa es que ustedes no desmayen hacer la gestión están en una buena línea haciendo esa gestión y en buena hora ya lo dijo Ovidio.

Con el puente también, no se echen atrás las gestiones se hacen con el MOPT si consigue las vigas y en la Municipalidad se saca otra parte y ahí vamos entre todos.

El caso de las alcantarillas igual todo estamos poniendo un poquito para que se compre alcantarillas porque todo el cantón ocupa y no solo alcantarillas, ocupamos Back Hoe, ocupamos maquinaria para colocarlas porque darle las alcantarillas a la comunidad a veces es ponerlos un reto grandísimo.

Importante que ustedes vayan gestionando los permisos para sacar las aguas por fincas y todo eso, es importantísimo porque a la Municipalidad le cuesta mucho. A veces los vecinos cuando va un ingeniero municipal creen que como es de la Municipalidad ya pueden cobrar un montón de plata por dar un permiso y eso es importante que la comunidad lo pueda gestionar de gratis y que le dé seguimiento.

Entonces pues les digo, Ahí les dejo esas opciones si no podemos sacar recurso completo para hacer el salón comunal, existen esas posibilidades con el MOPT y con un montón de opciones más que puedan aparecer, pero también si no existe el salón comunal, Les recomiendo, ahí no hay canchas sintéticas cercanas y puede producir recursos, ahí les dejo la inquietud.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Saluda, con respecto al a la exposición que hace la solicitud que hace el Señor presidente de la Asociación de Hamburgo, conozco la comunidad ya hemos estado por ahí, sabemos las necesidades que hay en nuestras bajuras, hay muchísimas necesidades en todo sentido no solamente en la parte Vial, sino en alcantarillado y en obra pública.

Con respecto a los proyectos pues más que justificados verdad, siendo como una lista más que político o regidor, he estado 22 años en Asociaciones de Desarrollo y sé lo que es andar detrás de alcantarillas detrás de viajecitos de arena y de proyectos verdad y de repente se lleva uno esa ese sabor amargo verdad que algunas instituciones no siente uno el apoyo necesario pero bueno en hora buena que ustedes hoy están por acá y que vienen a exponer su situación.

Siempre he creído que las comunidades hay que hacerlas autosuficientes, que toda infraestructura que se construya sea para atraer recursos, creo que un salón comunal quizás como salón comunal no es así como muy rentable, yo lo enfocaría en un salón multiuso, o sea agregarle algo más para que ahí se puedan los chiquillos y los jóvenes día y noche, puedan jugar voleibol, básquet, inclusive fútbol cinco.

Me parece que el proyecto tiene mucha relevancia para la comunidad, pero, por lo menos en mi caso yo lo visualizo así, ojalá lo enfoquen en algo más más grande más productivo no solamente para reuniones o para un turnito ahí una o dos veces por año, sino que sea un lugar atractivo y que los niños y los jóvenes puedan sacarle el máximo de provecho. Me parece que en eso se debe enfocar la Asociación de Desarrollo y ustedes tienen esa Misión y están muy bien enfocados en esos proyectos.

Con respecto a los recursos, es cuestión de que nos pongamos de acuerdo por acá, somos nueve regidores y yo sé que el alcalde ahorita tiene su participación y también tiene su criterio. Todo proyecto obviamente es importante, todo proyecto en una comunidad si se solicita es porque hay una necesidad y esa necesidad de una u otra forma nosotros como regidores la parte Administrativa de la Municipalidad, también tenemos esa gran responsabilidad.

Más bien felicitarlos porque ustedes son los que manejan esa proyección en las comunidades y son los que saben sus necesidades verdad, cada comunidad relativamente tiene sus necesidades.

Con respecto a las alcantarillas y lo demás pues también, aquí en la parte administrativa habrá que ver si hay, Si no hay, si se compra, si no se compran etcétera.

Con lo del puente del Río desenredo es cuestión de irle buscando solución. Creo que ustedes ya llegaron nos hicieron la exposición, nos presentan sus proyectos y ahora sí aquí pues a reconsiderar y empezar a buscar recursos para ayudar a solucionarlos.

Ahora, muchísimas veces en proyectos macro que pasan de 50, 60 o más millones, si bien es cierto pues la municipalidad puede dar también un acompañamiento con otras instituciones, INDER, Mopt, ahorita el compañero Villagra lo apuntaba muy bien, pero también estamos abocados y estamos llamados a acompañar a nuestros líderes para conseguir esos recursos, de una forma u otra meter el hombro para ver si si es posible que se logren estos proyectos, que yo sé que son de Gran necesidad para las comunidades, no es que se van a construir para dejarlos por ahí abandonados sino que sería eventualmente para sacarles el máximo de provecho.

Ojalá que esté salón mejor proyectarlo enfocarlo desde ese ángulo verdad, que sea un proyecto productivo y que sea bien participativo por parte de los niños y de los jóvenes que sea un proyecto bien comunalista que se le saque el máximo de provecho verdad y que el recurso que se vaya a invertir sea bien invertido entonces, por ahí se los dejo a ustedes como Asociación de Desarrollo para que ustedes también reconsideren y que no sea solamente un saloncito, sino que sea algo más proactivo en la comunidad.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Saluda, conozco bien la comunidad de Hamburgo y sé las necesidades. El problema es que, si de parte mía fuera yo llego y les digo "mire resolvamos todo lo que ustedes piden" y todas las comunidades, Lamentablemente hay más de mil comunidades que están esperando una solución a proyectos, en algunos se han hecho algunas cosas y en otros no O sea, me parece que hay que priorizar qué es lo que interesa más a la comunidad O sea, si el salón o el puente, El puente es importantísimo porque va a unir dos comunidades pero es un puente que hablamos de bastantes millones.

Entonces igual el saloncito se puede trabajar como mancomunadamente con INDER con o con Dinadeco y al final podría ser que se arme el proyecto, pero yo les digo con todo el respeto "prioricemos".

Aquí tenemos como cinco comunidades y a todas las comunidades vienen algo y solo en puentes ahorita en estos días que llovió, tenemos más de 150 problemas en puentes, problemas de inundaciones en todo el cantón Y eso implica recursos para poderle resolver a los ciudadanos, solamente en esta última semana puentes hay como como como 15 en el suelo donde la gente no tiene salida.

Cuando yo digo que hay que priorizar y tenemos que priorizar darle salida a la gente que necesita, porque el problema ¿Si no cómo va a hacer para salir? yo deseara que la municipalidad tuviera un montón de recursos, pero lamentablemente los recursos son limitados.

Ahorita estamos apostando a las rutas nacionales, las rutas nacionales hay que presupuestarla con recursos libres y son limitados y en parte se tiene que ir un 90 80% a las rutas con esa ruta 249, 247 y la 814, si no apostamos a eso nosotros con mil y resto millones estamos trayendo al cantón casi 9.000 mil millones, entonces tenemos que aportar a eso, pero también tenemos que obligarnos.

Cuando vienen proyectos como estos diay uno tiene que ver que hace, lamentablemente no podemos llegar y decirle "aquí está para hacerlo" y ejemplo, solo ustedes traen tres proyectos.

Me parece que las alcantarilla no es tan difícil y se podrían coordinar las que ustedes pidieron, el saloncito habría que planearlo y si tenemos que ver cuál de los dos es prioridad el puente o cuál es la prioridad.

O si replanteamos el salón, porque al final, a lo largo y ancho del cantón Hay un montón de salones comunales y en el pasado funcionaron, o sea para reunirse un día por mes la junta directiva o seis meses o un año la Asamblea al final podría ser que no sea útil, entonces es más útil como decían un salón multiuso o algo que les vaya a generar recursos.

Lo del puente se está caminando, hay que ver cómo lo lleva Olger y los compañeros, pero el puente para mí es primordial, ese puente los une a ustedes y acorta un montón de territorio, a los de con Carolina entonces para mí es

importante y que tenemos que abocarnos ahí, pero también veo aquí compañeros de la comunidad de Anita Grande que une a Lesville con Antia Grande, solo ese puente de ahí el de Diamantes estamos hablando como 600 o 700 millones de colones, solo ese puente, entonces para la Muni hacer ese puente y el puente de ustedes y otro más ya se fue la platita que tenemos para todo el cantón.

Entonces por eso es difícil quedarles bien a todas las comunidades, o sea tenemos que ir priorizando y a las comunidades decirle, les ayudamos con esto o ayudamos con esto, pero no podemos las tres cosas a la vez.

Entonces hay que priorizar yo le digo prioricemos poquito a poquito, hoy le metemos el hombro, en otro presupuesto puede ser que podamos y les ayudamos ahí, pero las comunidades son muchas en todo el cantón.

Ahorita, todos los días en el celular recibo más de 200 llamadas y mensajes de puentes dañados, inundaciones que a los ciudadanos del cantón se les mete el agua ahí se inundaron y hay que darle una respuesta a la gente, pero lamentablemente no podemos cubrir tantísimo para darle una respuesta.

Necesitamos plata para alcantarillas, necesitamos plata para Back Hoe, necesitamos peones para ir a poner alcantarillas, necesitamos cemento para hacer los cortes de agua, los cabezales, necesitamos Varillas y todo eso implica recursos y no es no es tan fácil resolverlo de un día para otro.

Unidos todos podemos sentarnos y buscar Alianzas Yo sé que las otras instituciones creen en nosotros y entonces hemos podido arreglarlo, replanteemos el proyectito y en su momento le entramos, pero sí ojalá que sea algo que les va a generar utilidad a la comunidad, que ustedes le van a sacar provecho.

Si el saloncito les va a generar o el salón multiuso, al final eso les va a servir para hacer otros proyectos más en la comunidad, poquita plata, pero al final van a tener para hacer otras cosas más entonces apostemos a eso.

El puente repito, me parece que ha quo caminando y es primordial para para ese sector de ustedes ahí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 85

Muchas gracias señor alcalde, Don Óscar voy a pasar su solicitud a la comisión de hacienda, creo que el consejo que le dan los compañeros con relación a priorizar es importante, prioricen y háganlo llegar para que la comisión de Hacienda lo pueda valorar.

Tómele la palabra al Señor alcalde con relación a las alcantarillas creo que es algo que se puede transmitir vía administración y que puede ser muy a corto plazo. le agradezco su visita Don Óscar y tiene este un minuto para que se pueda despedir.

Sr. Oscar Vega Badilla. ADI Hamburgo.

Bueno Muchas gracias muchas gracias por atendernos acá Este esperamos la mejor solución para nuestra comunidad, nosotros claro que ocupamos el puente, ocupamos el saloncito, hay muchas cosas que se ocupan, pero si hay que priorizar y darle viaje al puente y parar el salón, pues que sea una de las dos, pero la comunidad no puede quedarse estancada, ese puente tiene más de 20 años de que se cayó, Yo creo que no beneficio solo para Hamburgo sino para un montón de comunidades. Un puente que se construye en cualquier parte del país cuando menos piensa uno lo va a pasar, entonces en ese caso, si hubiera que darle prioridad, por más que lo pensemos los compañeros, pensaría que el puente es urgente, el saloncito vamos a ver qué podemos ir encaminando Muchas gracias.

Nota de Secretaría: se incorporan los documentos presentados por la ADI Hamburgo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 86

PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN								
FECHA :	31/5/2024							
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ASOC. DESARROLLO HAMBURGO					TEL:		
DIRECCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN								
PROVINCIA:	LIMON	CANTÓN:	POCOCI		DISTRITO:	LA RITA		
OTRAS SEÑAS	HAMBURGO							
☑ CONSTRUCCIÓN NUEVA	☐ AMPLIACIÓN	☐ REPARACIÓN Y MEJORAS	☐ REMODELACIÓN					
RESUMEN DEL COSTO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN								
ÁREA DE LA EDIFICACIÓN	150	m^2	COSTO PROMEDIO POR m2	¢286 666,67				
COSTO TOTAL DE LA OBRA :	¢43 000 000,00		TIEMPO ESTIMADO CONSTRUCCIÓN	3MESES				
TOTAL EN LETRAS :	CUARENTA Y TRES MILLONES COLONES 00/100							
DATOS DEL PROYECTO Y DE PROFESIONALES								
N° DE CONTRATO CFIA: OC-			MONTO TASADO CFIA					
N° DE PERMISO MUNICIPAL			SETENA (SI APLICA)					
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE	LAUREN PANIAGUA GUTIERREZ		N° REGISTRO	A-26282				
TELEFONO PARA CONTACTO	88385097		CORREO ELECTRÓNICO	LARQUITECTURA2@GMAIL.COM				
NOMBRE PRESPUESTISTA	LAUREN PANIAGUA GUTIERREZ		N° REGISTRO					
TELEFONO PARA CONTACTO	88385097		CORREO ELECTRÓNICO					
FIRMA PRESUPUESTISTA								
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SUS ACABADOS:								
AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN	2024		CANTIDAD DE NIVELES	1,00				
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	Institucional							
CIMIENTOS	PLACAS AISLADAS							
ESTRUCTURA	ESTRUCTURA METALICA HG							
PAREDES	PAREDES SISTEMA PREFABRICADO							
ENTREPISO								
ESTRUCTURA DE TECHOS Y	ESTRUCTURA METALICA HG, CUBIERTA ZINC ONDULADO HG							
CIELOS	TABLILLA PVC							
PISOS	PORCELANATO							
CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE APOSENTOS	DORMITORIO		SALA		COMEDOR		MEDIO BAÑO		BAÑO COMPLETO	
	PILAS		TERRAZA		OFICINA		SALA TV		BODEGA	
	OTROS (ESPECIFIQUE)	1 APOSENTO DE REUNIÓN, 2 MEDIOS BAÑOS, OFICINA Y COCINA								
VENTANERÍA	MARCOS EN ALUMINIO, VENTANERIA CYAN CLARO									
BAÑOS Y LOSA SANITARIA	NACIONAL									
PUERTAS	NACIONAL									
MUEBLES FIJOS										
SISTEMA DE BOMBEO Y TANQUE DE AGUA			SISTEMA DE AGUA CALIENTE	☐ SI	☑ No					

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 87

Lauren Pantagua Arquitecta
Presupuesto de Obra
Tel: 8838-5077
E-mail: larquitectura2@gmail.com

OBRA TERMINADA				
1-Trabajos preliminares	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Bodega	1,00	un	¢150 000,00	¢150 000,00
Instalaciones prov.	0,00	gl	¢0,00	¢0,00
Demoliciones	0,00	gl	¢0,00	¢0,00
Trazo	1,00	gl	¢50 000,00	¢50 000,00
Otro (especificar)	0,00		¢0,00	¢0,00

2-Movimiento de Tierra	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Limpieza de terreno (maquinaria)	0,00	hrs	¢0,00	¢0,00
Excavación	0,00	m³	¢0,00	¢0,00
Botado de material	4,00	m³	¢2 500,00	¢10 000,00
Relleno de lastre	0,00	gl	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00		¢0,00	¢0,00

3-Cimientos	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Zanjeo	3,50	m3	¢6 500,00	¢22 750,00
Placa corrida	0,00	m³	¢165 000,00	¢0,00
Placas aisladas	3,50	m³	¢175 000,00	¢612 500,00
Viga de amarre	0,00	m³	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00	gl	¢0,00	¢0,00

4-Muros	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Muro de contencion concreto reforzado.	0,00	m³	¢0,00	¢0,00
Muro de contencion en bloques	0,00	m³	¢0,00	¢0,00
Muro de Gaviones	0,00	m³	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00	gl	¢0,00	¢0,00

5-Paredes	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Paredes sistema prefabricado	130,00	m²	¢45 000,00	¢5 850 000,00
Paredes de Bloques	0,00	m³	¢0,00	¢0,00
Paredes de ladrillos	0,00	m³	¢0,00	¢0,00
Paredes Livianas de gypsum (tapicheles)	14,00	m²	¢27 500,00	¢385 000,00
Rejillas HG (Tapicheles)	37,00	m2	¢25 000,00	¢925 000,00

6-Columnas	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Columnas de concreto	0,00	m³	¢150 500,00	¢0,00
Columnas Metalicas (especificar sección)	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Columnas de Madera (especificar sección)	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00	gl	¢0,00	¢0,00

7-Vigas	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Vigas (Monto Global)	0,00	gl	¢0,00	¢0,00
Vigas de entrepiso	0,00	m³	¢125 000,00	¢0,00
Viga Corona (0,3x0,15)	3,50	m³	¢125 000,00	¢437 500,00
Vigas Banquinas	0,00	m³	¢0,00	¢0,00
Vigas Metalicas (especificar sección)	114,00	m	¢15 200,00	¢1 732 800,00
Vigas de Madera (especificar sección)	0,00	m	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00		¢0,00	¢0,00

8-Contrapiso	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Relleno de lastre	150,00	m³	¢9 500,00	¢1 425 000,00
Concreto Reforzado 10cm	15,00	m³	¢125 500,00	¢1 882 500,00
Otro (especificar)	0,00	gl	¢0,00	¢0,00

9-Entrepiso	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Entrepiso metalico	0,00	m²	¢145 000,00	¢0,00
Concreto Reforzado (8mm)	0,00	m³	¢115 000,00	¢0,00
Laminas de fribrolit 22 mm o similar	0,00	m2	¢12 000,00	¢0,00
Madera (especificar medidas)	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00	gl	¢0,00	¢0,00

OBRA TERMINADA				
17-Cielos, Aleros y Precintas	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Cielos de tablilla PVC	220,00	m²	¢12 000,00	¢2 760 000,00
Cenefas	0,00	m	¢0,00	¢0,00
Volumenes en gypsum	0,00	m2	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00		¢0,00	¢0,00
	0,00		¢0,00	¢0,00
Precintas de Durock	100,00	m²	¢7 000,00	¢700 000,00
Otro (indicar)	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Aleros de	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00	gl	¢0,00	¢0,00

18-Puertas y Accesorios	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Puertas Principal de Cedro	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Puertas de metal	3,00	un	¢180 000,00	¢540 000,00
Portones de Metal	3,00	un	¢400 000,00	¢1 200 000,00
Puertas de Aluminio y Vidrio	1,00	un	¢300 000,00	¢300 000,00
Cerrajeria	7,00	un	¢95 000,00	¢665 000,00
Topes de Puertas	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Porton de Cochera	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00		¢0,00	¢0,00

19-Ventaneria	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Ventaneria con marcos de aluminio	6,00	m²	¢36 000,00	¢216 000,00
Otro (especificar)	0,00		¢0,00	¢0,00

20-Loza Sanitaria y Baños y Accesorios	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Inodoros	2,00	un	¢120 000,00	¢240 000,00
Bidé	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Cacheras de duchas	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Lavaterios	2,00	un	¢75 000,00	¢150 000,00
Cacheras de lavatorios	2,00	un	¢45 000,00	¢90 000,00
Accesorios de baños (juegos)	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Tina o Jacuzzi	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Barras discapacitados	1,00	un	¢45 000,00	¢45 000,00
Otro (especificar)	0,00		¢0,00	¢0,00

21-Pisos	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Pisos de Porcelanato	150,00	m²	¢13 000,00	¢1 950 000,00
Piso laminado	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00	m²	¢0,00	¢0,00

22-Enchape de Baños	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Enchape de ceramica	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Acabado especial (especificar)	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00		¢0,00	¢0,00

23-Paredes Acabados	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Pasta	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Estuco	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Papel tapiz	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Enchapes en piedra	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Acabado especial (especificar)	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00	gl	¢0,00	¢0,00

24-Pintura	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Pintura de Cielos	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Pintura de Aleros	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Pintura de Precintas	50,00	m²	¢2 500,00	¢125 000,00
Pintura de Paredes general	350,00	m²	¢2 500,00	¢875 000,00
Pintura rejillas	1,00	gl	¢130 000,00	¢130 000,00
Otro (especificar)	0,00	gl	¢0,00	¢0,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 88

10-Repellos	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Repellos de piso	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Repellos de paredes	130,00	m²	¢2 500,00	¢325 000,00
Repellos de cielos	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00		¢0,00	¢0,00

11-Escaleras	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Concreto Reforzado	0,00	m³	¢20 830,00	¢0,00
Metal (4x6) Calibre Verde	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Madera (30cm x 100cm x 2")	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00	un	¢0,00	¢0,00

12-Estructura de Techos	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Metal Perfil C 2x4x1,8	230,00	m2	¢8 500,00	¢1 955 000,00
Metal Perfil Cuadrado 4x6x1.8	230,00	m²	¢12 350,00	¢2 840 500,00
Terraza indicar	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Losa de Concreto Reforzado	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00	gl	¢0,00	¢0,00

13-Cubierta de Techos	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Laminas de Zinc (Ondulado HG#26)	230,00	m²	¢21 500,00	¢4 945 000,00
Lamina de Zinc Tipo Teja	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Laminas de Policarbonato o Acrilica	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Teja de	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Poligal (policarbonato celular)	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Vidrio	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Aislante termico	230,00	m2	¢6 000,00	¢1 380 000,00

14-Hojalatería	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Canoas	34,00	m	¢5 000,00	¢170 000,00
Limahoyas	0,00	m	¢0,00	¢0,00
Canoas internas	0,00	m	¢0,00	¢0,00
Limatones	0,00	m	¢0,00	¢0,00
Botaguas	60,00	m	¢4 500,00	¢270 000,00
Bajantes de _____	20,00	m	¢3 000,00	¢60 000,00
Cajas de registro pluviales	4,00	un	¢17 000,00	¢68 000,00
Otro (especificar)	0,00	gl	¢0,00	¢0,00

15-Sitemas Mecanico	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Instalacion Agua Fria	1,00	gl	¢110 000,00	¢110 000,00
Instalacion Agua Caliente	0,00	gl	¢0,00	¢0,00
Sistema de Riego	0,00	gl	¢0,00	¢0,00
Aguas Servidas	1,00	gl	¢150 000,00	¢150 000,00
Cajas de Registro	2,00	un	¢17 500,00	¢35 000,00
Trampas de Grasa	1,00	un	¢18 000,00	¢18 000,00
Cecineros	2,00	un	¢17 000,00	¢34 000,00
Tanque Séptico	1,00	un	¢250 000,00	¢250 000,00
Drenajes	12,00	m	¢16 500,00	¢198 000,00
Planta de Tratamiento	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Sistema de Bombeo	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Tanque de Captación de Agua	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Tanque de Agua Caliente	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00	gl	¢0,00	¢0,00

16-Sistema Eléctrico	0,00	Unidad	¢0,00	Subtotal
Sistema electrico salidas Iluminación	1,00	gl	¢530 000,00	¢530 000,00
Sistema electrico salidas tomas	1,00	gl	¢500 000,00	¢500 000,00
Cajas de Breakers (incluir los breakers)	1,00	un	¢308 302,53	¢308 302,53
Sistema de Datos	0,00	gl	¢0,00	¢0,00
Sistema de Alarma	0,00	gl	¢0,00	¢0,00
Sistema de vigilancia	0,00	gl	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00	gl	¢0,00	¢0,00

25-Muebles , Closets y Accesorios	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Muebles de baño	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Mueble de cocina	1,00	un	¢300 000,00	¢300 000,00
Closet de Melamina	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Pila de lavar	0,00	un	¢0,00	¢0,00
Fregadero	1,00	un	¢120 000,00	¢120 000,00
Cachera de Fregadero	1,00	un	¢60 000,00	¢60 000,00
Otro (especificar)	0,00	un	¢0,00	¢0,00

26-Otros Detalles	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Barandas de Escaleras	0,00	m	¢0,00	¢0,00
Barnadas de Balcones	0,00	m	¢21 350,00	¢0,00
Aceras	0,00	m²	¢25 000,00	¢0,00
Rodapie	0,00	m	¢0,00	¢0,00
Cornizas	0,00	m	¢0,00	¢0,00
Tapias de	0,00	m	¢0,00	¢0,00
Enzacatado	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Terraza o Rancho de Actividades	0,00	m²	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00		¢0,00	¢0,00

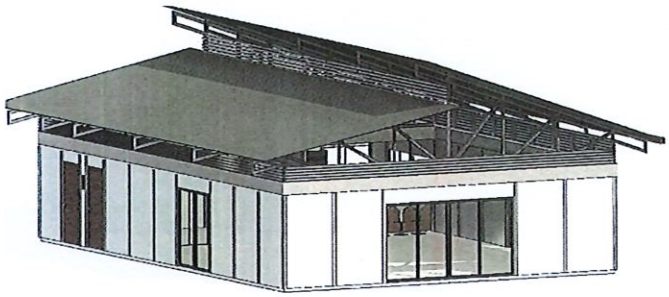
27-Alquileres y Equipo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Batidora	0,00	gl	¢0,00	¢0,00
Andamios	0,00	gl	¢0,00	¢0,00
Puntales	0,00	gl	¢0,00	¢0,00
Transportes de materiales	0,00	gl	¢0,00	¢0,00
Alquiler de Equipos	0,00	gl	¢0,00	¢0,00
Otro (especificar)	0,00		¢0,00	¢0,00

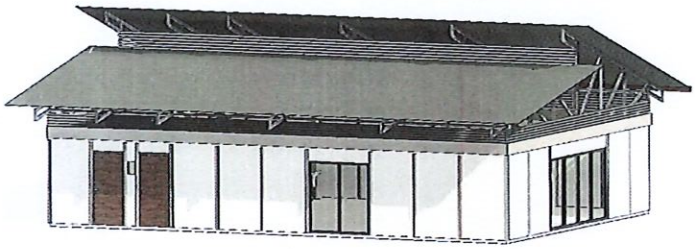
28-Otras Obras a Incluir	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
	0,00		¢0,00	¢0,00
	0,00		¢0,00	¢0,00
	0,00		¢0,00	¢0,00
	0,00		¢0,00	¢0,00
	0,00		¢0,00	¢0,00

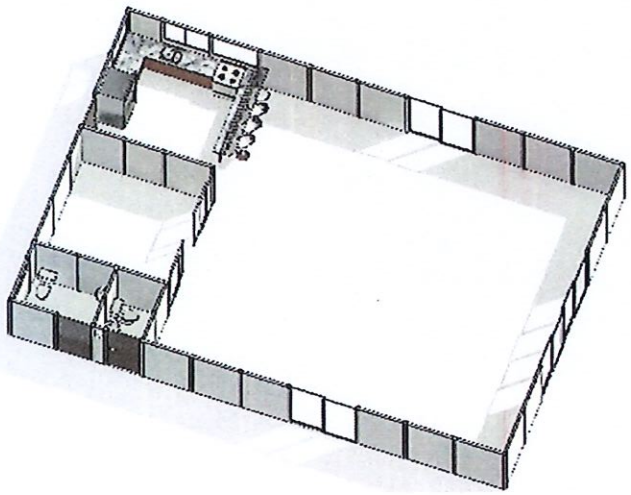
29-Mano de Obra	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Mano de Obra	-	m²	¢0,00	¢0,00
Cargas Sociales	0,0%	%	¢0,00	¢0,00

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS			¢38 095 852,53
COSTOS INDIRECTOS			
Imprevistos		9%	¢3 238 147,47
Utilidad del contratista		0%	¢0,00
Otro (especificar)		0%	¢0,00
Consultoría			
Planos constructivos arquitectura			¢750 000,00
Planos constructivos ing. Electrico			¢260 000,00
			¢0,00
			¢0,00
			¢0,00
Tramites y Permisos			
CFIA	0,0265%	gl	¢111 000,00	¢111 000,00
INS (Tarifa sobre 30% del monto tasado)	1,30%	gl	¢545 000,00	¢515 000,00
Impuesto Municipal de Construcción	0%	gl	¢0,00	¢0,00
Otro				¢0,00
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS				¢4 904 147,47
COSTO TOTAL DE LA OBRA				¢43 000 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 89







Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1303

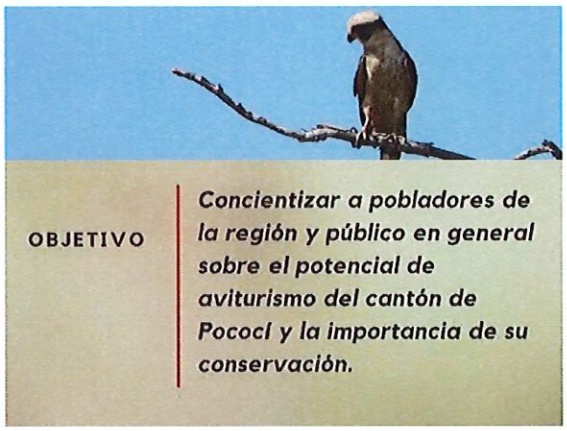
Se presenta ante este Concejo la señora Andrea Cruz Siles, del área de Conservación Tortuguero, dice:

Asunto: Conteo de Aves.

Sra. Andrea Cruz Siles. Área de Conservación Tortuguero.

Saluda, Bueno en realidad para nosotros es un placer y parte de todo esto es un agradecimiento porque del Consejo anterior por dos Administraciones nos ha apoyado en la realización de esta actividad y parte de esto es rendir cuentas de cómo hemos desarrollado las actividades que lo que buscan es concientizar a las comunidades, pero principalmente potenciar y desarrollar las actividades de Aviturismo en el cantón de Pococí y con esto dinamizar a las comunidades más alejadas del centro y de nuestra parte como Sinac pues obviamente darle la importancia de la conservación a este grupo de fauna.





El refugio barra del Colorado que es donde realizamos las principales actividades del del conteo verdad solo para darle una ubicación, es de las zonas más alejadas del Caribe noreste de nuestro país.



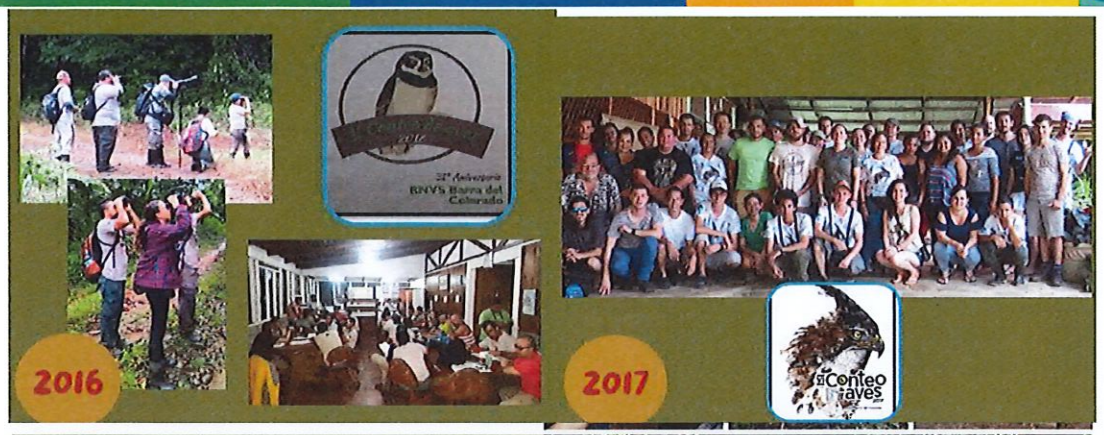
Esta actividad nace desde el 2012 sin embargo verdad esta actividad sale nace en una eh una actividad más local con personas de las comunidades y poco a poco va desarrollándose y es hasta el 2017 que nace la marca de conteo de aves de barro del Colorado y aumenta la participación externa.

Esto hace que también cambiemos el estilo de las camisetas que para los contadores es un es tener un Souvenir que hemos logrado determinar que sale como un souvenir hasta fuera de nuestro país d la calidad de las mismas y además lleva al cantón y al Refugio verdad como emisario del país.

Como pueden ver la cantidad de participación ha ido creciendo y a pesar de la pandemia pues esto nos surgió como un reto, pero debido a la necesidad y a la sugerencia que tienen todos los contadores que participan en esta actividad la tuvimos que realizar tanto el 2020 como el 2021 con una alta afluencia.



AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
92

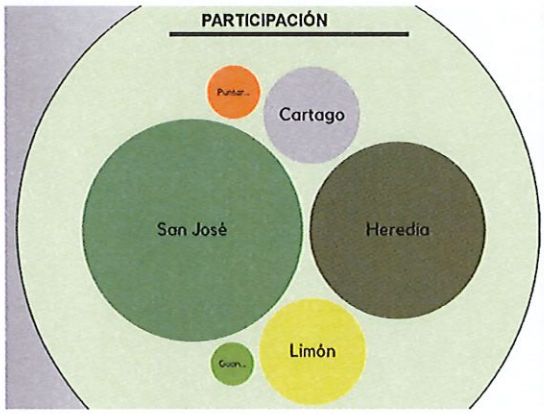


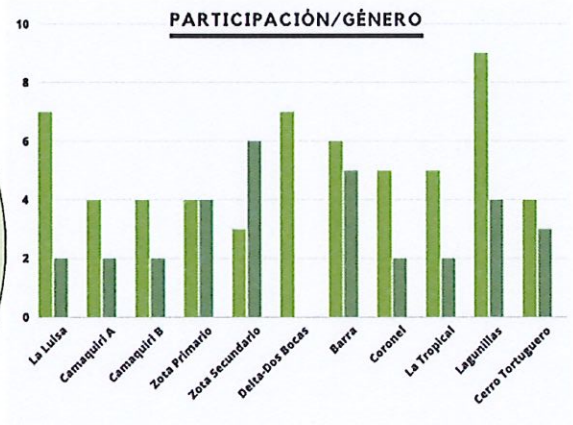






El 2022 tiene una marca un hito de cómo hacíamos el conteo de aves y cómo lo hacemos actualmente Y estos dos momentos verdad 2022 Y 2023 son los momentos en los cuales hemos podido tener más participación llegando hasta los 100 participantes dentro del conteo de aves.





Y por qué les comento que nacen llegan más la participación porque nosotros hicimos el análisis de que a pesar de que es una actividad de la de la provincia de limón y que es en poco sí la participación no es local la se tiene muy buenos contadores de aves observadores de aves en la zona los guías turísticos de Tortuguero del mismo cantón de Pococí Central pues no se ve reflejado en la participación de la actividad y es igual en el caso de las mujeres es muy poca la participación de las mujeres en las rutas y para nosotros esto es muy importante y muy significativo y es así como en el 2022 dos nos acercamos a la Municipalidad y nace el festival de aves de Pococí teniendo una serie de videos promocionales tanto en el 2022 como en el 2023, de la importancia de la conservación de las

aves así como de los sitios con importancia para la observación de aves de manera que se puedan visualizar en el país eh y fuera de este como puntos de importancia para las personas que gustan de la observación de las aves.





También se realizó actos inaugurales con actividades culturales y promociones para las comunidades y charlas virtuales teniendo en cuenta la disponibilidad de las personas para asistir, se han dado tópicos para conocer más sobre las aves y la potencialidad de las mismas.

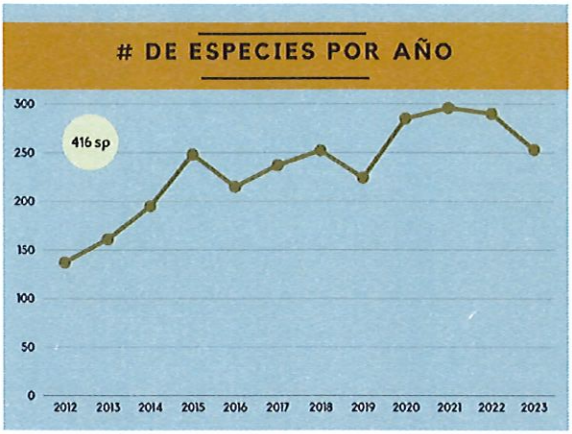


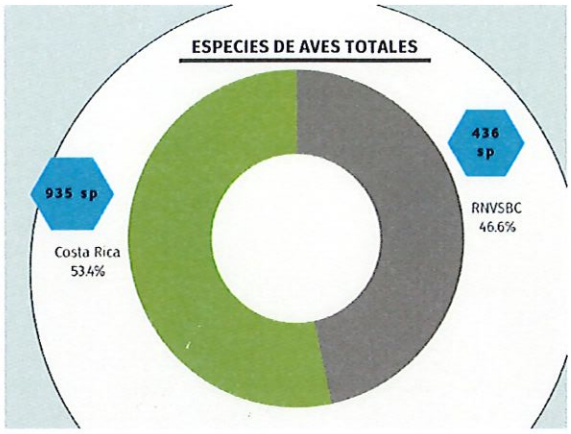


Las especies en este conteo han ido creciendo para alcanzar un total de 2016 especies para el refugio y esto significa que nosotros en el refugio tenemos prácticamente el 50% de las aves del país, solo en el refugio barra del Colorado. Si pudiéramos juntar las del parque nacional Tortuguero y de la zona alta del cantón de Pococí nosotros seríamos, los somos, pero no nos hemos dado cuenta

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 95

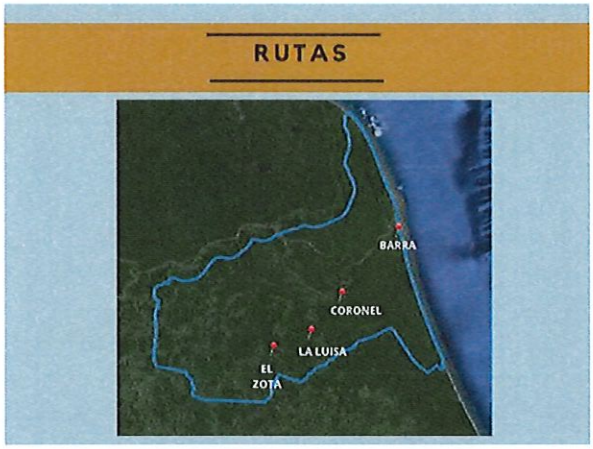
del potencial que tiene este cantón para una actividad económica tan importante como es el aviturismo.





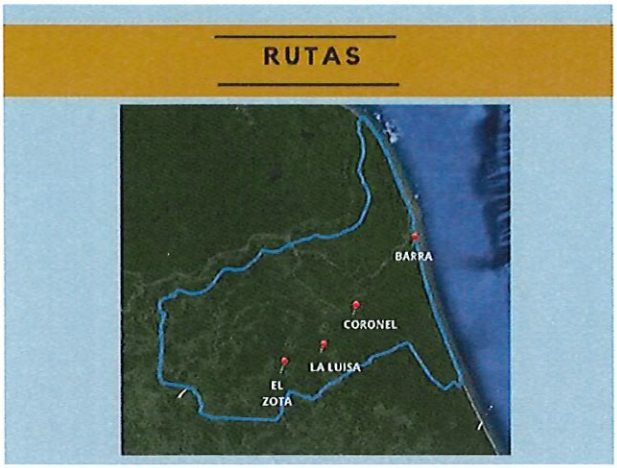
Y gracias a todo este esfuerzo que hemos hecho en conjunto El 2017, Aquí está el mapa que no que muestra eh que barra del Colorado y el cantón de Pococí solo tenían a Tortuguero como un punto importante de observación de aves y ya para el 2022 salimos en el mapa de sitios importantes para el aviturismo y cuando el turista viene el país, busca estos referentes y ya a partir del año anterior ya tenemos una referencia más importante.





y por qué pasa esto porque les voy a poner unos ejemplos muy básicos en cuatro rutas que hemos hecho más constantes durante estos conteos las personas pueden llegar a contar hasta 200 especies diferentes de aves y eso no sucede en cualquier parte del país.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 96





Y especies que tal vez solo se ubican en una de las rutas por ejemplo en la finca la Luisa que tenemos el gavilán blanco o que se observan la cara cara que no es de la zona. En el mapa que tienen en la imagen, ese mapa es referencia de la guía desde Costa Rica Y esa cara cara, ni siquiera está referenciado para nuestra zona. Eso significa que Estas actividades le dan importancia científica y datos importantes para el país.





Así sucede igual verdad como este saltarín que en Cerro Coronel Se observa y del mapa ni siquiera se visualiza en la guía pues como un potencial sitio para observarlo.





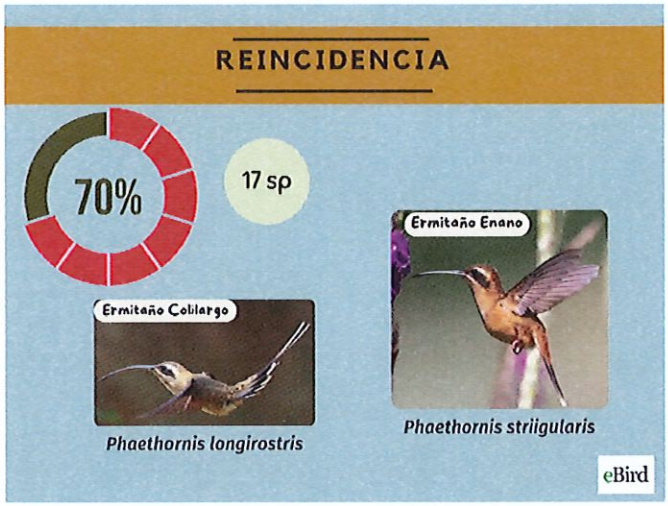
Otras especies que son de importancia porque son migratorias Y eso significa que estas zonas están siendo refugio para especies que vienen tanto del Norte como en el sur cuando vienen de regreso. Y aves que ni siquiera se han considerado para el Caribe verdad como suceden con algunos registros de barra del Colorado y por ejemplo el rayador negro que esta especie hemos podido lograr hacer una publicación científica sobre la estacionalidad que tiene en el Caribe.



Esto ya pone en el en el mapa a la zona verdad para las personas que tienen interés de Buscar especies tan lindas y emblemáticas que no en cualquier lugar puede usted observarlas.

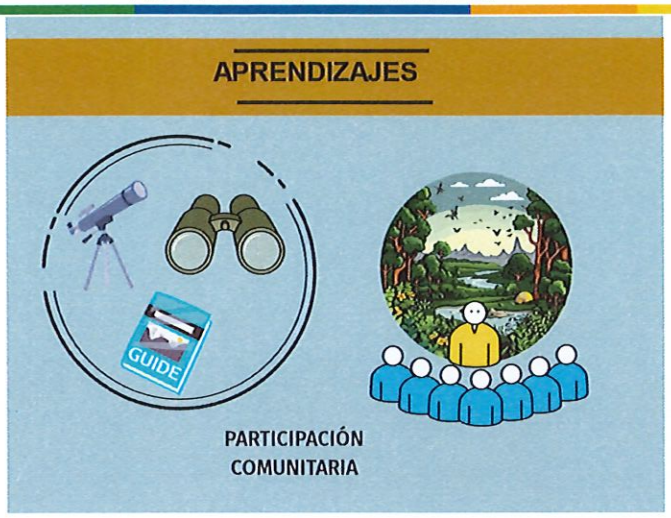


Es como las reincidencias existe 50% de posibilidad que yo vaya al conteo en la zona en el tiempo de octubre y pueda ver cualquiera de estas especies que no es tan sencillas observarlas en otras partes del país.



O Los Ermitaños que, aunque son muy normales en nuestro ecosistema de Pococí, esos estos colibrís solo están asociados a partes con bosques, ellos son muy quisquillosos con la zona de bosques y eso nos dice también cómo está el ecosistema.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 99



Con respecto a que hemos aprendido durante estos años que la participación comunitaria a pesar de que todos sabemos que es un yigüirro todos sabemos que tenemos aves es muy diferente saber a conocer Cuál es la importancia de esas, saber qué están haciendo en nuestra comunidad y en nuestros ecosistemas y además se necesita esa parte de Educación.





Que siempre nosotros hacemos la parte de rendición de cuentas, hacemos los listados y le hacemos una encuesta a las personas que participan para saber si ellos están si les va bien, si les fue mal, si lo que el servicio que damos como el conteo de aves fue adecuado y eso nos ha permitido mejorar mucho de las actividades y además tenemos unas actividades que son más de aprendizaje y de esparcimiento para los contadores Y eso hace que logremos tener en nuestras reseñas comentarios sumamente positivos que hacen que desde el día que

termina el conteo del año anterior ya nos estén pidiendo espacio para el conteo siguiente.



También la organización es sumamente importante verdad y el tema financiero es la parte que siempre nos cuesta muchísimo, Tratamos de que esta actividad sea muy participativa desde su inicio desde el punto de vista que la camisa y el ave emblema que se escoge cada año se hace de manera participativa se publicita en redes sociales y nunca podríamos hacer estas actividades sin todos nuestros aliados que en algún momento de la historia y hasta el momento se mantienen Unidos con nosotros.



Les presento este año el diseño de la camisa, este año vamos a tenerla un poquito mejorada porque va a ser de manga larga con gorro y bandana para todo el tema de cambio climático y cáncer de piel y protección.

REQUERIMIENTOS 2024

Actividades	Requerimientos	Cantidad	Detalle	Fecha
Festival de Aves de Pococí	Meriendas	30	Observación guiada a estudiantes	18 de Octubre
Conteo de Aves	Camisetas	125	Obsequio a participantes	18 de Octubre
	Almuerzo	150	Inauguración Festival y Conteo de Aves	18 de Octubre
	Cena	100	Contadores	18 de Octubre
	Meriendas de campo	120	Contadores y colaboradores de ruta	19 de Octubre
	Almuerzos	100	Contadores	19 de Octubre
	Parrillada	120	Contadores y colaboradores de ruta	19 de Octubre
	Desayunos	100	Contadores	20 de Octubre
	Traslados terrestres		Contadores y colaboradores de ruta	18 19 20 Octubre
	Traslados acuáticos		Contadores y colaboradores de ruta	18 19 20 Octubre
	Hospedaje	100	Contadores (Linda Vista, Zona 1, Barra Sur)	18 19 Octubre
Festival Deportivo	Premiacion			20 de Octubre



Bueno esta es la parte complicada es lo que se necesita. Y es de las cosas que nos han apoyado en otros momentos como les mencionado a partir del festival, pues hicimos para los chicos que participan en el día del festival hemos hecho giras guiadas en el centro cívico de Pococí para aprender a observar aves y el año pasado.

Por ejemplo fueron estudiantes del del técnico de turismo y participaron en las actividades, también bueno las camisetas gracias a todas las gestiones tenemos un donante este año nuevamente, También tenemos los almuerzos para el día de la inauguración, la cena para los contadores, las meriendas de campo que se les dan a los contadores que van, los almuerzos que se hacen para las actividades del sábado y al final como les mencionaba tenemos una actividad de cierre que es esta parrillada que se le brinda a los contadores, el desayuno para despedirlos a ellos el domingo. Los traslados terrestres y acuáticos que como ustedes conocerán la zona de Tortuguero y barra del Colorado pues básicamente son prioritarios verdad y muy importantes en los cuales contamos con la flotilla del sistema y los hospedajes que son básicamente por nuestros aliados el Sota, la finca la Luisa, la estación biológica kamakiri, Kawe Lodge, que se encuentra en Barra del Colorado que sin ellos definitivamente nosotros no podríamos realizar la actividad y este año pues nosotros estamos proponiendo nuevamente hacer el festival deportivo en una de las zonas del Refugio, para también el domingo poder cerrar con una actividad que genere fondos propiamente para una comunidad.

En el 2022 lo hicimos para Linda Vista y la y la comunidad y la Asociación de la iglesia quedó muy agradecida y esperamos este año poder darle una actividad que también le genere fondos a otra comunidad del Refugio Barra del Colorado. Y eso sería Muchísimas gracias no sé si tienen alguna consulta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Andrea bueno básicamente este nos expone sobre sobre este conteo de aves para este este año ¿requieren de alguna ayuda de parte de nosotros como municipalidad?

Andrea Cruz Siles. Área Conservación Tortuguero.

Sí como en años anteriores verdad como les mostraba la imagen esto es lo que nosotros tenemos en años anteriores la municipalidad y a través de otras

organizaciones propias del del Concejo municipal pues hemos tenido el apoyo en la en el almuerzo del día de la inauguración, en la parte del festival de la esta las meriendas que se les da a los chicos y el almuerzo del día el de la inauguración, esas son como las dietas principalmente que nos ha apoyado el Concejo Municipal.

Si se pudiera y tienen a bien continuar con este apoyo para nosotros sería de suma importancia porque lo que nosotros utilizamos para financiar esto pues es nuestro presupuesto y cada vez se nos ha cortado muchísimo más entonces, para nosotros es muy importante la para poder realizar la actividad como tal.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tal vez si nos repite este En qué fecha es.

Andrea Cruz Siles. Área Conservación Tortuguero.

Dieciocho, diecinueve y veinte de octubre.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De octubre, ya está encima, y la estimación de contadores.

Andrea Cruz Siles. Área Conservación Tortuguero.

Para este año vamos a mantener los 100 contadores verdad, lo que se nos aumenta son las cantidades, digamos el monto más alto es que son los 150 para el día de la inauguración porque se hace acá y se invita a la comunidad y estudiantes y el día del final de la parrilla porque se invita también a los actores locales que nos apoyan entonces por eso se aumenta un poquito, pero esos son los números principalmente en contadores son 100.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Monto aproximado?

Andrea Cruz Siles. Área Conservación Tortuguero.

Anda entre los dos millones a tres millones creo que, por lo menos en el caso de las dietas anda por ahí. Por ahí está Maikol que nos tiene más el dato porque él es el que siempre nos maneja esas cuentas.

Por supuesto que están cordialmente invitados por lo menos para el día de la inauguración que la vamos a hacer como siempre en el centro cívico y Ojalá pudieran acompañarnos a uno de los días del conteo para que vean la actividad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Andrea una consulta y no tiene que ver nada con lo que la municipalidad les pueda ayudar o le podamos ayudar. ¿Ustedes captan recursos de contadores extranjeros que vienen a esta actividad?

Andrea Cruz Siles. Área Conservación Tortuguero.

Hay una cuota de inscripción para todos los contadores, pero básicamente digamos que con eso se le paga las cocineras que nos apoyan en las otras meriendas digamos, en las comidas diarias y en la comida que no está dentro de estas dietas, por ejemplo, el desayuno del domingo que hay que darle 100 desayunos hay cocineras y hay que darle los insumos, igual los transportes para trasladar a 25 contadores a Barra del Colorado a ruta acuática entonces todos esos insumos se gastan en esas cosas.

Reg. William Hernández Valverde.

Saluda, yo creo que es un tema cultural, tal vez nosotros no nos damos cuenta del papel importante que juegan las aves en nuestros ecosistemas, son dispensadores de semillas, son controladores de insectos, son polinizadores y obviamente a veces nos sentimos muy atraídos, yo no soy tan aficionado, pero cuando nos hablan de la tangara, cuando nos hablan vemos Ya las lapas verdes, las lapas rojas que se han trasladado hasta acá.

Tal vez a mí a manera de consulta y tal vez por un tema de educación o de formación en este en este campo, tal vez uno se sienta un poco de fuera de base para poder externar criterios, yo sí creo que es un tema de responsabilidad de nuestros ecosistemas y debemos de protegerlo, viendo tanto las aves nativas como las migratorias.

Mi pregunta es ustedes están de a través de este programa de conteo ¿ustedes buscan protección, miden el crecimiento o tienen programas claros para poder mantener estas poblaciones ¿y ojalá que tengan pues un crecimiento como un plan inmediato que tienen ustedes dentro de sus actividades?

Andrea Cruz Siles. Área Conservación Tortuguero.

Buenos, esta actividad es clara y llanamente participación ciudadana, en realidad nosotros esta actividad por la dinámica que se hace nosotros no podemos aplicarle un protocolo científico porque no mide esas cosas, el objetivo es participación y visualización de lo que usted mencionaba de la importancia de las aves y sobre todo se hace en una época octubre Porque es el inicio de la migración del Norte hacia el sur.

Sí tenemos por otro lado como parte del programa de monitoreo biológico tenemos otro proceso que se llama el Pronamec en el cual nosotros sí monitoreamos las comunidades de aves a través del año ya con un proceso de protocolo de monitoreo, pero en esta actividad es más que nada darle a la zona, darle participación y que las personas, los guías turísticos y los observadores de aves del país y e internacionales puedan tener un punto para reunirse en Pococí como como sitio de observación de aves.
Es como un festival, en realidad es una celebración para eso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Me indican que el monto para colaborarles con los almuerzos y demás cosas que nos indicó asciende a ¢2,200,000,00, me indica También el señor Alcalde que eventualmente podríamos incorporar ese recurso en la próxima modificación presupuestaria, teniendo en cuenta que Todavía faltan se alrededor de tres meses para la actividad, entonces creo que podríamos hacerlo así, ¿así es señor alcalde?, para que vayan tranquilos que eventualmente vamos a poder colaborarles.

Solo una duda, sigo con el tema de cuánto es la inscripción y si es igual para extranjeros y nacionales.

Andrea Cruz Siles. Área Conservación Tortuguero.

El año pasado la inscripción es de fue de ¢30,000 colones y así va a ser este año porque la economía no está para para pedirle más a las personas, pero sí es igual para los dos grupos internacionales e internacionales los manejamos igual, no es que sea muy alto lo de internacional verdad, es un grupo muy especializado principalmente ornitólogos que vienen de Estados Unidos y hemos tenido algunos japoneses que vienen muy puntuales pero, puede ser a lo largo de la historia tal vez 10 extranjeros que han venido la mayoría son público nacional, estudiantes y guías de las universidades que están haciendo el ICT y estas cosas.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿y esos 10 extranjeros pagan ¢30,000 colones también?

Andrea Cruz Siles. Área Conservación Tortuguero.

Sí señor pagan ¢30,000 colones por los 3 días.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Suban esa tarifa, hay diferenciación entre extranjeros y nacionales en todo lado, en toda la parte turística del país es diferente.

Erick Guerrera Quesada. Área Conservación Tortuguero.

Tal vez tal vez Les explico también un poquito del trasfondo del conteo de barra del Colorado y cómo nace.

La idea era dar a conocer barra del Colorado como otro punto que no sea de pesca deportiva o Tortuguero como tortugas, o sea era buscar otro símbolo para que barra del Colorado salga en el mapa, generalmente no salía y lo que estábamos viendo de las fotografías y vemos los mapas de registro de aves, todo el Caribe Norte no se conocía nada de aves entonces, esto ha sido un puente para más bien traer los observadores desde barra del Colorado hacia el parque Nacional Tortuguero que luego está haciendo el conteo siete años ya para el próximo febrero y el año pasado logramos traerlo aquí al cantón de Pococí también el Concejo Municipal en la parte alta y con la cámara de comercio y turismo que también ellos quieren hacer este año el conteo en la parte alta.

Entonces si vemos números de aviturismo Pococí está en un potencial muy alto, lo que pasa es que también con lo que la Muni nos aporta, los donantes que son los hospedajes, nosotros también tenemos un subsidio a los chicos de la comunidad, a las fincas integrales que participan porque es una manera de traerlos, un chico no va a tener los ¢30.000 colones para estar los tres días y además siempre es Preciado la camisa entonces, era uno de los rubros que más nos costaba y al menos el primer año la Muni lo asumió porque 100 camisas hacerlas de a ¢10,000 o ¢12,000 colones sabe cuánto cuesta verdad.

Entonces por dicha ya tenemos dos años de un donante que nos ha estado ayudando verdad. Entonces es muy alto el costo pero la satisfacción de participación en la parte comunal, es lo que nos llena a nosotros a hacer esta actividad y ya vamos por el año número 13. O sea esta es la actividad número 13 que hacemos en barra del Colorado para poner a Barra del Colorado en el mapa de Costa Rica no solamente en otras actividades sino, las bellezas que tiene barra del Colorado yo trabajé ahí por 15 años y puedo decir que es más lindo que parque nacional Tortuguero y lo digo así con la camisa puesta entonces, para que todos también conozcan algún momento barra del Colorado, si no han ido por allá y muchas gracias por la atención.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Una pregunta solamente Andrea o para el compañero, si bien es cierto pues hay aves migratorias y algunas que son autóctonas entonces de eso se trata verdad de llevar ese ese registro. Entiendo que no hay vinculación con el ICT es un proyecto totalmente aparte y lo otro la otra pregunta es para participar en el avistamiento se ocupa Obviamente el equipo, necesitamos llevar binoculares y demás Gracias.

Andrea Cruz Siles, Área Conservación Tortuguero.

Bueno con respecto al ICT el asunto es meramente ya de un tema interno porque como barra del Colorado, no tiene la cantidad de camas que el ICT considera que es importante para promocionar entonces no estamos siendo visualizados y es algo que también estamos trabajando verdad, se cuenta en barra del Colorado costero con una pequeña cantidad de emprendimientos y luego en barra del Colorado terrestre que es el oeste, son muy poquitas camas verdad y eso como lo comentaba ahora el regidor, ¿por qué no podemos aceptar más de

100 personas que ese es el número verdad que nos tiene a tope? Porque no tenemos camas donde ponerlos, si tuviéramos 200 inscriptores, se nos ponen 200 contadores porque en realidad siempre tenemos que rechazar a los inscriptores porque no nos da la capacidad.

Lo otro es que pues si ustedes hemos tenido personas que van sin guía sin saber nada de aves más allá que tienen plumas y que vuelan nosotros tenemos un pequeño kit ahí de un poquito de binoculares unos cuantos y unas guías entonces siempre ponemos entre las rutas una persona que sepa bastante de las aves, Tratamos de que tenga habilidades educativas eso no todo el mundo lo tiene y le podemos ofrecer el equipo de observación para que por lo menos observe las aves y disfrute la experiencia que eso para nosotros lo más importante, porque eso es lo que van a ir a vender cuando se vayan del Refugio, la experiencia que vivieron en el conteo y que quieran repetir y traer a más personas.

Entonces cordialmente invitados y muchísimas Gracias por el apoyo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias a ustedes Andrea y Erick, y tanto Erick como Andrea, les recomiendo darle seguimiento al tema con el señor Maikol Fernández para que no se nos vaya a quedar ahí el tema de presupuestar eso en una modificación, muchas gracias.

----------UL----------

ACUERDO N° 1304

Se conoce comentario por el Señor Alberto Benes, representante del Comité Pro-mejoras de Lesville, correo electrónico: nvillarevia@gmail.com dice:

Asunto: Proyecto construcción de Puente sobre el río Santa Clara que comunica Roxana con Jiménez, Anita grande de Jiménez.

Buenas noches, señor alcalde, señor presidente municipal, señores regidores propietarios y suplentes, señores síndicos propietarios y suplentes, buenas noches para todos y público en general. Bueno mi nombre es Alberto brenes, el señor Eddy Navarro no se pudo hacer presente por cuestiones personales, entonces yo voy a exponer un poquito sobre sobre el tema que nos ocupa.

Bueno, nosotros somos un comité Pro mejoras que estamos empezando a dar los primeros pasos en busca de obtener un apoyo por parte de esta Municipalidad, en la construcción del puente sobre el río Santa Clara que une los distritos de Jiménez con Roxana, específicamente lo que conocemos como el puente de la poza la muerta verdad que todos creo que todos lo conocemos verdad, como todos sabemos ese puente comunica a ambos distritos y representa pues una importante vía para la comunicación como una vía alterna importante de nuestro cantón y el problema que tenemos con ese puente actualmente es que, cuando el río este se llena, que puede ser que, cuando se vienen aguaceros como este de ahora, sobre todo en estas partes un poquito altas, el río se llena e impide el paso verdad, porque ese puentecito fue construido allá por los años de 1989 o 1990 y en realidad pues es una construcción como artesanal, es con alcantarillas en una parte y es muy bajo y entonces cuando el río se llena, producto de las fuertes lluvias muy comunes aquí en la zona, entonces los deja sin paso.

Hace aproximadamente unos 8 años, de hecho el río se llevó una parte de ese puente y le arrancó una parte de una orilla que fue reparado mediante un relleno que se le hizo ahí, pero siempre con las crecidas volvemos al mismo problema verdad y entonces la única manera de solventar esto es entrarle de una manera integral a una construcción de un puente de verdad, eso que tenemos ahí como les decía es una construcción artesanal en la que en ese momento les decía por allá el año 1989, 1990 participaron vecinos de la zona que no son ni constructores ni nada, más que todo son campesinos los que lo hicieron y en realidad ha sido una gran obra, porque con las crecidas de ese río y con la violencia que agarran esas aguas ahí para abajo, que le haya arrancado solo un trozo ahí como de unos 8 metros en realidad ha sido una obra que se puede decir ha sido una bendición durante todo este tiempo.

Entonces, ya todos sabemos sobre esa problemática, sabemos también que cuando se dan este tipo de situaciones que, el río impide el paso eso genera gastos a la Municipalidad en reparaciones, inclusive cuando se hizo el trabajo del pavimento que comunica a Lesville con la florita.

Nota de secretaria: Se presentan problemas en la grabación de audio, lo que se dificulta la transcripción de la totalidad.
De una importante cantidad de millones y eso se lo llevó el río y todas las inversiones que se hacen en ese puente cada vez que el río deja el paso inhabilitado, es dinero que se le mete a ese puente y en la próxima crecida el río

se lleva ese dinero, literalmente verdad, entonces lo que necesitamos ojalá que exista un compromiso de parte de este Concejo para que le entremos a una solución integral, que sería la construcción de un puente de verdad, sabemos que es una obra de muchos millones, sabemos que el presupuesto no lo hay en este momento, pero tenemos que ir detrás de ese presupuesto, sea mediante alianzas con instituciones públicas o privadas o ambas, con la Municipalidad o de la manera que ustedes ya conocen, porque ustedes son Gobierno Municipal, pero si necesitamos una solución integral al problema, porque es una vía como les decía, es una vía importante, todos los puentes son importantes. Ahora expusieron los señores de Hamburgo, tienen necesidad de un puente, un puentecito pequeño ahí del lado de Barrio La Cruz también se vino abajo y todos los puentes son importantes, entonces tenemos que entrarle a dar una solución integral a todo este problema.

Entonces, es importante que ojalá de aquí, de esta sesión surja un compromiso de parte de este Concejo para con una comunidad o con varias comunidades que se benefician, porque esta vía inclusive acorta bastante varios kilómetros si se viene del sector de Cariari, si se viene del sector del Limbo de San Antonio que conocemos el Humo, del lado de La Rita para tomar hacia Limón, sin tener que pasar por el Centro de Guápiles verdad.

Entonces la exposición de nosotros se fundamenta en esto verdad, en esta necesidad porque creemos que ha faltado voluntad política para para dar esta solución, porque son muchos años y siempre hemos vivido lo mismo. Yo sé que este Concejo Municipal apenas viene empezando a calentar esos asientos verdad, pero sí es importante que ustedes no apoyen para que podamos dar solución a esto. Recordemos también el tema de las zonas francas verdad, se está construyendo muy cerca de ese puente una planta que va a generar muchos empleos, una fábrica de Snacks que viene, tenemos por el lado de Jiménez también un parque industrial que ha venido ampliándose este en los últimos años, es una zona de gran desarrollo y es necesario entrarle a esta obra.

Entonces, con todo el respeto que ustedes se merecen aquí estamos solicitando a ustedes que por favor le entremos con ganas a esto verdad, necesitamos progresar, parte del progreso es la infraestructura Vial y mientras pretendamos que la zona crezca en inversiones extranjeras por medio de zonas francas y otras empresas, si no tenemos los medios y la infraestructura aval, pues no lo vamos a lograr o se va a lograr a medias, entonces básicamente eso es eso es lo que

nosotros queremos exponer a ustedes y si quisiéramos que existiera una comunicación entre este Comité con el Concejo Municipal, porque si nos interesa dar seguimiento a esto y que por medio de un correo que les vamos a aportar ustedes nos puedan estar comunicando o informando sobre sobre los avances que esperamos que podamos tener en un futuro cercano verdad y para eso ofrecemos el correo nvillarevia@gmail.com, muchas gracias y buenas noches.

Nota de secretaria: Se inserta documento en acta.

Guápiles, 18 de julio 2024

Sres:
Consejo Municipal de Pococí
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Promejoras de Leesville. Por este medio este comité quiere solicitarles el apoyo al proyecto de construcción de un nuevo puente sobre el río Santa Clara en la localidad de la Poza Muerta entre Leesville y Anita Grande.

El motivo que justifica la pertinencia de este proyecto para las comunidades de Roxana, Anita Grande y alrededores es que:

- En época de invierno las constantes crecidas del Río Santa Clara dañan las entradas del puente, ocasionando daños y peligro a los vehículos que por ahí transitan. Además de las pérdidas económicas que representa las reparaciones que se realizan todos los años a este puente. (Ver anexo N°1)
- Por esta ruta transitan entre 100 y 200 vehículos diariamente. La mayoría de estos, son vehículos de transporte de mercancías y cosechas, así como trabajadores de la Laminadora y fincas de la localidad.
- Esta ruta sirve de vía alterna para descongestionar rutas como: Calle Vieja (Guápiles-Jiménez) y ruta 247 (Cariari-Guápiles), las cuales son vías muy transitadas en horas pico. A su vez, esta vía facilita la comunicación entre las comunidades de: La Rita, Cariari y Roxana, con ruta 32. Permitiendo el ahorro de entre 2 y 5 kilómetros de recorrido.
- También se conoce la relevancia este sector geográfico para la visión del desarrollo de una Zona Franca en el cantón de Pococí. Para lo cual es claro que, si se quiere atraer empresas a invertir en el sector, se requiere de puentes y carreteras en buen estado.

Razón por la cual, este comité solicita el apoyo del Consejo Municipal de Pococí para poder llevar a cabo este proyecto que es de suma relevancia para este cantón.

Se despide atentamente:

Eddy Navarro Arias
Presidente

Nancy Villarebia Aguilar
Secretaria

Comité Promejoras Leesville

Tel: 8672-4854

nvillarebia@gmail.com

Guápiles, 18 de julio 2024

ANEXO N° 1

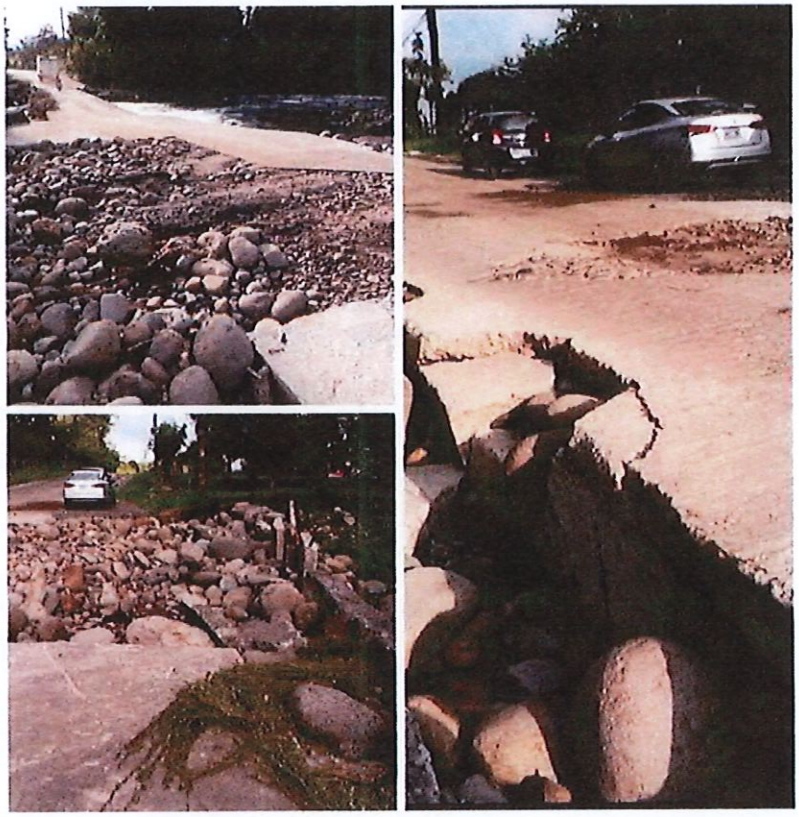


Foto: costado este del puente sobre Poza Muerta

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias don Alberto, creo que usted muy bien lo Indicó que, presupuestalmente para este periodo sería casi que imposible hacer una obra de esa magnitud, no conozco el puente, no soy ingeniero, pero sé que es una inversión de muchos millones, creo que podríamos partir de cuantificar el proyecto como tal, tener una estimación de los costos y valorar en su momento si lo incorporamos en algún presupuesto ordinario o bien lo podríamos tramitar con el

Canon de JAPDEVA, pero ya eso este vendrá en su momento, pero como les digo, ahorita lo que deberíamos de tener es un Criterio Técnico, los Estudios Técnicos para cuantificar esa obra y que la administración y este Concejo lo valoren en qué momento oportunamente este lo podemos presupuestar o gestionar ante alguna institución por medio convenio o por medio del Canon de JAPDEVA, muchas gracias don Alberto por estar acá con nosotros esta noche.

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Si, don Alberto y compañero cantante que tenemos aquí Juan Carlos y las compañeras ahí Marisa. No, efectivamente como decía el presidente, me parece que lo podemos trabajar bajo convenio con JAPDEVA pero para poder meterlo en el Canon necesitamos primero hacer los diseños y me parece que, lo que podemos ver es cómo metemos recursos para hacer el diseño, una vez que tengamos el diseño, en el momento que se hace la recepción del proyecto JAPDELA, tratarlo de incluir, pero sin los diseños no podríamos hacerlo, porque el puente con recursos nuestros, hacerlo solo nosotros, no lo podemos hacer, pero tal vez en conjunto con JAPDEVA o con INDER ellos nos van a pedir el diseño, entonces me parece que eso es lo que podríamos hacer ahí, buscar los diseños, contratarlos y una vez con los diseño entonces buscar el mecanismo, ya yo he hablado con la gente de JAPDEVA y también con la gente INDER y está la posibilidad esa, porque ese puente puede andar para arriba los ₡500 millones de colones, un puente que no es tan fácil como los otros que hemos hecho, porque es muy ancho.

Entonces lo principal ahí son las vigas, el problema ahí son las vigas que son las difíciles de conseguir, pero con recursos de JAPDEVA y el INDER nosotros podríamos apostar a construir el puente, pero si primero tenemos que hacerle el diseño, que eso es lo que vamos a ver si lo podemos incluir en algún presupuesto y una vez que ya lo contratemos y lo tengamos tratar de incluirlo con nosotros bajo convenio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias señor alcalde, muchas gracias don Alberto y compañeros que lo acompañan, don Juan Carlos saludo y feliz retorno a sus hogares.

Señor Alberto Benes, representante del Comité Pro-mejoras de Lesville.

Muchas gracias y buenas noches y se trata nada más y por lo menos de dar un primer paso, es eso, empezar a dar una solución, que es muy necesaria verdad y entonces eso es lo que queremos, el apoyo de ustedes y empezar a caminar en esto para lo más pronto posible ver materializado el proyecto verdad, muchas gracias y buenas noches.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Hoy dieron el primer paso don Alberto.

Señor Alberto Benes, representante del Comité Pro-mejoras de Lesville.

Eso es lo que esperamos verdad, muchísimas gracias a todos, bendiciones y buenas noches.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias don Alberto, don Luis Suárez tiene la palabra y le rogaría ser muy breve don Luis para ir avanzando con la con la sesión.

Sind. Prop. Luis Deseado Suarez Arias.

Sí, nuevamente, buenas noches, sí, es de la exposición de Alberto. Hace un tiempo si no me equivoco había visto como una maqueta de ese puente y a mí me pareció muy interesante esa maqueta, es un puente alto y digo yo bueno de ahí nos podemos agarrar, porque vean, ustedes ahorita no tal vez no precisan la necesidad de ese puente, ese puente es la unión entre dos distritos aunque se hizo un puente allá en San Antonio, pero es que ese puente nos une con La Rita, Cariari, Roxana hacia Jiménez y viceversa verdad, entonces yo creo como decía Alberto ahorita, es ponerle un poquito de cuidado a ese paso, que es un paso que va a ir generando mucha inversión en los distritos de la bajura. Muchas gracias señor presidente

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A usted don Luis.

----------UL----------

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
116

ARTICULO II
Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 1305

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°43 Ordinaria del 27-06-2024, dice;

Participan de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya

Para referirme al acta 46, acuerdo 1166, está en la página 72.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidora si va a intervenir que sea sobre el acta 43, la primera.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Sí señor presidente dije que el acta número 43.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

46 le escuché.

Reg. Patricia Aguilar Araya

No señor presidente, 43, dije acuerdo 166, está en la página número 72. Ese día expuso la señora Yahaira y ese día hice el comentario que me gustaría que ella estuviese en la Comisión de Seguridad como asesora y no me acuerdo bien en

cuál acta quedó, lo voy a justificar tal vez con esto, que también solicité que en la Comisión de Seguridad estuvieran el muchacho de los Tribunales que ese día dije que usted lo ampliara y usted lo incluyó a la Comisión de Jurídicos, no a la Comisión de Seguridad, voy a hacer esa salvedad aquí ya que estamos hablando de las actas y si le solicitaría con todo respeto que ojalá usted pudiese valorar la posibilidad de que Yahaira pueda ser incluida en esa comisión, muchas gracias señor presidente y tal vez la corrección del asesor Elberth, el acuerdo no quedó para ser incluido en la Comisión de Seguridad sino que se incluyó en la Comisión de Asuntos Jurídicos, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidora, haremos las correcciones correspondientes, ¿es así señora secretaria?

Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria municipal

¿Entonces es para que Yahaira y Elberth, ambos estén en la Comisión de Seguridad?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Quedarían nombrados tal cual usted lo está indicando, gracias y haciendo las correcciones en las actas correspondientes.

Nota de Secretaría: El señor presidente nombra a la señora Yahaira Rojas Jiménez, representante del Movimiento de la Ciudadanía por la Igualdad de las Personas, como asesora de la Comisión de Seguridad. Además enmienda el nombramiento del señor Elberth González Ramírez, cédula 5-0212-0820, como asesor de la Comisión de Seguridad y NO de la Comisión de Jurídicos (Enmienda al Acuerdo N°1092, SMP-1115-2024)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°43 Ordinaria del 27-06-2024.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1306

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°44 Extraordinaria del 28-06-2024, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°44 Extraordinaria del 28-06-2024.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1307

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°45 Extraordinaria del 03-07-2024, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°45 Extraordinaria del 03-07-2024.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1308

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N° 46 Ordinaria del 04-07-2024, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°46 Ordinaria del 04-07-2024.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO III
Asuntos de Presidencia

ACUERDO N° 1309

Moción presentada por el regidor Juan Mauricio Mora Cruz, presidente del Concejo Municipal, dice:

Considerando: Que el día de la madre en Costa Rica, se celebra todos los años el 15 de agosto.

Que el 15 de agosto de 2024 coincide con la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Pococí.

Mociono: Para trasladar la sesión ordinaria del jueves 15 de agosto y se lleve a cabo el martes 13 de agosto de 2024 a las 18:00 horas.

Que se publique en el diario oficial la Gaceta el traslado de la sesión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el traslado de la sesión Ordinaria del jueves 15 de agosto para el martes 13 de agosto de 2024 a las 18:00 horas. Que se publique en el diario oficial La Gaceta el traslado de dicha sesión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde (En sustitución de Carlos Retana López), Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúan haciendo uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tiene la palabra Paula para que les exponga su situación a todos los compañeros, sin embargo, ya fue votado, ya fue dispensado, me hubiese gustado que me lo indicara antes. ¿sí?, que pena es que yo tengo que estar viendo para el frente, para el lado derecho, en la correspondencia, en el Orden del Día entonces obviamente se me escapa, pero si vienen por acá y me lo indican al oído pues lo voy a atender inmediatamente.

Síndica María Paula Sandí Hidalgo.

Saluda, don Juan sí lo conversamos y lo he conversado más de una sesión tanto con usted como con don Manuel, se lo comenté incluso el martes que estábamos de gira que sé que no es en sesión, pero lo comentamos personalmente y ya yo gasté los permisos habilitados para poder faltar a clases. O sea, igual, si tengo que faltar a la sesión falto y tendría que poner de prioridad mis clases. Lo que pasa es que creo que si ya ha sido una petición de que por favor me ayuden que sea un miércoles o que sea un viernes, y yo me acomodo, tal vez es como esa parte que quedo como contra la pared. Pero diay, si se aprobó ni modo verdad. Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A ver compañeros, solo los ríos no se devuelven, aunque en algunos casos sí, estarían de acuerdo en que lo reconsideremos y la hagamos el miércoles 14, para que Paula pueda acompañarnos. Básicamente disculpen, pero la consulta va dirigida a los señores regidores ya que el tema de quórum es importante para las sesiones entonces, por tema de quórum la consulta es a los regidores.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Saluda, Pues bueno, yo creo que ese es un tema que nosotros debemos de acomodarnos la fecha que corresponda, porque inclusive a mí un martes se me dificulta porque no estoy en el centro del cantón, tengo que trasladarme bastantes kilómetros para venir a la sesión Municipal, sin embargo, si hay que hacer el esfuerzo se hace.

Ahora bien, si la mayoría de los compañeros tienen a bien someter a votación la fecha o la segunda propuesta o la fecha que está proponiendo el señor presidente pues también estaríamos de acuerdo apoyar para ser solidario con la compañera, no obstante, no podemos estar cambiando estas fechas cada vez

que choque con alguno de los demás compañeros, yo pienso que desde que nosotros asumimos nuestro puesto sea de síndico, sea de regidor sabemos que muchas de las veces nos van a chocar fechas y no vamos a poder estar acá presentes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias regidor, vamos a tomar un receso de hasta cinco minutos.

***Nota de Secretaría**: Al ser las 20:02 horas se da un receso, inicia la sesión al ser las 20:05 horas.*

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Seguimos con la sesión y **ratificamos el acuerdo que tomamos anteriormente** con relación al cambio de fecha del jueves 15 de agosto día de las madres, **se mantiene para realizar el martes 13 de agosto.**

----------UL----------

ARTICULO IV
Correspondencia

ACUERDO N° 1310

Se conoce nota suscrita por la señora Sindy Marchena Sandoval, Directora Escuela Bella Vista La Leona, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Bella Vista La Leona. (por vencimiento).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de Guápiles
Circuito escolar 01
Escuela Bella Vista, La Leona

ESCUELA BELLA VISTA LA LEONA

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Viernes 28 de Junio del 2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir ante ustedes la propuesta de ternas por renovación ante vencimiento para la conformación de la junta de Educación Escuela Bella Vista La Leona ,código 3571 para su nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal y así poder completar este organismo de apoyo tan importante para nuestra institución.

Cabe mencionar que las Ternas que se proponen atiende lo que instruye el Artículo 12 del Decreto Ejecutivo **Nº 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.** Ante lo mencionado se realiza la salvedad que no se cumple con el criterio de la equidad de género, debido a que la comunidad carece de personas encargadas con disponibilidad para formar parte de la Junta., debido a sus compromisos personales y laborales. Cabe indicar que incluso se utilizó como estrategia para conformar las ternas una asamblea con personas encargadas.

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Katerin Alejandra Barrantes Mora	7 0214 0456
Mery Hellen Trejos Jacamo	1 1481 0606
Sherilan Dayana Jiménez Alpizar	7 0221 0375

Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Shirleni Zoraida Salas Porras	7 0208 0549
Susan Quirós Robles	1 1282 0763
Laura Gabriela Herrera Camacho	7 0181 0531

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
17-7-2024
12:32md.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 123

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de Guápiles
Circuito escolar 01
Escuela Bella Vista, La Leona

Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Mabel Alvarado Rivera	7 0233 0588
Ginette Moya Castro	11470 0850
Astrid Barragán Arley	7 0239 0579

Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Evelyn Dayana Fuentes Jiménez	7 0172 0621
Azarías Jiménez Zamora	1 0784 0544
Emily Victoria Sánchez Lara	1 1550 0392

Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Estefani María Arce Cascante	4 0215 0127
Andreina de los Ángeles Jiménez Mora	1 1481 0432
Dixia Mayela Delgado Mena	7 0214 0047

Atentamente,

Sindy Marchena Sandoval
Directora del Centro Educativo

Laura Astorga Aguilar
VB. Supervisora de circuito educativo

SUPERVISIÓN ESCOLAR CIRCUITO 01 GUÁPILES D.R.E.G MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona propuesta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Katherine Alejandra Barrantes Mora, cédula: 7-0214-0456, Shirleni Zoraida Salas Porras, cédula: 7-0208-0549, Mabel Alvarado Rivera, cédula: 7-0233-0588, Evelyn Dayana Fuentes Jiménez, cédula: 7-0172-0621, Estefani María Arce Cascante, cédula: 4-0215-0127, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bella Vista La Leona. Gestionar la Juramentación ante el Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde (Sustituye Carlos Retana López), Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1311

Se conoce nota suscrita por la MSc. Wendy Jiménez Borbón, Directora Escuela El Maná, correo electrónico: esc.elmana@mep.go.cr , dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Maná

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Junta de Educación
Escuela El Maná
Código 5649
esc.elmana@mep.go.cr
Tel.4409-2706

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Lunes 15 de julio del 2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):
En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir las propuestas por abandono al puesto de los miembros Albertina Espinoza Almanza cédula 155812862230, Ronald Zúñiga Ledezma cédula 701400767, María Obando Bonilla cédula 701860008, Noilyn Jirón Chaves cédula 603740629, María Gamboa Mora cédula 503900264 para la conformación de la Junta Educación Escuela El Maná la cual es una D1, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Propuestas	
Nombre	**Cédula**
Yendry Tatiana Villalobos Solórzano	7-0180-0761
Katherine Arleth Godínez Villalobos	1-1513-0434
Andrea Tatiana Salas Rodríguez	7-0201-0284
Zulay María Briceño Garita	5-0375-0743
Alexandra Méndez Guzmán	7-0227-0606

*Es importante recalcar aquí que, luego de realizar las acciones pertinentes para el nombramiento de la nueva Junta, ya que la que se encontraba nombrada no tienen interés de seguir en los puestos y, al no contar con más postulantes para la conformación de la misma, luego de la no asistencia a reuniones de Junta y el no querer continuar en sus puestos, nos apegamos al artículo 19 del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas donde reza de la siguiente: "-Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno. Por ende, solo se presenta una propuesta, debido a que en la Comunidad de El Maná la población es pequeña, y en su mayoría son familia o guardan parentesco en primer y segundo grado; además en la comunidad los varones se encuentran trabajando fuera del hogar por lo que no están interesados en formar parte de la Junta de Educación, siendo solo mujeres quienes formarían parte de ella.

Atentamente,

MSc. Wendy Jiménez Borbón.
Directora del Centro Educativo

ESCUELA EL MANA CIRCUITO 06, COD. 5649 CARIARI - POCOCÍ DIRECCIÓN

Dra. María del Milagro Campos Pérez
VB. Supervisor de circuito educativo 06

SUPERVISIÓN 06

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Yendry Tatiana Villalobos Solorzano, cédula: 7-0180-0761, Katherine Arleth Godínez Villalobos, cédula 1-1513-0434, Andrea Tatiana Salas Rodríguez, cédula 7-0201-0284, Zulay María Briceño Garita Cc. Zuly Briceño Garita, cédula 5-0375-0743, Alexandra Méndez Guzmán cédula 7-0227-0606, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Maná. Gestionar la Juramentación ante el Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde (Sustituye Carlos Retana López), Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1312

Se conoce comentario por parte del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice;

Compañeros, acá tengo un documento que me fue entregado por parte de la Auditoría Interna de esta municipalidad, es una relación de hechos de conformidad con el artículo N°6 de la Ley General de Control Interno y el artículo N°8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

Este documento lo voy a pasar a la Comisión de Jurídicos, no puedo dar mayor detalle por lo que acaba de indicar, es un tema de confidencialidad entonces no puedo dar mayor detalle. Esto va a la Comisión de Jurídicos para que ellos nos hagan una recomendación.

Para nadie es un secreto que este Concejo Municipal no tiene todavía asesor legal, por lo que le solicito a la comisión valorar nombrar un órgano director que investigue esto. Les recomiendo también solicitar a la administración delegar en uno de los asesores jurídicos que forme parte de ese órgano director. Lo entrego a la señora secretaria para que lo haga llegar a la comisión antes indicada.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada relación de hechos "sobre cerrado" a la Comisión de Jurídicos para que emitan recomendación al respecto.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:13 se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 20:15.

----------UL----------

ACUERDO N° 1313

Se conoce nota suscrita por la señora Eliana Rapp Badihi, jefa de Programas Educativos para Habla Hispana y Portuguesa, correo electrónico: spanish.education@yadvashem.org.il, dice:

Asunto: Invitación de seminario para el Reg. Carlos Retana López.

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
127

ESCUELA INTERNACIONAL
PARA EL ESTUDIO DEL HOLOCAUSTO
Departamento del Mundo Judío y Seminarios Internacionales

9 de julio de 2024
Yad Vashem, Jerusalén, Israel

Máster Carlos Alberto Retana López
Regidor Municipal
Municipalidad de Pococí

Por este medio le comunico que usted ha sido invitado a participar del Seminario de Yad Vashem en Buchenwald para graduados de América Latina a celebrarse del 22 al 25 de Julio en el Memorial de Buchenwald, Weimar, Alemania. Este seminario, es parte del proceso de formación sobre la enseñanza del Holocausto y le permitirá abarcará la temática de la sensibilización en torno a los Derechos Humanos. Para usted como miembro del Concejo Municipal y parte del Gobierno Local, le servirá como experiencia muy positiva en la búsqueda de mitigar focos de violencia originados en actos de discriminación. Esperamos contar con su presencia, usted como becado deberá costear sus pasajes desde su país hasta la ciudad de Frankfurt, Alemania y el retorno a su país, además del obligatorio seguro de viajero. Los costes de pensión completa durante las fechas de estudio serán cubiertas por nuestra organización.

Cualquier pregunta o consulta, no dude en contactarse con el coordinador del seminario Yechiel Chilewski a spanish.education@yadvashem.org.il . De haber algún cambio o alguna actualización, la mantendremos al tanto.

Atte.

Eliana Rapp Badihi

Jefa de Programas Educativos para Habla hispana y portuguesa

Departamento de Educación y Capacitación en el exterior

Escuela Internacional para el Estudio del Holocausto

Yad Vashem

eliana.rapp@yadvashem.org.il - www.yadvashem.org.il

Te.: + 972-2-6443876 - Ce.: + 972-50-4045464 - Fax: + 972-2-6443640

P.O.B. 3477 Jerusalem 9103401, Israel
Tel +972-2-644-3876/3859
spanish.education@yadvashem.org.il
WWW.YADVASHEM.ORG

Recordando el Pasado, Forjando el Futuro

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1314

Se conoce nota suscrita por la Licda Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-218-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en

forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIAS DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
RODRIGO BRENES BRENES	**CARIARI**	**CATEGORÍA C**

VERA JIMENEZ VILLALOBOS (FIRMA) Firmado digitalmente por VERA JIMENEZ VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2024.07.18 09:40:50 -06'00'
Licda. Vera Jimenez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde (sustituye a Carlos Retana López), Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1315

Se conoce nota suscrita por la Licda Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-218-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico,**

les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIAS DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
DAYANA PÉREZ HIDALGO	ROXANA	CATEGORÍA D1

VERA JIMENEZ VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por VERA JIMENEZ VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2024.07.18 09:40:50 -06'00'
Licda. Vera Jimenez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde (sustituye a Carlos Retana López), Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1316

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, correo electrónico: secretariaccdrp@gmail.com, dice:

Oficio: CCDRP-209-2024
Asunto: Plan Anual de Trabajo, período económico 2025 del CCDR Pococí.

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Guápiles, jueves 11 de julio de 2024.
CCDRP-209-2024

Señor (a):

Concejo Municipal

Estimado (a) señor (a):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°25 realizada el 01 de julio del 2024, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA°25 ARTICULO III ACUERDO N°409

Asunto: Plan Anual de Trabajo Periodo Económico 2025 del CCDR Pococí

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Plan anual de trabajo

Periodo Económico 2025

CCDR POCOCI

▶ Según articulo 181 Código Municipal

(506) 2710-3768
www.ccdrpococi.com
comitedeportespococ@hotmail.com

"Recuperando nuestros valores a través del deporte y la recreación"

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 134

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Contenido

CAPITULO 1: MARCO GENERAL 2
1. Introducción 2
2. Marco Jurídico Institucional 2
3. Estructura Administrativa 3
CAPITULO II: MARCO FILOSÓFICO PLAN – PRESUPUESTO 9
1. Introducción: 10
2. Propósito: 10
2.1 Visión: 10
2.2 Misión: 10
2.3 Valores: 10
3. Políticas: 11
OBJETIVOS 12
Objetivo General: 13
Objetivos Específicos: 13
CAPÍTULO III: ANTEPROYECTO PLAN-DE TRABAJO 2024 13
Ingresos Presupuestados: 14
Detalle de programas a ejecutar ..... Error! Bookmark not defined.
Programa I - Administración General. 15
Programa II – Servicios Deportivos y Recreativos 15
Programa III, por proyecto 15
Justificaciones 17
Justificaciones De Los Ingresos 18
Justificaciones De Los Egresos 18
ANEXOS 18
1. Relación de Puestos 56
2. Certificación de la CCSS 56

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CAPITULO 1: MARCO GENERAL

1. Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en numeral 172 del Código Municipal, en el entendido que los Comités de Deportes Cantonales deben presentar sus programas anuales de actividades, obras e inversión para el año siguiente a conocimiento del Concejo Municipal; así como el informe de los resultados de la gestión del año anterior, se expone a continuación lo referido.

El CCDRP ha venido realizando esfuerzos importantes en busca lograr los objetivos conforme a los intereses del cantón, a través de la planificación de las actividades, metas y proyectos, producto de las estadísticas y experiencia en las metas de mayor relevancia, así como en estimaciones basadas en diagnósticos o evaluaciones efectuadas de años anteriores.

El CCDRP ambiciona dar una eficaz y eficiente administración de los recursos y así lograr que se inviertan razonablemente en todos los distritos del cantón de Pococí a través de sus proyectos deportivos y / o recreativos.

Seguidamente se muestra el Marco Jurídico por el que el CCDR-Pococí, está regido, de tal forma que permita dar un cumplimiento fiel a la normativa establecida para este fin.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

2. Marco Jurídico Institucional

Tomando como referencia la circular N° 04873 del 12 de mayo de 2009, la Contraloría General de La República, contestó consulta a la Auditora de la Municipalidad de Vázquez de Coronado con los siguientes aspectos de los Comités Cantonales de Deportes, entre otros, su creación, su naturaleza jurídica, su ligamen y coordinación con las municipalidades, su financiamiento:

"Haciendo una breve reseña histórica sobre la creación y desarrollo de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, al amparo de lo señalado por el órgano procurador[1], se advierte que estos Comités nacieron a la vida jurídica como órganos dependientes de la Dirección General de Educación Física y Deportes (según Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, no. 3656 del 6 de enero de 1966), Dirección que era parte del Ministerio de Educación Pública, y cuyo propósito era la administración de instalaciones deportivas y recreativas.

Luego, mediante Ley no. 6890 del 14 de setiembre de 1983, se adicionó al entonces vigente Código Municipal (Ley no. 4574 de 4 de mayo de 1970), el artículo 186, en el cual se regulaba la participación de las municipalidades en la integración de los Comités, debiendo estos últimos coordinar con las municipalidades las obras e inversiones del cantón, pero manteniéndose estos Comités sujetos a los planes nacionales del deporte y recreación elaborados por la Dirección General de

[1] Véase Dictamen C-007-2004 del 9 de enero de 2004.

Educación Física y Deportes. A partir de la derogatoria del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, no. 3656, que autorizaba la creación y funcionamiento de los Comités para la promoción del deporte en cada localidad, estos se acercaron más a la estructura municipal. Sin embargo, fue hasta la promulgación del actual Código Municipal (Ley no. 7794 del 26 de abril de 1998), cuando expresamente se dispuso la adscripción y sujeción de tales comités a los entes municipales (véanse artículos 173 a 181).

Posteriormente, al promulgarse la Ley no. 7800, mediante la cual se crea el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, se estableció - artículos 64 a 66 - que los Comités se separaran de la organización municipal y pasaran a formar parte de ese instituto. Sin embargo, ello fue declarado inconstitucional pues la Sala Constitucional en su momento consideró que tal disposición implicaba una desmembración de la organización interna de las municipalidades en perjuicio de la autonomía municipal consagrada en el artículo 170 de la Constitución[2]. Con dicha resolución, se reafirmó en definitiva que los Comités Cantonales Deportivos forman parte de la estructura organizativa municipal.

---

[2] La Sala Constitucional señaló en esa oportunidad: " Sin embargo, a partir de la promulgación del nuevo Código Municipal, sí resultan contrarios a su autonomía municipal los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, número 7800, de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, por implicar una desmembración de la organización interna de las municipalidades, para traspasarla a una institución semiautónoma, según se explicó en el punto e) de este Considerando. Esta declaratoria de inconstitucional es retroactiva a su fecha de entrada en vigencia, sea el primero de agosto de mil novecientos noventa y ocho." (Véase voto no. 5445-1999 de las 14:30 horas del 14 de julio de 1999).

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 138

CCDRP-209-2024 Fluye

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Los comités cantonales de deportes y recreación son regulados por el Código Municipal en sus artículos 173 a 181. En cuanto a la naturaleza jurídica de estos Comités el artículo 164 del actual Código Municipal (Ley no. 7794), dispone:

> "ARTÍCULO 173.- En cada cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará adscrito a la municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Asimismo, habrá Comités comunales de deportes y recreación, adscritos al comité cantonal respectivo." (Lo resaltado y subrayado no es del original)

Se advierte de este numeral que los Comités Cantonales de Deportes gozan de dos elementos fundamentales que los caracterizan: ostentan una personalidad jurídica instrumental para realizar sus funciones y, además, son órganos que se encuentran adscritos a los gobiernos locales.

Con relación a la personalidad jurídica instrumental de estos órganos, es importante señalar que la Procuraduría General de la República se ha manifestado en el sentido de que "(...) *si bien la Sala Constitucional no ha tomado una posición clara y unívoca en sus resoluciones con respecto al tema (En ese sentido los Votos N°6240-93, 3513-94, 4681-97 y 9530-99), este tipo de personalidad en definitiva no puede considerarse que se equipara a la creación de entes descentralizados, sino que más bien se trata de una 'personalidad parcial', no plena, que le permite a los órganos actuar en un ámbito*

(506) 2710-3768
www.ccdrpococi.com
comitedeportespococi@hotmail.com

"Recuperando nuestros valores a través del deporte y la recreación"

restringido (desconcentrado) como si fueran personas jurídicas diferentes al ente público al que pertenecen."[3]

Se dice que su personalidad es parcial pues estos órganos ostentan tal personalidad en virtud de que cuentan con fondos limitados para realizar determinados actos de gestión, referentes a la construcción, administración, y manutención de las instalaciones deportivas de su propiedad o de las que les son otorgadas en administración.

En cuanto al concepto de adscripción, la Procuraduría ha considerado que este término "*adscrito*" no tiene un significado jurídico exacto.[4] Se trata de un concepto que ha sido usado indistintamente por el legislador, quien no es un técnico jurídico, para designar la existencia de una relación dentro de un sistema organizacional específico en otras oportunidades, sin embargo, en el caso de los Comités ha manifestado "(...) *desde el dictamen N. 055-87 de 10 de marzo de 1987 ha sido clara la posición de la Procuraduría en cuanto que el término "adscripción" no tiene un significado propio en el Derecho Administrativo. Lo que no ha impedido que sea utilizado para designar una determinada relación con una organización mayor, tanto si se refiere a los entes como a los órganos. Precisamente por eso, la adscripción debe ser establecida por el legislador, por lo que no puede derivar de una interpretación de los fines coincidentes del ente con respecto a otro ente.*" (...) (Dictamen de la Procuraduría C-174-2001 de 19 de junio de 2001)."[5]

Así las cosas, los comités cantonales, no son organizaciones independientes, sino que son órganos colegiados de naturaleza pública,

[3] Idem
[4] Véase Opinión Jurídica. OJ-138-2004 del 02/11/2004
[5] Reseñado en dictamen C-007-2004.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

integrados por cinco residentes del Cantón -según las reglas dispuestas en los artículos 165 y siguientes del Código Municipal-, con personalidad jurídica instrumental y al estar adscritos a los gobiernos locales, debe entenderse que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y, por ello, se encuentran sometidos a su control, son órganos propios de la Municipalidad. Dichos órganos ejercen funciones determinadas en materia deportiva y recreativa, que son propias de los gobiernos locales, pero que, en virtud de criterios de desconcentración y eficiencia, el legislador dispuso que se les asignaran a tales Comités.[6] La personalidad instrumental lo que autoriza es a construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Ello implica que el comité está inhibido de realizar otras actividades que no estén en relación directa con las instalaciones deportivas de que es propietario o administrador. En ese sentido, su ámbito de acción es restringido. Se entiende entonces, que la personalidad jurídica instrumental otorgada por el legislador a los comités cantonales de deportes lo es únicamente para efectos de construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración, criterio que ha sido sostenido por la Contraloría General de la República (ver

[6] A similar conclusión llega el órgano procurador al señalar: "(...) La municipalidad determina el funcionamiento del comité y lo hace a través de la emisión de un reglamento (artículos 173 y 181 del Código Municipal). • Los comités deben someter a conocimiento del Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad (artículo 181 del Código Municipal). • Los comités deben presentarle un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior (artículo 181 Código Municipal). • El comité debe coordinar con la municipalidad las inversiones y obras que va a realizar en el cantón. La personalidad instrumental no le permite decidir por sí mismo todos los aspectos atinentes a la obra por construir. Lo que se justifica porque además de los controles antes indicados, la municipalidad está obligada a contribuir al financiamiento del comité." (Ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Código Municipal)"

oficio no. 4436, FOE-SM-936 del 29 de abril del 2004 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo, Área de Servicios Municipales).

El respeto a ese ámbito determina la validez y eficacia de los actos y contratos que celebre el comité, según lo dispuesto en los artículos 128 a 140 y 158 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y 3 de la Ley de la Contratación Administrativa.[7]

Es decir, si bien el Código Municipal dota a los Comités Cantonales de Deportes de personalidad jurídica instrumental, convirtiéndolos en centros autónomos de imputación de derechos y obligaciones, es lo cierto que tal personalidad está limitada al manejo de determinados fondos, que permite por disposición expresa del legislador, la realización de determinados actos y contratos, tales como la construcción y administración de instalaciones deportivas propias del Comité Cantonal, o aquellas dadas en administración.

En ese orden de ideas, fuera de esa esfera competencial, en todo lo demás los Comités de Deportes se encuentran, bajo la dirección y control del ente corporativo correspondiente. Por ello, el citado numeral 178 establece categóricamente que "*El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales*".

[7] Véase dictamen C-303-2005 del 22 de agosto de 2005. Estos mismos temas han sido reiterados por el órgano procurador en oficios más recientes: Véase dictamen C-272-2004 del 23 de setiembre de 2004, dictamen no. C-352-2006, del 31 de agosto de 2006, dictamen C-047-2008 del 15 de febrero de 2008 y O.J. 107-2008 del 27 de octubre de 2008.

Pococí Fluye

CCDRP-209-2024

CCDR POCOCI

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

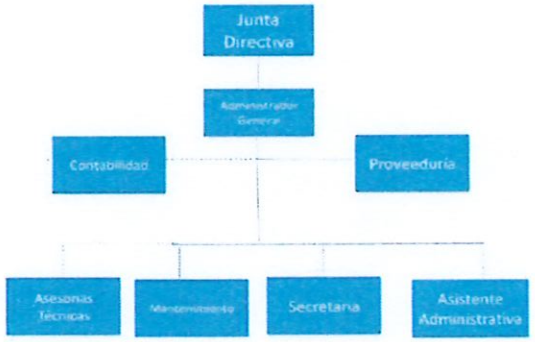
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

3. Estructura Administrativa

La organización administrativa del CCDRP está regulada por su reglamento de funcionamiento y más específicamente en los artículos 48 y 49 en donde se detallan las diferentes unidades que deberían conformar la estructura organizativa: secretaria, encargados de mantenimiento, coordinador deportivo, asesorías técnicas deportivas, un contador, un promotor deportivo, encargado de presupuesto y contratación administrativa, asistente administrativa y administrador general. Dicha estructura actualmente no se encuentra completa en nuestra institución debido a las limitaciones presupuestarias que enfrenta la organización, siendo que actualmente el comité opera de conformidad con lo establecido en el siguiente organigrama:

Organigrama



CAPITULO II: MARCO FILOSÓFICO PLAN – PRESUPUESTO

1. **Introducción:** Desde hace varias décadas el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí (CCDRP), ha venido trabajando en la promoción del Deporte y la Recreación, como parte fundamental del rescate de valores e identidad de la comunidad y como un instrumento para combatir una serie de flagelos, que hoy en día están invadiendo nuestras familias y los hogares no solo de la provincia sino del cantón de Pococí, como son las drogas, el alcohol, la desocupación, la inseguridad ciudadana, la desintegración familiar, el sedentarismo, la mala utilización del tiempo libre e inadecuadas prácticas alimenticias, entre otras situaciones que preocupan a las Entidades Nacionales y Locales.

2. **Propósito:** Toda organización tiene un propósito básico desde su creación, que nos permite alcanzar nuestros objetivos y metas. El CCDRP a la hora de revisar sus estrategias, ha decidido modificar el propósito, razón por lo cual se procedió a la revisión, con los siguientes resultados.

2.1 **Visión:** "Ser una organización concreta, proactiva y transparente, promotora del deporte en todas las disciplinas posibles para los atletas del cantón, así como creadora de actividades recreativas para los habitantes del cantón de Pococí"

2.2 **Misión:** "Contribuir al desarrollo cantonal por medio de la promoción del Deporte y la Recreación, como factores determinantes en la formación integral del individuo, con instalaciones deportivas y

recreativas adecuadas para que promuevan una comunidad más saludable, competitiva y dinámica."

2.3 **Valores:** Son conceptos básicos que debemos adoptar en nuestros comportamientos diarios, que permitan el desarrollo agradable del CCDRP, estas características son las siguientes:

- *Trabajo en Equipo*: De la unión se hace la fuerza, todos debemos trabajar unidos en la búsqueda de un fin común.
- *Equidad e Igualdad*: El Deporte y la Recreación no descarta a nadie, se debe ser inclusivo y democrático en nuestras acciones.
- *Solidaridad*: Este valor nos permite colaborar y ayudar a los que más necesiten y no solo a los que tienen mayores habilidades.
- *Responsabilidad*: El CCDRP es responsable del Deporte y la Recreación, se debe asumir ese reto y cumplir a cabalidad.
- *Transparencia y Honestidad*: Todos los actos y acciones pueden ser verificados y son del dominio público, para tranquilidad de la comunidad.
- *Respeto*: Las acciones tomadas deben considerar todas las opiniones de la comunidad, cumpliendo los objetivos y metas propuestas.
- *Lealtad*: Cumplir con los compromisos adquiridos y promover la mejora continua.

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

3. **Políticas:** De conformidad con la política deportiva – recreativa, las políticas del Comité de Deportes y Recreación de Pococí son:

• Facilitar a los habitantes del cantón de Pococí, el acceso en igualdad de oportunidades, a la educación física, el deporte, y la recreación.
• Contribuir por medio del deporte y la recreación a la formación de ciudadanos sanos.
• Promover una filosofía de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas.
• Velar por la expansión, el adecuado uso, mantenimiento y explotación de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.
• Promover mecanismos de información de manera transparente, veraz y oportuna para mantener informada a la población del Pococí acerca del accionar del Comité de Deportes.
• Valorar el desempeño organizacional desde la perspectiva de la satisfacción de los habitantes, los procesos desarrollados y los productos alcanzados.
• Propiciar una filosofía de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus Organizaciones afiliadas.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

OBJETIVOS

Objetivo General:

Promover los programas, subprocesos deportivos y recreativos que les permitan a los ciudadanos de Pococí desarrollar una mejor calidad de vida.

Objetivos Específicos:

- Garantizar el funcionamiento eficiente de la organización mediante la ejecución transparente y oportuna para el beneficio de los habitantes del cantón.
- Responder a los procesos deportivos y recreativos para que se ejecuten según lo estipulado en los Planes de Trabajo.
- Garantizar el adecuado manejo de las instalaciones deportivos y su mejoramiento para que se maximice su vida útil, en el beneficio de los usuarios.
- Crear una cultura de recreación y una adecuada utilización de tiempo libre en los habitantes del cantón.
- Ajustar las instalaciones deportivas y recreativas a los requerimientos actuales de las disciplinas deportivas a las necesidades de los usuarios del cantón y a la normativa vigente respecto a accesibilidad para el deporte y la recreación.
- Establecer las estrategias para desarrollar y mejorar la imagen y publicidad de los programas, procesos y subprocesos que desarrolla el Comité para que su impacto sea significativo en la comunidad Pocociceña.

(506) 2710-3768
www.ccdrpococi.com
comitedeportespococi@hotmail.com

"Recuperando nuestros valores a través del deporte y la recreación"

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CAPÍTULO III: ANTEPROYECTO PLAN-DE TRABAJO 2025

A continuación, se realizará la presentación de un presupuesto óptimo de acuerdo con las necesidades reales que presenta este CCDR. Se presenta un detalle del programa 1 y 2, siendo que este último se divide en 12 metas presupuestarias que se irán detallando a lo largo de este capítulo.

Se hace la observación de que se presenta un presupuesto óptimo en vista de que hoy en día la Municipalidad de Pococí no cuenta con la estimación oficial para el periodo económico 2025; así mismo al final del capítulo se realizará una comparación entre el presupuesto óptimo y el aporte de ley del 3% presupuestado ordinario presupuestado para el periodo económico 2025 con el fin de que se pueda observar las limitaciones presupuestarias reales con las que cuenta esta institución.
Ver anexo

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Detalle de programas a ejecutar

El CCDR-Pococí trabaja por Programas presupuestarios y estos a su vez por Planes Anuales Operativos que incluyen objetivos y metas presupuestarias.

Programa I - Administración General.

Corresponde únicamente a los Gastos Generales y Administrativos como remuneraciones de la secretaria, proveeduría y administración, servicios básicos, servicios legales y contables, correspondiendo a un 10% del presupuesto total.

Administración de Inversiones Propias

Corresponde a las erogaciones propias de la administración por concepto de Maquinaria, equipo y mobiliario

Programa II – Servicios Deportivos y Recreativos

Este programa es la razón prioritaria del CCDR-Pococí, en el cual se promueve el deporte y la recreación según los objetivos propuestos.

Seguidamente se muestra los medios utilizados para obtener los resultados requeridos en los objetivos y metas.

a. ***COMITÉS COMUNALES DE DEPORTES.*** A través de la organización comunal y de las Asociaciones de Desarrollo de las comunidades, se nombran Subcomités Comunales de Deportes con el fin de administrar las instalaciones deportivas de forma correcta. Así mismo

se convierte en un agente medular para la promoción del deporte en cada una de estas comunidades.

b. ***LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS*** son parte importantísima, que participa en la ejecución de la Iniciación deportiva a través de los procesos deportivos en las diferentes disciplinas, obteniendo un beneficio a nivel curricular, de evaluación y de aprendizaje, promoviendo de esa manera la iniciación deportiva en un deporte de su agrado. Las Asociaciones Deportivas y sus disciplinas pueden ir en las diferentes disciplinas: (1) Ajedrez, (2) Atletismo, (3) Baloncesto, (4) Balonmano, (5) Béisbol, (6) Boxeo, (7) Ciclismo, (8) Cricket, (9) Fútbol Masculino, (10) Fútbol Femenino, (11) Gimnasia Artística, (12) Gimnasia Rítmica, (13) Judo, (14) Pulsos, (15) Rugby, (16) Taekwondo, (17) Triatlón, (18) Voleibol, (19) Natación, (20) Futsal Masculino, (21) Futsal Femenino, Rugby (22).

c. ***METAS PRESUPUESTARIAS PROPUESTAS:*** A partir de las recomendaciones brindadas por la Auditoria Interna de la Municipalidad de Pococí, se proyecta un Plan de Trabajo con metas debidamente establecidas y muy bien definidas con el quehacer diario y propuesto por el CCDR-Pococí, de tal forma que permita medir los resultados alcanzados y rendir cuentas como corresponde en aras de la transparencia. Las metas del programa II propuestas son las siguientes:

- Meta 1 – Operación Deportiva
- Meta 2 – Meta Deportiva
- Meta 3 – Donaciones Generales (con base en el art 179 del Código Municipal)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 150

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

- Meta 4 – Recreación General
- Meta 5 –Día Nacional del Deporte
- Meta 6 – Cantonato
- Meta 7 – Comité de la persona joven
- Meta 8 – Olimpiadas especiales
- Meta 9 – Convenio AD Santos – Ligas menores Y Escuelas de Fútbol del Cantón
- Meta 10- Convenio Asociaciones Deportivas Varias
- Meta 11- Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero
- Meta 12- Estadio Municipal Ebal Rodríguez

Programa III, por proyecto.

Este programa corresponde a la inversión en infraestructura tanto para mejoras como para remodelaciones de los espacios deportivos del cantón. Para efectos del presente plan de presupuesto no se considerarán proyectos de infraestructura debido a las limitaciones presupuestarias y prioridades operativas del comité.

(506) 2710-3768
www.ccdrpococi.com
comitedeportespococi@hotmail.com

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Justificaciones

Justificaciones De Los Ingresos

Se estima el monto asignado para el presupuesto Ordinario 2025, en base a una proyección óptima de recursos presupuestarios necesarios para atender todas las necesidades del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, con el fin de que se ajuste cuando el presupuesto sea presentado en el mes de Setiembre para su debida aprobación, conforme a la estimación de Ingresos que efectué la Municipalidad de Pococí. El monto por requerir para trabajar con un presupuesto óptimo y así atender las metas presupuestarias planteadas anteriormente asciende a **₡836.553.520,81. Sin embargo el presupuesto aproximado con que se cuenta es de ¢239.000.000,00, tomando como Aporte de Ley el estimado en el año 2024 de ¢227.000.000,00 y un estimado de ingresos propios por alquiler y actividades de instalaciones deportivas de ¢12.000.000,00.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTARIO 2025
SECCION DE INGRESOS DETALLADOS
GENERALES Y POR PROGRAMAS

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DELOS INGRESOS	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	239 000 000,00	100%
1.3.0.0.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12 000 000,00	5,02%
1.3.1.2.04.00	ALQUILERES	10 000 000,00	4,18%
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	10 000 000,00	
1.3.1.2.09.00	OTROS SERVICIOS	2 000 000,00	0,84%
1.3.1.2.09.04	Servicios Culturales y Recreativos	-	0,00%
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	2 000 000,00	0,84%
1.3.2.0.00.00	INGRESOS DE LA PROPIEDAD		0%
1.4.0.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	227 000 000,00	94,98%
1.4.1.0.00.00	T/F CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	227 000 000,00	94,98%
1.4.1.1.00.00	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	-	0%
1.4.1.4.00.00	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	227 000 000,00	94,98%
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	239 000 000,00	100%

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Siguiendo bajo la figura de un presupuesto Optimo que cubre las necesidades del CCDR de Pococí, se detalla a continuación la justificación de los egresos necesarios para ejecutar un plan operativo a la medida de un cantón con una población y geografía amplia que necesita mucho del deporte y recreación de sus habitantes.

Justificaciones De Los Egresos

Programa I: Administración.

Se incluye en este programa todo lo relativo a Remuneraciones para el personal fijo de la organización, con sus debidas cargas sociales, tal y como se muestra en la Relación de puestos que se anexa en este documento.

Además, en este programa, también todo lo relacionado al pago de Gastos Fijos, tal como Electricidad, Agua, Teléfono, Internet, mobiliario, reparaciones menores de oficina y otros relacionados. Así mismo se incluye servicios como viáticos para las comisiones o gestiones en el cumplimiento de sus funciones tanto para la administración como de la Junta Directiva. De igual forma se incluye Servicios de Gestión y Apoyo necesarios como asesorías Administrativas/Financieras y Servicios Jurídicos.

Además, se incorpora gastos por Materiales y suministros en Papelería, Tintas de impresoras, suministros varios de oficina, suministros de limpieza para la oficina y combustibles para las gestiones propias y giras dentro y fuera del cantón.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Programa II: Programa Deportivo Y Recreativo

En este programa se maneja todo lo relativo a los procesos deportivos y recreativos, para lo cual el programa deportivo requiere una estructura o división de trabajo acorde a las necesidades. De igual forma se estará planteando una metodología de trabajo por disciplina deportiva, en el que cada asociación deportiva tendrá que apegarse a los objetivos establecidos por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para el año 2025 tiene como fin velar por el deporte y la recreación del Cantón, esto para obtener mayor alcance en las comunidades.

Además, dentro de las metas en este programa que requieren un continuo seguimiento, es que el CCDR Pococí desde el año 2021 asumió la administración del Estadio Municipal Ébal Rodríguez Aguilar, como la administración y logística del funcionamiento del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, por lo que el uso de los recursos debe ser óptimos en la ejecución del presupuesto 2025.

A continuación, se presenta una justificación de los egresos propuestos para cada meta planteada en el programa dos del presupuesto institucional:

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Meta 1: Operación Deportiva

Esta meta contempla todo lo relacionado con la operación deportiva general de la institución, para lo cual se detalla a continuación:

(506) 2710-3768
www.ccdrpococi.com
comitedeportespococi@hotmail.com

"Recuperando nuestros valores a través del deporte y la recreación"

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

PROGRAMAS DE TRABAJO, CAPACITACIONES Y CHARLAS DEL 2025

Charlas y capacitaciones que se impartirán durante los meses de enero 2025

Análisis de planes de trabajo de las diferentes disciplinas deportivas.
Charla de introducción a todos los entrenadores del CCDRP, para explicarles cómo se trabajará en el comité a lo largo del año.
Charla de introducción a instructores del CCDRP, asignación de lugares para clases de cardio dance, baile, aeróbicos, y acondicionamiento físico.
Capacitación a entrenadores, para metodologías y tácticas de entrenamiento.

Charlas y capacitaciones impartidas en el mes de febrero 2025

Charlas sobre nutrición para todas las disciplinas.
Charla de disciplina, formación y comportamiento institucional a entrenadores deportivos.
Charlas de la prevención de lesiones y antidopaje a los atletas y entrenadores.

Inicio del 1er. Cuatrimestre de trabajo aplicando los planes de trabajo aprobados.

(marzo 2025 - abril 2025 - mayo 2025 - junio 2025)

Implementación de los planes de trabajo.
Aplicación y preparación para las eliminatorias de JDN.
Desarrollo de las actividades en los eventos deportivos y recreativos en las diferentes localidades del Cantón.

Mes de Julio totalmente enfocados a los Juegos Deportivos Nacionales y vacaciones de medio año para los atletas que no tienen representación en los mismos, ya que los Juegos Deportivos Nacionales se realizarán en la provincia de Limón.

Retroalimentación de lo trabajado durante el 1er cuatrimestre, mes de agosto 2025.

Análisis y valorar los objetivos alcanzados.
Revisión de programas no concluidos y reingeniería de estos.
Charlas y capacitaciones que se impartirán durante este mes.

Inicio del 2do. Cuatrimestre de trabajo aplicando los planes de trabajo aprobados.

(setiembre - octubre – noviembre - diciembre 2025)

Implementación de los planes de trabajo.
Ejecución del programa de recreación general para el Cantón (programa Actívate).
Desarrollo de las actividades en los eventos deportivos y recreativos en las diferentes localidades del Cantón.

(506) 2710-3768
www.ccdrpococi.com
comitedeportespococi@hotmail.com

"Recuperando nuestros valores a través del deporte y la recreación"

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Como parte de la gestión operativa de este CCDR Pococí, se propone la siguiente calendarización de eventos deportivos y recreativos para el periodo económico 2025:

CALENDARIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 2024

Enero	Inicio de inscripciones y detalles de los eventos.	Oficinas del CCDRP	-Preparación de los eventos durante las capacitaciones.
Febrero	Preparación de los Juegos Deportivos Laborales	Oficinas del CCDRP	Reuniones con representantes de las Empresas interesadas en participar. Disciplinas como futbol, baloncesto, voleibol, tenis de mesa, futsala en ambos géneros
	Reuniones con los colaboradores	Oficinas del CCDRP	Reuniones con los entrenadores, instructores y colaboradores para las diferentes actividades
	Preparación de Torneo mayor de Béisbol distrital.	Oficinas del CCDRP	Reuniones con los entrenadores, instructores y colaboradores para las diferentes actividades
	Torneo de Veteranos	Oficinas del CCDRP	Reuniones con los entrenadores, y representantes de los diversos equipos.
	Preparación semana deportiva-recreativa.	Oficinas del CCDRP	Reuniones con los entrenadores, instructores y colaboradores para las diferentes actividades
	Preparación del Día del Deportes	Oficinas del CCDRP	Reuniones con los entrenadores, instructores y colaboradores para las diferentes actividades
Marzo	Inauguración de los Juegos Deportivos Laborales.	Diferentes distritos del Cantón	Inicio de los deportes Futbol, Baloncesto, Tenis de mesa, Voleibol, Futsala
	Última semana del mes deportiva – recreativa	Diferentes distritos del Cantón	Actividades deportivas en las diferentes comunidades
	Día del deporte	Diferentes distritos del Cantón	Actividades en las comunidades, deportivas recreativas
Abril	Inauguración del torneo mayor de Béisbol distrital.	Diamante Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero	Partidos iniciales del torneo
	Programación de la zumba noón	Estadio Municipal Ebal Rodríguez	Actividad recreativa de zumba

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Juegos Deportivos Laborales	Diferentes distritos del Cantón	
Mayo	Juegos Deportivos Laborales	Realizarse en las diferentes canchas de los distritos	
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Última semana del mes deportiva – recreativa	Diferentes distritos del Cantón	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Juegos Deportivos Laborales	Realizarse en las diferentes canchas de los distritos	Inicio de los deportes Futbol, Baloncesto, Tenis de mesa, Voleibol, Futsala
	Torneo mayor de Béisbol distrital.	Diamante Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero	
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Juegos Estudiantiles	Realizarse en las diferentes canchas de los distritos	Torneos de escuelas y colegios del Cantón
	Torneo mayor de Béisbol distrital.	Diamante Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero	FINALES
Junio	Juegos Deportivos Laborales	Realizarse en las diferentes canchas de los distritos	Inicio de los deportes Futbol, Baloncesto, Tenis de mesa, Voleibol, Futsala
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Juegos Deportivos Nacionales 2024	Guanacaste	Participación de nuestros atletas en las máximas justas nacionales
Julio	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Última semana del mes deportiva – recreativa	Actividades deportivas en las diferentes comunidades	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Agosto			
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Juegos Deportivos Laborales	FINALES	FINALES
	Juegos estudiantiles	Realizarse en las diferentes canchas de los distritos	Torneos de escuelas y colegios del Cantón

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Setiembre	Día del niño	Realizarse en los diferentes distritos del Cantón	Inflables
	Cantonato	Parque y sus alrededores	Pinta Caritas Refrigerios, alimentación Zumba para padres Juegos, inflables Cimarrona-mascarada y zanqueros Exhibición de Porrismo Bandas, Baile Folklórico Exhibición de fotografías históricas Juegos de mesa y tradición
	Última semana del mes deportiva – recreativa	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Juegos estudiantiles	FINALES	FINALES
Octubre	Dia del adulto mayor	Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero	Calentamiento Taller de Risoterapia Actividades recreativas, deportivas Compartir frutas, meriendas
	Programación de Cardio Dance	Estadio Municipal Ebal Rodriguez	Actividad recreativa d Cardio Dance
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad.
Noviembre	Juegos distritales	Realizarse en las instalaciones del polideportivos	Inauguración Zumba Neón Torneos deportivos Torneos de exhibición Clausura y premiación
	Última semana del mes deportiva – recreativa	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Domingo Familiar	Actividades deportivas en las diferentes comunidades	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
Diciembre	Carrera del regalo	Diferentes distritos del Cantón	Actividades recreativas, deportivas, como carreras, recreativas.

(506) 2710-3768
www.ccdrpococi.com
comitedeportespococi@hotmail.com

"Recuperando nuestros valores a través del deporte y la recreación"

	Dia del Discapacitado	Realizarse en el polideportivo Rogelio Alvarado Cubero	Actividades propias de este segmento de ciudadanos.
	Actividad de cierre de año	Parque de Guápiles,	Actividad familiar de recreación en el parque y sus alrededores con niños de distintas edades.

Por lo anteriormente expuesto, se presupuestan las siguientes partidas para la meta de operación deportiva:

Remuneración: ₡62.151.826,72

Se da contenido a las remuneraciones correspondientes al personal fijo del programa y del CCDR-Pococí, es decir, el personal sustantivo para la operación deportiva de la institución.

Servicios: ₡48.000.000,00

Se presupuesta un monto para lograr el objetivo de cubrir los pagos de servicios públicos, alquileres, servicios de gestión y apoyo, transportes, seguros y mantenimientos de las instalaciones deportivas que administra esta institución como parte de su operación deportiva, tales como el Gimnasio de Coopevigua 1, Cancha el Salvador y Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero.

Materiales y suministros: ₡29.080.000,00

Se incluye la suma necesaria para cubrir los materiales fundamentales para el normal desarrollo de las labores deportivas diarias. Entre ellos:

combustibles, tintas, alimentos y bebidas para comisiones administrativas y deportivas, materiales de uso en la construcción, así como herramientas y repuestos de igual formas útiles de oficina, papelería y textiles, materiales de limpieza, resguardo y seguridad para el debido funcionamiento deportivo operativo de la institución.

Bienes Duraderos ₡83.520.000,00

-Maquinaria y Equipo Diverso ₡83.520.000,00

Corresponde a la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario de resguardo y seguridad para la protección de personas y bienes, como sistemas de alarma, extintores y otros similares. Además, contempla otros equipos que por sus características no se contemplan en las partidas anteriores tales como cortadoras de césped.

Meta 2: Deportiva (JDN)

Esta es una meta fundamental en el giro normal de la organización. Los Juegos Deportivos Nacionales son un evento que se realiza anualmente desde el año 1979, con el fin de que todos los cantones del país compitan de manera sana y haciendo deporte.
La propuesta de establecer las siguientes disciplinas en los diferentes distritos de nuestro cantón nos permite desenfocarnos del distrito de Guápiles como único generador deportivo y recreativo del Cantón, lograr interactuar con la población del Cantón y llevarles el beneficio de participación e igualdad a la ciudadanía es nuestro nuevo objetivo primario.

El querer implementar las escuelas de formación en cada distrito nos permite darles la oportunidad a todos los jóvenes de participar y de luchar por los cupos de representación del Cantón en los JDN, a la vez estaríamos desarrollando el deporte de una forma global y equitativo para todos los jóvenes.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

ENTRENADORES CONTRATADOS POR SERVICIOS ESPECIALES

La óptimo sería mantener una planilla de entrenadores que nos ayuden a desarrollar e implementar todas las escuelas de formación en los diferentes lugares del Cantón por lo que recomendaríamos la contratación los siguientes entrenadores, Asociaciones Deportivas y Profesionales.

ENTRENADORES	CANTIDAD
Fútbol	Asoc. Deportiva
Voleibol sala y playa	Asoc. Deportiva
Futsala	Asoc. Deportiva
Baloncesto	Asoc. Deportiva
Natación	Asoc. Deportiva
Atletismo	Asoc. Deportiva
Ajedrez	Asoc. Deportiva
Boxeo	Asoc. Deportiva
Taekwondo	Asoc. Deportiva
Gimnasia Artística	Asoc. Deportiva
Gimnasia Rítmica	Asoc. Deportiva
Porrismo	Asoc. Deportiva
Balonmano	Asoc. Deportiva
Judo	Asoc. Deportiva
Tenis de Mesa	Acad. Deportiva
Béisbol	Asoc. Deportiva
Rugby	Asoc. Deportiva
Bádminton	Asoc. Deportiva
Ciclismo	Asoc. Deportiva
Triatlón	1
INSTRUCTORES ADICIONALES	**CANTIDAD**
Cardio Dance	2
Aeróbicos y spinning	2
Acondicionamiento Físico y Pilates	2
FISIOTERAPEUTA	2
NUTRICIONISTA	1
GIMNASIO BIOMECÁNICO	1

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

NOTA: Al implementar un convenio deportivo con las asociaciones deportivas y contratar a las asociaciones buscamos que ellos nos doten de los entrenadores necesarios para la enseñanza de la disciplina en las localidades donde estaremos implementando las escuelas de iniciación deportiva. Así mismo ellos nos estarían proveyendo del entrenador para las eliminatorias de los JDN.

Las disciplinas que no cuentan con las Asociaciones Deportivas constituidas estaríamos realizando contrataciones de servicios especiales y serían responsables del desarrollo de esta en las diferentes localidades donde estableciéramos las escuelas de iniciación.
Los instructores que se proponen contratar serian por horas para ejecutarlas estas durante diferentes actividades en los distritos del Cantón.

Por último, la contratación de los profesionales si es necesaria la recomendación puesto que estaríamos trabajando con una gran población de atletas que a la postre estaríamos formándolos en alguna disciplina y las lesiones se presentaran al igual que los atletas morfológicamente hablando se les deberá ayudar para conseguir pesos o bien ayudarles en su vida normal y en su crecimiento.

En el año 2019 se llevó un registro de 1279 personas que realizan, deporte, recreación, ejercicio y actividad física en total hasta el mes de julio del 2019.

La proyección para a partir del 2025 es que podamos generar a través de este proyecto de deporte y recreación la participación de no menos de 6500 personas con un crecimiento en comparación del año en mención en un 400%.

Sin embargo, en el área deportiva el año 2019 teníamos 1225 deportistas activos, para marzo, 2020 contamos con 752 deportistas en donde se ve una disminución de 473 deportistas debido a que no pudimos continuar con

los Juegos Deportivos Nacionales y al hacer un traslado tan largo muchos no continuaron, ahora para el 2025 esperamos un crecimiento en todas las disciplinas, ya que el mayor anhelo de los atletas son los juegos Deportivos Nacionales y para este año la eliminatoria y etapa final está pactada para todos los deportes, en donde lo que les puede gustar es que se llevarán a cabo en nuestra provincia

Dicho lo anterior se desglosan a continuación las siguientes partidas presupuestarias a considerar en la meta deportiva:

Servicios ₡101.500.000,00

Con el propósito de atender las subpartidas de servicios como alquileres, contratación de entrenadores para las disciplinas activas del Comité, actividades de capacitación para entrenadores, gastos de viaje para atletas, tales como transportes y viáticos, todo en aras de brindar servicios oportunos e idóneos para el buen desempeño de los atletas participantes en las diferentes disciplinas de JDN

Materiales y Suministros ₡88.000.000,00

Se cubren los materiales y suministros del proceso de Juegos Deportivos Nacionales, necesarios para combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales, alimentos y bebidas, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación, materiales deportivos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de resguardo y seguridad, otros útiles materiales y suministros.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Gastos de Capital - Bienes Duraderos

Equipo y Mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Se requiere contenido presupuestario por un monto de ₡10.000.000,00 previendo erogaciones tales como compras de equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo para las distintas disciplinas deportivas.

Meta 3: Donaciones Generales

Actualmente el Comité Cantonal de Deportes de Pococí cuenta con 57 comités comunales adscritos, los cuales constantemente apoya en sus fines deportivos y recreativos, así mismo también brinda el apoyo a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Centros Educativos del Cantón.

Lista de Comités Comunales de Deporte y Recreación adscritos al CCDRP

Nombre Comité Comunal de Deportes y Recreación	
Comité Comunal de	Aguas Frías
Comité Comunal de	Anita Grande
Comité Comunal de	Asentamiento Las Gardenias
Comité Comunal de	Astúa Pirie
Comité Comunal de	Barra de Colorado Norte
Comité Comunal de	Barra De Colorado Sur
Comité Comunal de	Barrio Jesús
Comité Comunal de	Campo Cinco
Comité Comunal de	Campo Cuatro
Comité Comunal de	Campo Dos
Comité Comunal de	Campo Tres Oeste
Comité Comunal de	Camuro
Comité Comunal de	Canta Gallo
Comité Comunal de	Caño Seco
Comité Comunal de	Carolina
Comité Comunal de	El Ceibo

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Comité Comunal de	El Molino
Comité Comunal de	El Porvenir
Comité Comunal de	El Prado
Comité Comunal de	El Rotulo
Comité Comunal de	El Triangulo
Comité Comunal de	El Zota
Comité Comunal de	Finca Dos
Comité Comunal de	Garabito
Comité Comunal de	Guaraní
Comité Comunal de	La Emilia
Comité Comunal de	La Guaria Bella Vista
Comité Comunal de	La Leona
Comité Comunal de	La Rita
Comité Comunal de	La Suerte
Comité Comunal de	La Tereza
Comité Comunal de	La Unión
Comité Comunal de	La Urba
Comité Comunal de	Lagunilla
Comité Comunal de	Las Colinas
Comité Comunal de	Llano Bonito
Comité Comunal de	Los Ángeles De Cariari
Comité Comunal de	Los Sauces
Comité Comunal de	Luis XV
Comité Comunal de	Nájera
Comité Comunal de	Nazareth
Comité Comunal de	Palmitas Dos
Comité Comunal de	Palermo
Comité Comunal de	Paraíso
Comité Comunal de	Primavera
Comité Comunal de	Progreso
Comité Comunal de	San Antonio del Humo
Comité Comunal de	San Bosco
Comité Comunal de	San Gerardo
Comité Comunal de	San Luis de Jiménez
Comité Comunal de	San Martin
Comité Comunal de	San Rafael La Colonia
Comité Comunal de	San Francisco
Comité Comunal de	Sector 9
Comité Comunal de	Toro Amarillo
Comité Comunal de	Tortuguero

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

El comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí cuenta con un total de 57 Comités Comunales de Deporte y Recreación debidamente adscritos a este comité cantonal, a saber:

Comités Comunales de Deportes y Recreación

El cantón de Pococí tiene una población de 150.664 habitantes y se divide en siete distritos. Actualmente este CCDR cuenta con un total de 57 comités comunales deportivos activos, quienes se encargan de promover y desarrollar el deporte y la recreación en las distintas comunidades gracias al apoyo que les brinda el CCDR Pococí.
Los comités comunales son un pilar fundamental dentro de la gestión de este CCDR, ya que su objetivo principal es abarcar de manera efectiva las comunidades del cantón, con el fin de planificar el desarrollo de programas y actividades para las distintas comunidades

Distrito de Guápiles:

Tiene aproximadamente 38.320 habitantes y se encuentran los siguientes barrios: Ángeles, Calle Vargas, Cacique, Cecilia, Coopevigua 1, 2 y 3, Diamantes, Emilia, Floresta, Jesús, Los Maderos, Palma Dorada, Las Palmas, San Miguel, Sauces, Toro Amarillo y los poblados de Blanco, Calle Ángeles, Calle Gobierno, Corinto, Flores, Marina, Rancho Redondo, Barrio las palmas, Calle Amapolas.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Distrito de Jiménez:
Tiene aproximadamente 12.712 habitantes y se encuentran los barrios de Granja, Molino, Numancia, Santa Clara y los poblados de Anita Grande, Calle Diez, Calle Emilia, Calle Seis, Calle uno, Floritas, Parasal, San Luis, San Martín, San Valentín, Suerre.

Distrito de La Rita:

Tiene aproximadamente 28.580 habitantes y se encuentran los barrios de Cruce de Jordán, Peligro, Pueblo nuevo y los poblados de Balastre, Cantagallo, Cartagena, Cayuga, Cocorí, chirvalo, Encina, Gallopinto, Hamburgo, I Griega, indio, Jardín, Mercedes, Palmitas, Porvenir, primavera, Rótulo, San Carlos, San Cristóbal, San Gerardo, San Pedro, Santa Elena, Santa Rosa, Sirena, Suárez, Suerte, Tarire, Teresa, Ticabán, Triángulo, Victoria, Caño, Sevo, La Suerte, Camuro.

Distrito de Roxana:
Tiene aproximadamente 19.879 habitantes y se encuentran los barrios de La cruz, Lesville, Punta Riel y los poblados de Aguas Frías, Anabán, Boca Guápiles (parte), Castañal, Cruce, Curia, Curva, Curva del Humo, La Lidia, Lomas Azules, Londres, Llano Bonito, Maravilla, Mata de Limón, Millón, Milloncito, Oeste, Prado (parte), Roxana Tres, San francisco, San Jorge, Lesville, Vegas del Tortuguero, Luis XV.

Distrito de Cariari:
Tiene aproximadamente 39.412 habitantes y se encuentran los barrios de Astúa-Pirie, Campo de Aterrizaje, Formosa, Palermo y los poblados de

Ángeles, Banamola, Boca Guápiles (parte), Campo Cuatro, Campo Dos, Campo Tres, Campo Tres Este, Campo Tres Oeste, Esperanza, Caño Chiquero, Carolina, Ceibo, Coopecariari, Cuatro Esquinas, Encanto, Frutera, Gaviotas, Hojancha, Maná, Monterrey, Nazaret, Progreso, Pueblo nuevo, Sagrada Familia, San Miguel, Semillero, Vega de Río, Palacios, Zacatales, Tournón.

Distrito de Colorado:
Tiene aproximadamente 4.924 habitantes y se encuentran los barrios de Barra del colorado Este y los poblados de Aragón, Buenavista, Malanga, Puerto Lindo, San Gerardo, San Francisco de Tortuguero, Tortuguero, Verdades.

Distrito de La Colonia:
Tiene aproximadamente 6.837 habitantes y se encuentran los barrios de San Rafael, Cascadas I, II, III, IV, V, San Bosco, La Victoria y El Prado (parte) y los poblados de Brisas del Toro Amarillo, Santa Elena, San Juan, Los Lagos, La Embajada, Losilla, Bajillo, Altillo.

El tema de los Comités Comunales es que cuesta mucho encontrar personas aptas y comprometida, sin embargo, este año hemos mejorado muchísimo, se ha creado un mejor vínculo con algunas comunidades que nos ayudarán bastante en la coordinación de actividades, inclusive teniendo la problemática de que no hay adolescentes que quieran trabajar por el deporte y la recreación.

La Juramentación de los Comités Comunales se realiza por parte de la junta directiva del CCDRP avalados por las Asociaciones de Desarrollo de las

comunidades correspondientes. Para el apoyo a estos comités comunales se presupuestan las siguientes partidas:

Servicios ₡18.000.000,00

Con el fin de cubrir las necesidades propias de los subcomités y asociaciones en los diferentes proyectos como alquileres, transportes, capacitaciones.

Materiales y Suministros ₡28.700.000

Se presupuesta en este rubro materiales y suministros, tales como tintas, pinturas y diluyentes; alimentos y bebidas; materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, repuestos y accesorios, textiles y otros útiles, materiales y suministros; con el objetivo de brindar el apoyo a las distintas organizaciones en las actividades deportivas y recreativas

Gastos de Capital – Bienes duraderos

Maquinaria, equipo y mobiliario.

Con el fin de incluir en el rubro corresponde a la previsión de equipo, mobiliario educacional deportivo y recreativo tales como instrumentos musicales y equipo de uso en el deporte entre otros. Se le asigna un monto de ₡10.500.000.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Meta 4: Recreación General

Para el periodo 2025, se desea brindar al CCDR Pococí un enfoque más integral, donde se fomenten actividades recreativas de índole familiar, para el disfrute de toda la población del cantón.

Se planea un cronograma de actividades mensuales por distrito, de no menos de **24** actividades anuales. Esto con el fin de proyectarse a las comunidades más alejadas del distrito central de Guápiles, y que estas puedan ser partícipes por igual de las actividades del CCDR Pococí.

También contaremos con otras actividades tales como el día del niño, día del adulto mayor, juegos labórales, torneos de béisbol cantonal, 3 semanas deportivas recreativas, cardio dance, día del discapacitado, carrera del regalo, domingos familiares, torneos estudiantiles y otros.

"Las actividades deportivas y recreativas se estarán desarrollando en los diferentes distritos del cantón."

La finalidad de esto es ofrecer actividades recreativas organizadas para los diferentes grupos poblacionales mediante juegos y actividades del programa recreativo.

Lograr la participación de los habitantes del Cantón de Pococí, en las actividades recreativas y predeportivos. Dotar a las personas que asistirán a los eventos confort sobre todo adultos mayores y niños.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Clases Grupales

Se contratarán instructores que son los que llevan a cabo las diferentes clases en todos los distritos, imparten lo siguiente:
Cardio Dance
Aeróbicos
Baile
Acondicionamiento Físico
Entrenamiento Funcional

Se tendrían diferentes modalidades, horarios e instructores para que los usuarios puedan elegir.
Estas clases se les debe de dar seguimiento, cada clase semanalmente debe realizar un informe colocando lo siguiente:

Nombre del Instructor
Horario
Cantidad de usuarios o alcance que tuvo la clase
Observación

Al final de la semana se les retroalimenta y se les realizan observaciones o cosas que deben de mejorar o que los mismos usuarios colocan, para mejorar cada día más.

Supervisaremos todas las clases en los horarios mencionados anteriormente en donde se califica lo siguiente:

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Puntualidad.
Cantidad de personas.
Dinámica de la clase.
Creatividad e innovación
Imagen.
Informes Semanales.
Asistencia recurrente.

Al final de cada semana se enviará un informe de todo lo escrito con anterioridad a la Junta Directiva para que estén al tanto del trabajo realizado.

Por esta razón y en función de fomentar todas las actividades recreativas, se consideran los siguientes rubros:

Servicios ₡33.898.290,00

Se ha proyectado este recurso con el objetivo o finalidad de desarrollar los programas de recreación al aire libre, recreación que estaría destinada a concretarse en las zonas en las que el Comité de Deportes no se ha llegado anteriormente con actividades recreativas o sea en las afueras del casco central del Cantón.

Cabe mencionar que estas actividades son totalmente familiares y se ejecutarían mediante roles para la visita a las diferentes comunidades, las cuales deben tener varias instalaciones deportivas, ya que debe recibir varias comunidades que llegarían a participar en las competencias debidamente programadas, para ello debemos contratar entonces los

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

medios de transporte (microbuses o buses) que debemos dotarles para los traslados.

Además, debemos contratar personal para la publicidad de las actividades y a la vez nos ayude a resaltar la imagen del Comité y de la comunidad sede, así mismo se debe contratar los promotores deportivos, siendo estos los profesores de la educación física de nuestros colegios, este personal daría el apoyo directamente con la comunidad y su gestión seria la aplicación de la recreación como una competencia.

Materiales y Suministros ₡81.785.600,00

Para completar esta meta de la recreación debemos complementaria con la alimentación, refrigerio e hidratación de las comunidades participantes, esto lo llevaremos a cabo mediante la dotación de los alimentos, insumos y materiales necesarios para la preparación de la alimentación de acuerdo con lo establecido para ese día, mediante este sistema lograremos incorporar a las comunidades que son sedes de una manera más activa y solidaria con todos los participantes.

También se debe contar con los afiches, repuestos, implementos, medallas, trofeos, camisetas del staff, camisetas para los participantes mediante las cuales serán distribuidas por colores a las comunidades para ser fácilmente identificables durante las diferentes activadas competitivas.

Gastos de Capital – Bienes duraderos

Maquinaria, equipo y mobiliario.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Con el fin de incluir en el rubro corresponde a la previsión de equipo, mobiliario educacional deportivo y recreativo tales como instrumentos de recreación y equipo de uso en el deporte entre otros. Se le asigna un monto de ₡12.000.000.

Meta 5: Día Nacional Del Deporte

La mayor celebración deportiva que se realiza en el cantón de Pococí es el Día Nacional del Deporte, donde este CCDR ha mantenido la tradición durante los últimos seis años en realizar una serie de actividades deportivas y recreativas para el disfrute de la población en general, en esta meta se presupuestan las siguientes partidas:

Servicios ₡5.400.000,00
Se contemplan erogaciones para cubrir posibles contrataciones de servicios de otros alquileres, publicidad, actividades protocolarias y sociales.

Materiales y Suministros ₡13.000.000
Se incluyen recursos para las partidas de alimentación, textiles y vestuarios. Compra de camisetas distintivas de la actividad en ejecución, repuestos, accesorios, así como otros materiales y suministros dentro de sus principales partidas.

Meta 6: Cantonato

Celebración deportiva que se realiza durante el Cantonato, este CCDR ha mantenido la tradición durante los últimos años en realizar una serie de actividades deportivas y recreativas para el disfrute de la población en general de esta meta se presupuestan las siguientes partidas que son de

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Meta 8: Olimpiadas Especiales

Es una meta deportiva importante para el cantón de Pococí para estimular el deporte en esta población tan importante para la comunidad. En esta meta se presupuestan las siguientes partidas:

Servicios ₡150.000,00
Se contemplan erogaciones para cubrir transporte dentro del país

Materiales y Suministros ₡250.000,00
Se incluyen recursos para las partidas de alimentación, textiles y vestuarios para la compra de camisetas para las diferentes actividades a realizar.

Meta 9: Convenio AD Santos, Ligas Menores, y Escuelas de Fútbol del Cantón

Actualmente el Comité Cantonal de Deportes de Pococí cuenta con un convenio con la Asociación Deportiva Santos para el desarrollo y promoción de las ligas menores, dentro del cumplimiento de este se presupuestan las siguientes partidas:

Servicios ₡150.000,00
Con el fin de cubrir las necesidades propias de las ligas menores de esta Asociación Deportiva se presupuesta en transportes dentro del país.

Materiales y Suministros ₡250.000,00
Se presupuesta en este rubro para suplir a las ligas menores de suministros, tales como textiles y otros útiles y materiales y suministros.

Pococí Fluye

CCDRP-209-2024

CCDR POCOCI

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

CCDR POCOCI

Meta 10: Convenio Varias Asociaciones Deportivas

Actualmente el Comité Cantonal de Deportes de Pococí cuenta con varias asociaciones deportivas para el desarrollo del deporte del Cantón, con las cuales se le da un apoyo con las partidas que se detallarán a continuación.

Es importante mencionar que no a todas las asociaciones se les ayuda por igual ya que no todas tienen los convenios de cooperación y colaborándoles firmados, esto con el fin de darle a todo lo actuado un criterio oficialista y legal, con el uso y préstamo de canchas, gimnasios, espacios bajo la administración de este comité ya sea para entrenamiento y partidos oficiales, así como asesorías en la administración deportiva.

Lista de Asociaciones deportivas inscritas al CCDRP

Asociación Deportiva De Futbol Sala De Cariari
Cédula Jurídica 3-002-726238
Asociación Deportiva Cariari De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-324577
Asociación De Béisbol De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-737928
Asociación Deportiva De Ajedrez Del Caribe
Cédula Jurídica 3-002-727560
Asociación Deportiva De Patinaje De Velocidad De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-733954
Asociación Deportiva Alianza De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-737339
Asociación Deportiva Gimnasia Rítmica De Guápiles
Cédula Jurídica 3-002-700150
Asociación Deportiva De Gimnasia Artística De Guápiles Pococí
Cédula Jurídica 3-002-569158

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Asociación De Formación Ciclística De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-714315
Asociación De Deportiva De Fútbol Femenino De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-714320
Asociación De Baloncesto De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-733149
Asociación De Pulsos De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-731358
Asociación Deportiva De Ajedrez De Pococí
Cédula Jurídica 3-002-750331
Asociación De Ciclismo Team Guápiles
Cédula Jurídica 3-002-734361
Asociación De Adulto Mayor En Movimiento
Cédula Jurídica 3-002-780791

Servicios ₡500.000,00

Con el fin de cubrir las necesidades propias de transportes.

Materiales y Suministros ₡750.000,00

Se presupuesta en este rubro materiales y suministros, y textiles y vestuarios; con el objetivo de brindar apoyo en las actividades deportivas y recreativas

Meta 11: Polideportivo

Esta meta contempla todo lo relacionado con la operación deportiva y operativa general con la asignación de la administración del Polideportivo del Cantón de Pococí.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

El Comité Cantonal de Deportes de Pococí adquiere una gran responsabilidad y compromiso para el buen funcionamiento de las instalaciones del Polideportivo, de ahí que la meta de Recreación forma parte de este proyecto. Uno de los principales objetivos es el desarrollo de programas deportivos y recreativos encaminados a la superación física, el deporte y la recreación.

Optimizar el uso de la infraestructura deportiva de que se dispone. Preparar a los usuarios para diversos eventos deportivos, mejorando la salud física y mental de los usuarios del Polideportivo, con un equipo idóneo capacitado para las diversas disciplinas que se practiquen en estas instalaciones.

El Comité de deportes por medio del Polideportivo aspira a constituirse mediante sus instalaciones y actividades deportivas en un centro de referencia que promueva actividades alternativas de ocio-recreación. La práctica deportiva es de vital importancia para la formación integral de la comunidad de Pococí.

Dentro de los principales objetivos de este Comité Cantonal de Deportes y Recreación, está la Administración de las instalaciones deportivas del polideportivo para lograr desarrollar todo lo anteriormente dicho, darle la supervisión y el mantenimiento que requieren dichas instalaciones, este debe de llegar a ser autosuficiente de tal manera que debemos ponerlo a producir para su propia estabilidad, para mantener las instalaciones siempre en buenas condiciones para uso y disfrute de los usuarios de la comunidad deportiva y recreativa de Pococí.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Remuneraciones ₡48.781.748.90

En este campus nos proyectamos para el año 2024 lograr instalar nuestra Oficina, Camerinos de Atletismo, Clínica Deportiva, Clínica de Nutrición y Gimnasio Biomecánico, las cuales deberían ser autosuficientes para la mantención de ellas abiertas, tanto para atletas como para las personas que practiquen el Deporte y la Recreación debidamente inscritos ante el CCDRP, a saber:

Servicios: ₡76.190.200,00

Fisioterapia
Se atenderán deportistas y usuarios inscritos correctamente y con pagos al día.
Horario lunes, miércoles y viernes de 2:00pm a 8:00pm.
Contando con el profesional adecuado.
Realizan charlas y cápsulas informativas.
Asistencia a partidos o actividades del CCDRP con previa autorización.

Nutricionista
Se atienden deportistas y usuarios inscritos correctamente y con pagos al día.
Contando con el personal adecuado
Horario martes y jueves de 2:00pm a 8:00pm.
Realizan charlas y cápsulas informativas.

Para cumplir con los objetivos y metas citadas se presupuestan las siguientes partidas:

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Se presupuesta un monto para lograr el objetivo de cubrir los pagos de servicios públicos, alquileres, servicios de gestión y apoyo, transportes, seguros y mantenimientos, así como actividades de capacitación para crecer profesionalmente.

Materiales y suministros: ₡69.340.000,00

Se incluye la suma necesaria para cubrir los materiales fundamentales para el normal desarrollo de las labores deportivas diarias del Polideportivo. Entre ellos: Combustibles, tintas, comisiones administrativas y deportivas, materiales de uso en la construcción, así como herramientas y repuestos de igual formas útiles de oficina, papelería y textiles, materiales de limpieza, resguardo y seguridad para el debido funcionamiento del Polideportivo

Bienes Duraderos ₡45.600.000,00

-Maquinaria, equipo y mobiliario ₡36.600.000,00

Se presupuesta la compra de equipo de comunicación en ₡3.000.000, equipamiento de equipo y mobiliario deportivo, así como equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo en ₡24.000.000, además de equipo diverso y maquinaria ₡9.600.000,00

-Construcciones, adiciones y mejoras ₡9.000.000

Partida para las mejoras a las instalaciones del Deportivo, realzando zonas para una mejor comodidad de los usuarios.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Meta 12: Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar

Esta meta contempla la administración y el mantenimiento del Estadio Municipal del Cantón de Pococí.

El Comité Cantonal de Deportes de Pococí adquiere una gran responsabilidad y compromiso desde el año 2021, mismo que se da para el buen funcionamiento de las instalaciones del Estadio, de ahí que la meta de administración y mantenimiento del mismo forma parte de este proyecto. Uno de los principales objetivos es el desarrollo de programas deportivos y recreativos encaminados a la superación física, el deporte y la recreación.

Optimizar el uso de la infraestructura deportiva de que se dispone. Preparar a los usuarios para diversos eventos deportivos, mejorando la salud física y mental, con un equipo idóneo capacitado para las diversas disciplinas que se practiquen en estas instalaciones.

El Comité de deportes por medio de este inmueble aspira a constituirse mediante sus instalaciones y actividades deportivas en un centro de referencia que promueva actividades alternativas de ocio-recreación.

Dentro de los principales objetivos de este Comité Cantonal de Deportes y Recreación, está la Administración de las instalaciones deportivas del estadio para lograr desarrollar todo lo anteriormente dicho, darle la supervisión y el mantenimiento que requieren dichas instalaciones, este debe de llegar a ser autosuficiente de tal manera que debemos ponerlo a producir para su propia estabilidad, para mantener las instalaciones siempre en buenas condiciones para uso y disfrute de los usuarios de la comunidad deportiva y recreativa de Pococí.

El objetivo de presentar un plan de mantenimiento de un complejo deportivo que cumpla con los estándares propios de un plan de administración y mantenimiento convencional. La intención de la redacción de este documento es la de prolongar la vida útil de las infraestructuras e instalaciones propias del estadio.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Durante la realización del proyecto se pretende poner a prueba y aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera además de obtener nuevos conocimientos sobre la realización de este tipo de documentos, como la redacción de proyectos y el uso de las normativas y leyes relacionadas con el mantenimiento.

Mantenimiento

El objetivo del mantenimiento no trata de reparar urgentemente las averías que surjan, al contrario de lo que la mayoría de gente cree. El mantenimiento se basa en prolongar la vida útil de las instalaciones o equipos que debemos mantener, reduciendo así el número de averías y mejorando el mantenimiento que sería una de las actividades más importantes y necesarias no solo en el ámbito industrial, sino en cualquier clase de actividad.

De cara a este proyecto entendemos como mantenimiento el conjunto de actividades y tareas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones. Para poder realizar el plan de mantenimiento adecuadamente es importante saber diferenciar los tipos de mantenimiento básicos que existen: mantenimiento preventivo, mantenimiento predictivo y mantenimiento correctivo.

Mantenimiento preventivo.

Es el mantenimiento predeterminado o sistemático que se realiza de acuerdo con intervalos de tiempo establecidos o con un numero definido de unidades de funcionamiento, pero sin investigación previa de la condición".

En otras palabras, el mantenimiento preventivo son todos los ajustes e inspecciones que realizamos con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones y de los equipos que se encuentran en ellas.

Hoy en día es el mantenimiento más importante y utilizado en cualquier actividad, ya que posee múltiples beneficios como:

Nos permite planificar por adelantado las tareas que debemos realizar teniendo en cuenta la durabilidad de las instalaciones a mantener, por lo que podemos administrar las tareas para optimizar el tiempo de trabajo de los trabajadores.

Reduce las fallas y los tiempos muertos.

Incrementa la vida de las instalaciones.

Supone un gran ahorro económico, al evitar las constantes reparaciones.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Mantenimiento predictivo.
El mantenimiento predictivo se basa en el conocimiento e información sobre el estado de las instalaciones, haciendo predicciones sobre la duración aproximada de los componentes de los equipos e instalaciones con el objetivo de detectar las posibles fallas y defectos de la maquinaria en las etapas primarias para evitar que estos fallos se agraven o den lugar a fallas aún más graves. Así evitando paradas de emergencia que provocan un impacto financiero negativo. Para ello se relaciona una variable física o química con el estado de la máquina.

Equipo de mantenimiento.
La principal misión del equipo de mantenimiento es la de efectuar diariamente las tareas programadas, pilar indispensable en cualquier plan de mantenimiento, sin las cuales las instalaciones no se encontrarán disponibles para llevar a cabo las actividades para las que fueron construidas. Además, el equipo de mantenimiento también se encarga del orden y limpieza de las instalaciones, adelantarse a las posibles averías y la reparación de estas. Por último estudiar y proponer mejoras para las instalaciones y los procedimientos de mantenimiento de estas.

El personal de mantenimiento debe estar preparado para la realización de las tareas de manera correcta e independiente, ya que las tareas que realizan son diversas y difíciles de definir ya que son muy variables.

Plan de mantenimiento
El plan de mantenimiento es un documento que define los programas de mantenimientos que se va a llevar a cabo a los activos, con el objetivo de mejorar la efectividad y rendimiento de estos, definiendo en este las frecuencias, las variables de control, los procedimientos de cada actividad y el presupuesto de recursos.

Este documento agrupa trabajos correctivos, predictivos y preventivos, facilitando la gestión del mantenimiento y la realización de presupuestos viables.

El conocido plan de mantenimiento no es más que una serie de tareas que de manera planeada y programada se deben realizar a un equipo con una frecuencia determinada.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Existen tres formas básicas de preparar un plan de mantenimiento de una instalación, es decir, de determinar las tareas que debemos realizar de forma periódica. La primera es basarse en las recomendaciones de los fabricantes de los equipos. La segunda basarse en protocolos de mantenimiento según el tipo de equipo que se quiera mantener. Por ultimo basarse en el análisis de los posibles fallos potenciales que puede sufrir el equipo.

Para cumplir con los objetivos y metas citadas se presupuestan las siguientes partidas:

Servicios: ₡22.000.000,00

Se presupuesta un monto para lograr el objetivo de cubrir los pagos de servicios públicos, seguros y mantenimientos.

Materiales y suministros: ₡2,500.000,00

Se incluye la suma necesaria para cubrir los materiales fundamentales para el normal desarrollo de las labores deportivas diarias. Entre ellos: materiales de uso en la construcción, así como herramientas y repuestos de igual formas útiles y materiales de limpieza, resguardo y seguridad para el debido funcionamiento del Estadio.
Partida para las mejoras a las instalaciones del estadio, realzando zonas para una mejor comodidad de los usuarios.

Bienes duraderos

Construcciones, Adiciones y Mejoras

Con el fin de incluir en el rubro corresponde a la construcción o remodelación de la instalación deportiva. Se le asigna un monto de ₡2.000.000,00.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Programa III: Programa De Inversiones En Infraestructura

Para el año 2025 no se incluyen proyectos de inversión dado que el presupuesto asignado está enfocado en realizar una eficiente ejecución de las metas pronunciadas en este documento. Actualmente se está realizando una revisión de posibles proyectos que se estarían proponiendo, según sea la necesidad en las comunidades. De igual forma, se revisará las mejoras que deban ejecutarse

Realidad Actual

De conformidad con lo analizado en el capítulo anterior, se logra determinar que este Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, requiere de un presupuesto óptimo de ¢907.522.432,59 para su correcta operación. Sin embargo, si analizamos el detalle de los ingresos ordinarios presupuestados para el periodo económico 2024 y realizamos una proyección de los posibles alquileres con de los inmuebles de los que dispone este comité, se obtiene una cifra de ¢12.000.000, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

Se hace la observación de que se toma como referencia el aporte de ley del 3% presupuestado ordinario presupuestado para el periodo económico 2023 en vista de que hoy en día la municipalidad de Pococí no cuenta con la estimación oficial para el periodo económico 2024; así mismo se incluye una estimación de alquileres de instalaciones deportivas.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Si se compara el presupuesto óptimo con esta proyección cercana para el 2025, se logra observar un déficit de ¢713.849.988,00 para una correcta operación de la institución.

Se hace indispensable hacer mención de que nuestra institución ha asumido la administración de diversos inmuebles tales como el Estadio Municipal Ébal Rodríguez Aguilar, Gimnasio de Coopevigua 1 y el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero sin percibir ingresos específicos para poder hacerle frente a esta situación, por lo que acudimos a ustedes para que nos puedan apoyar en fortalecer el presupuesto ordinario para el periodo económico 2024, de acuerdo con las necesidades planteadas en este documento.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

ANEXOS

1. **Presupuesto óptimo 2025**
2. **Relación de Puestos**
3. **Certificación de la CCSS**

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Presupuesto Óptimo 2025

CODIGO	PROGRAMA 1	PROPUESTA PRESUPUESTO 2025
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	39.905.855,19
0	REMUNERACIONES	¢10.745.855,19
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	¢7.357.668.58
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢7.357.668.58
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	¢0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	¢0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	¢648.296.38
0.03.01	Retribución por años servidos	¢0,00
0.03.03	Decimotercer mes	¢648.296.38
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	¢1.147484.59
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	¢719.608.98
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	¢388.977,83
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢38.897,78
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	¢1.170.517.65
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	¢421.651,97
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢155.591,13
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢116.693,35
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	¢77.795.57
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	¢398.785.64
1	SERVICIOS	¢21.600.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	¢3.300.000,00
1.03.01	Información	¢600.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	¢1.200.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢600.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	¢300.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢600.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	¢12.900.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	¢2.400.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	¢9.600.000,00
1.04.06	Servicios generales	¢300.000,00

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡600.000,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**₡4.800.000,00**
1.05.01	Transporte dentro del país	₡1.800.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡3.000.000,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**₡600.000,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	₡600.000,00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**₡3.840.000,00**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**₡1.380.000,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡1.200.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡180.000,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**₡600.000,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	₡600.000,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**₡180.000,00**
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡180.000,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**₡240.000,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡120.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡120.000,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**₡1.440.000,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡360.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡300.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡240.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡300.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡120.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡120.000,00
5	**BIENES DURADEROS**	**₡3.720.000,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**₡3.720.000,00**
5.01.03	Equipo de comunicación	₡120.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡1.800.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡1.800.000,00

METAS	CODIGO	PROGRAMA 2	PROPUESTA PRESUPUESTO 2025
		TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	**896.647.665,62**
01		**OPERACIÓN DEPORTIVA**	**232.351.826,72**
	0	**REMUNERACIONES**	**₡62.151.826,72**
	0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**₡31.919.067,07**
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡31.919.067,07
	0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**₡1.200.000,00**
	0.02.01	Tiempo extraordinario	₡1.200.000,00

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**₡16.189.377,75**
0.03.01	Retribución por años servidos	₡3.822.516,20
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡6.850.664,42
0.03.03	Decimotercer mes	₡3.792.957,29
0.03.99	Otros incentivos salariales	₡1.723.239,84
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**₡6.713.534,41**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡4.210.182,60
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	₡2.275.774,38
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡227.577,44
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**₡6.129.847,49**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡2.466.939,42
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡910.309,75
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡682.732,31
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	₡455.154,88
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	₡1.064.203,08
1	**SERVICIOS**	**₡48.000.000,00**
1.01	**ALQUILERES**	**₡1.200.000,00**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	₡0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡1.200.000,00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**7.200.000,00**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡3.000.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡2.400.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡1.800.000,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**9.600.000,00**
1.03.01	Información	₡3.000.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡4.200.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡1.200.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	₡1.200.000,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**2.700.000,00**
1.04.06	Servicios generales	₡1.200.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡1.500.000,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**4.200.000,00**
1.05.01	Transporte dentro del país	₡600.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡3.600.000,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**7.500.000,00**
1.06.01	Seguros	₡7.500.000,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**4.200.000,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	₡1.200.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡3.000.000,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**11.400.000,00**

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	₡3.600.000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	₡3.600.000,00
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	₡1.800.000,00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡600.000,00
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡1.800.000,00
	2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**29.080.000,00**
	2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**5.900.000,00**
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡3.500.000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡1.200.000,00
	2.01.99	Otros productos químicos	₡1.200.000,00
	2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**4.200.000,00**
	2.02.03	Alimentos y bebidas	₡4.200.000,00
	2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**9.200.000,00**
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡1.800.000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡1.800.000,00
	2.03.03	Madera y sus derivados	₡800.000,00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡1.800.000,00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡1.200.000,00
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	₡1.800.000,00
	2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**1.800.000,00**
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡600.000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	₡1.200.000,00
	2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**7.980.000,00**
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡1.800.000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡1.200.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡2.400.000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡600.000,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡600.000,00
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡180.000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡1.200.000,00
	5	**BIENES DURADEROS**	**83.520.000,00**
	5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**83.520.000,00**
	5.01.02	Equipo de transporte	₡55.000.000,00
	5.01.03	Equipo de comunicación	₡3.600.000,00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡11.520.000,00
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡11.000.000,00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₡2.400.000,00
	6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**9.600.000,00**
	6.03	**PRESTACIONES**	**9.600.000,00**
	6.03.01	Prestaciones legales	₡9.600.000,00
02		**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**	**200.300.000,00**
	1	**SERVICIOS**	**101.500.000,00**
	1.01	**ALQUILERES**	**3.500.000,00**

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	₡1.500.000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡1.000.000,00
	1.01.99	Otros alquileres	₡1.000.000,00
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.000.000,00
	1.03.04	Transporte de bienes	₡1.000.000,00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	56.000.000,00
	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	₡3.600.000,00
	1.04.06	Servicios generales	₡2.400.000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡50.000.000,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	29.500.000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	₡25.000.000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	₡4.500.000,00
	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.500.000,00
	1.07.01	Actividades de capacitación	₡1.000.000,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡4.500.000,00
	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	₡6.000.000,00
	1.99.99	Otros servicios no especificados	₡6.000.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	88.800.000,00
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.000.000,00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡2.500.000,00
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡2.500.000,00
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.500.000,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	₡6.500.000,00
	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.800.000,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡1.800.000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	₡3.000.000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	72.500.000,00
	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	₡2.500.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡50.000.000,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡2.000.000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡18.000.000,00
	5	BIENES DURADEROS	10.000.000,00
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.000.000,00
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₡10.000.000,00
03		DONACIONES GENERALES	57.200.000,00
	1	SERVICIOS	18.000.000,00
	1.01	ALQUILERES	3.600.000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡2.400.000,00
	1.01.99	Otros alquileres	₡1.200.000,00
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	600.000,00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡600.000,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	12.000.000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	₡12.000.000,00
	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.800.000,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡1.800.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	28.700.000,00
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.200.000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡1.200.000,00

(506) 2710-3768
www.ccdrpococi.com
comitedeportespococi@hotmail.com

"Recuperando nuestros valores a través del deporte y la recreación"

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.500.000,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	₡5.500.000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	22.000.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡10.000.000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡12.000.000,00
	5	BIENES DURADEROS	10.500.000,00
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.500.000,00
	5.01.02	Equipo de transporte	₡3.000.000,00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₡7.500.000,00
04		RECREACIÓN GENERAL	127.683.890,00
	1	SERVICIOS	33.898.290,00
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.200.000,00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡6.200.000,00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20.698.290,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡20.698.290,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	₡7.000.000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	₡7.000.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡81.785.600,00
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡600.000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡600.000,00
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	₡41.600.000,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	₡41.600.000,00
	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡3.720.000,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡120.000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	₡3.600.000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡35.865.600,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡4.200.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡11.520.000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡345.600,00
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡2.400.000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡17.400.000,00
	5	BIENES DURADEROS	₡12.000.000,00
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₡12.000.000,00
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₡12.000.000,00
05		DÍA NACIONAL DEL DEPORTE	18.400.000,00
	1	SERVICIOS	5.400.000,00
	1.01	ALQUILERES	1.200.000,00
	1.01.99	Otros alquileres	₡1.200.000,00
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	600.000,00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡600.000,00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.800.000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡1.800.000,00
	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.800.000,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡1.800.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.000.000,00
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.000.000,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	₡3.000.000,00
	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00

(506) 2710-3768
www.ccdrpococi.com
comitedeportespococi@hotmail.com

"Recuperando nuestros valores a través del deporte y la recreación"

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

	2.04.02	Repuestos y accesorios	₡2.000.000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.000.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡6.000.000,00
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡500.000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡1.500.000,00
06		CANTONATO	400.000,00
	1	SERVICIOS	150.000,00
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	150.000,00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡150.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	250.000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡250.000,00
07		COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN	400.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	400.000,00
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	150.000,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	₡150.000,00
	2.99	ÚTILES,MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡250.000,00
08		OLIMPIADAS ESPECIALES	400.000,00
	1	SERVICIOS	150.000,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	150.000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	₡150.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	250.000,00
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100.000,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	₡100.000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡150.000,00
09		CONVENIO AD SANTOS, LIGAS MENORES Y ESCUELAS DE FÚTBOL DEL CANTÓN	400.000,00
	1	SERVICIOS	150.000,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	150.000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	₡150.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	250.000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡150.000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡100.000,00
10		CONVENIO VARIAS ASOC. DEPORTIVAS	1.250.000,00
	1	SERVICIOS	500.000,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500.000,00

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

	1.05.01	Transporte dentro del país	₡500.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	750.000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	750.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	₡500.000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡250.000,00
11		POLIDEPORTIVO	239.911.948,90
	0	REMUNERACIONES	48.781.748,90
	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡34.757.896,33
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡34.757.896,33
	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡1.000.000,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	₡1.000.000,00
	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	₡3.975.615,09
	0.03.01	Retribución por años servidos	₡919.191,13
	0.03.03	Decimotercer mes	₡3.056.423,96
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡6.713.534,41
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡4.210.182,60
	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	₡2.275.774,38
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡227.577,44
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	₡4.515.136,36
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡2.466.939,42
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡910.309,75
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡682.732,31
	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	₡455.154,88
	1	SERVICIOS	₡76.190.200,00
	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	21.600.000,00
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡7.200.000,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡14.400.000,00
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.400.000,00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡2.400.000,00
	1.03.04	Transporte de bienes	₡1.000.000,00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	28.800.000,00
	1.04.06	Servicios generales	₡28.800.000,00
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.000.000,00
	1.06.01	Seguros	₡5.000.000,00
	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	17.390.200,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	₡14.890.200,00
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡2.500.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	69.340.000,00
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	39.940.000,00

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡2.500.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡1.440.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	₡36.000.000,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**10.800.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡2.400.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡2.400.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	₡1.200.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡3.000.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡1.800.000,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**4.200.000,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡600.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡3.600.000,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**14.400.000,00**
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡1.200.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡1.200.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡2.400.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡3.600.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡6.000.000,00
5	**BIENES DURADEROS**	**45.600.000,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**36.600.000,00**
5.01.03	Equipo de comunicación	₡3.000.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₡24.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₡9.600.000,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**9.000.000,00**
5.02.07	Instalaciones	₡9.000.000,00

12		**ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRÍGUEZ AGUILAR**	**26.500.000,00**
	1	**SERVICIOS**	**₡22.000.000,00**
	1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**22.000.000,00**
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡10.000.000,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡12.000.000,00
	2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**2.500.000,00**
	2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**2.500.000,00**
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡2.000.000,00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡500.000,00
	5	**BIENES DURADEROS**	**2.000.000,00**
	5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**2.000.000,00**
	5.02.07	Instalaciones	₡2.000.000,00

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

RELACION DE PUESTOS

Programa I 01. Administración

ADMINISTRACION

DESCRIPCION	CODIGO	ORDINARIO	II SEM	TOTAL
PROGRAMA I:				
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	01.01.01.00.01.01	7 248 934,56	108 734,02	7 357 668,58
AUXILIAR OFICINISTA 2 SEMESTRE	01.01.01.00.01.01		-	-
SUELDOS EXTRAORDINARIOS	01.01.01.00.02.01	-	-	-
ANUALIDADES	01.01.01.00.03.01	421 887,99	-	421 887,99
PROHIBICIÓN	01.01.01.00.03.02	-	-	-
CARRERA PROFESIONAL	01.01.01.00.03.99	-	-	-
SUB TOTAL		7 670 822,55	108 734,02	7 779 556,57
DECIMOTERCER MES		639 235,21	9 061,17	648 296,38
CARGAS SOCIALES 24,67%		1 892 391,92	26 824,68	1 919 216,61
SUB TOTAL PROGRAMA I		10 202 449,69	144 619,87	10 347 069,56
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO		-	-	10 347 069,56
ASEMUPO - APORTE PATRONAL 5,33%	PROGRAMA I			398 785,64

Programa II 09. Servicios Educativos, Culturales y Deportivos

La relación de Puesto en el Programa II se detalla de acuerdo con la meta en que el funcionario realizara su labor.

Meta Gestión Deportiva

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Gestion deportiva

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	ORDINARIO	II SEM	TOTAL
PROGRAMA I:				
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	02.09.01.00.01.01	31 447 356,72	471 710,35	31 919 067,07
SUELDOS EXTRAORDINARIOS	02.09.01.00.02.01	1 200 000,00		1 200 000,00
ANUALIDADES	02.09.01.00.03.01	3 822 516,20	-	3 822 516,20
PROHIBICIÓN	02.09.01.00.03.02	6 749 423,07	101 241,35	6 850 664,42
CARRERA PROFESIONAL	02.09.01.00.03.99	1 723 239,84	-	1 723 239,84
SUB TOTAL		44 942 535,83	572 951,70	45 515 487,53
DECIMOTERCER MES		3 745 211,32	47 745,97	3 792 957,29
CARGAS SOCIALES 24,67%		11 087 323,59	141 347,18	11 228 670,77
SUB TOTAL PROGRAMA II		59 775 070,74	762 044,86	60 537 115,59
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO		-	-	60 537 115,59
ASEMUPO - APORTE PATRONAL 5,33%	PROGRAMA II			1 614 711,13

Meta Polideportivo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 200

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

PROGRAMA II POLIDEPORTIVO				
	CODIGO	ORDINARIO	II SEM	TOTAL
PROGRAMA II:				
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	02.09.11.00.01.01	34 244 232,84	513 663,49	34 757 896,33
SUELDOS EXTRAORDINARIOS	02.09.11.00.02.01	1 000 000,00		1 000 000,00
ANUALIDADES	02.09.11.00.03.01	919 191,13	-	919 191,13
SUB TOTAL		36 163 423,97	513 663,49	36 677 087,46
DECIMOTERCER MES		3 013 618,66	42 805,29	3 056 423,96
CARGAS SOCIALES 24,67%		8 921 516,69	126 720,78	9 048 237,48
SUB TOTAL PROGRAMA II		48 098 559,33	683 189,57	48 781 748,90
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO		48 098 559,33	683 189,57	48 781 748,90

Consulta de Morosidad CCSS

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

CCDRP-209-2024

Por Mayoría de 5 votos a favor y 1 abstiene : se aprueba el Plan Anual de Trabajo del Periodo Económico 2025 del CCDR Pococí y se remite al Concejo para su conocimiento. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite.

Atentamente,

Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Ci: Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1317

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff, Auditora Interna, correo electrónico: grace.chinchilla@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-216-2023
Asunto: Modificación Plan de Trabajo 2024

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-216-2023

Guápiles, 17 de julio de 2024.

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Pte.

ASUNTO: Modificación Plan de Trabajo 2024

Mediante oficio AI-245-2023, del pasado 15 de noviembre 2023, este Despacho de auditoría, comunico el Plan de Trabajo 2024, (Acuerdo 2202- Acta 81 16-11-2023); misma que está distribuida en 19 actividades, sobre el particular me permito hacer de su conocimiento, que debido a que se ha tenido que atender asuntos sobre presuntos hechos irregulares, la carga laboral ha aumentado considerablemente, por lo que me veo en la necesidad de trasladar para el periodo 2025, el proyecto de Auditoria denominado "Evaluación de procedimientos de control sobre la Fabricación de Alcantarillas, cuyo objetivo es "Evaluar si se cuenta con mecanismos de control para la elaboración, almacenamiento y distribución de alcantarillas".

Adjunto encontraran Plan de Trabajo 2024 modificado, como el estado en que se encuentra.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.07.17 12:06:20 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna
CC: archivo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 204
18-07-2024
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA Nº49 Ordinaria.
PAGINA Nº140

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORÍA INTERNA

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024

DETALLE	Detal	TIPO Y AREA DE AUDITORIA	JUSTIFICACION	PRIORIDAD	OBJETIVO DE ESTUDIO	Estado				Observaciones
						Ejecutado	Proceso	Traslad ad	Pendien	
SERVICIOS DE AUDITORIA	1	Carácter Especial - Segumiento Recomendaciones -CGR	Articulo 22 inciso g Ley 8292 / R-SC-1-2007	1	Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna e informar sobre las disposiciones emitidas por la Contraloria General de la República.	X				
	2	Carácter Especial Proceso de implementación de las NICSP al 31-12-2023	Solicitud CGR	2	Según corresponda (CGR)		X			
	3	Carácter Especial Gestión y Control Obra Publica		3	Evaluar los procedimientos de control y gestión de los recursos destinados a la red vial cantonal, que permitan garantizar la proteccion del erario publico contra cualquier perdida, uso indebido.		X			
	4	Carácter Especial Gestión Humana y carrera administrativa	Denuncia - Alto riesgo	4	Evaluar si los sistemas de control interno establecidos en la Unidad de Gestión Humana, promueven la eficacia, eficiencia y economia, asi como la observancia del marco normativo aplicable.	X				Revisión
	5	Carácter Especial - Gestión y Control del uso vehículo, equipo y maquinaria		5	Verificar si la administracion municipal cuenta con mecanismos de control para el uso y mantenimiento del equipo maquinaria y vehiculos municipales.		X			
	6	Carácter Especial -TI- Previlegios Sistema		6	Verificar si se cuenta con mecanismos de control para el otorgamiento de privilegios en el sistema de información y estos estan acorde a las funciones establecidas según el Manual de Puestos.	X				Pendiete Comunicación de resultados

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi
Pococi Fluye

DETALLE	Detal	TIPO Y AREA DE AUDITORIA	JUSTIFICACION	PRIORIDAD	OBJETIVO DE ESTUDIO	Estado				Observaciones
	7	Evaluacion procedimeintos de control sobre la fabricacion de Alcantarillas		7	Evaluar si se cuenta con mecanismos de control para la elaboracion , almacenamiento y distribucion de alcantarillas .			X		Año 2025
	8	Carácter especial		8	Atender denunciados, CGR, Concejo Municipal, ciudadanos y otras que han surgido en virtud de estudios desarrollados por esta Auditoria,	X				Se han realizado 4 Denuncias Penales, (2 comunicadas, 1 pendiente traslado y 1 en revisión). 2 Relaciones de
SERVICIOS PREVENTIVOS	9	Autorización de Libros	Articulo 22 inciso	1	Cumplimiento Ley 8292		X			
	10	Auditoria de Advertencia	cumplimien bto al articulo	1	Dar a conocer las responsabilidades y deberes a la normativa vigente		X			
	11	Asesorias	Segun art. 22 inciso d, de la Ley	2	Asesorar tanto al Concejo Municipal como a la Administracion según nuestra competencia,(12) Arqueos de Caja Chica, (12)Fondos de Trabajo,(20)Arqueos Cajeros		X			
	12	Manual Financiero Contable	CM	2	Dictaminar el manual Financiero Contable				X	
ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	13	Supervición de los servicios brindados por la Auditoria Interna	aplicación a las Normas para el ejercicio de la AI. Normas	1	Dar una garantía razonable que los insumos, la tareas realizadas y productos generados cumplan oportunamente con los estándares profesionales y con los requerimientos establecidos en la normativa bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continua		X			
SEGUIMIENTO	14	Seguimiento y Control Recomendaciones		1	Dar seguimiento a las recomendaciones de auditoria - Autoevaluacion Control Interno-SEVRI		X			
	15	Rendición de cuentas 2023	Articulo 22	1	Informar sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo	X				
	16	Gestión de Calidad Auditoria Interna	Solicitud por parte de la	2	Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoria interna/ Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de	X				

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi
Pococi Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 206 18-07-2024

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

DETALLE	Detal	TIPO Y AREA DE AUDITORIA	JUSTIFICACION	PRIORIDAD	OBJETIVO DE ESTUDIO	Estado				Observaciones
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	17	Autoevaluacion de Control Interno -SEVRI	Legal	2	Realizar la autoevaluación de Control Interno en la AI y Valoración de Riesgo	X				
	18	Sistema calidad	CI	2	Actualización Sistema calidad				X	
	19	Participar diferentes Reuniones/ Labores Administ.(revisión de normativa, PAO-Plan anual Operativo -PAT-archivo fisico- digital) CGR/Otros	En aplicación a la normativa según corresponda	1	Realizar las actividades administrativas, revisiones normativa del personal etc.		X			

Lic. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.07.17 12:02:09 -06'00'

Pococi Fluye

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1318

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, dice:

Oficio: 11445 (DFOE-LOC-1000)
Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.° 1-2024 de la Municipalidad de Pococí.

75 CGR Aniversario

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio No. **11445**

12 de julio, 2024
DFOE-LOC-1000

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
manuel.hernandez@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria del Concejo Municipal
secretariaconcejo@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Estimados señores:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.° 1-2024 de la Municipalidad de Pococí

La Contraloría General recibió el oficio n.° DAM-0286-2024 del 28 de mayo de 2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.° 1-2024 de la Municipalidad de Pococí, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, ingresos provenientes por concepto de Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras y recursos de vigencias anteriores - Superávit libre y específico-, para ser aplicados en las partidas de gastos de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.° 7428, 106 del Código Municipal y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria n.° 34, celebrada el 21 de mayo de

2024. Esto de conformidad con lo regulado en el numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP[1]).

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en el literal 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con el aparte 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en los acápites 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto, no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.° 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, n.° 10159.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1 Se aprueba

a) La Transferencia de capital de Empresas Públicas no Financieras, proveniente de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), por la suma de ₡3.385,5 millones, aprobados, mediante los oficios n.° DFOE-CIU-0577(18682) del 20 de diciembre del 2023 y DFOE-CIU-0211(07434) del 3 de mayo del 2024.

b) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondientes a Superávit libre por un monto de ₡1,257,5 millones y Superávit específico por la suma de ₡161,4 millones, con fundamento en la Liquidación presupuestaria del periodo 2023, aprobada por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria n.° 11 celebrada el 12 de febrero de 2024.

[1] Resolución n.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

75 CGR Aniversario

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-1000 2 12 de julio, 2024

c) El contenido presupuestario para financiar los gastos por un monto total de ₡4.804,4 millones, distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes, incorporados en los Programas I y III; según lo dispuesto en el numeral 4.2.10 de las NTPP.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.° 1-2024 de la Municipalidad de Pococí, por la suma de ₡4.804,4 millones [2].

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Maricruz Solís Quintanilla
Fiscalizadora Asociada

CGR | Firmado digitalmente
Valida las firmas digitales

SME/emg

ce: Expediente CGR-APRE-2024003203

Ni: 11295, 12579, 13557, 14245, 14665 (2024)

G: 20240002088-1

[2] Monto exacto ₡4.804.369.680,27.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1319

Se conoce comentario por parte del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice;

Tenemos acá un acuerdo que habíamos tomado con relación a una sesión extraordinaria en la comunidad El Triunfo, se había conversado con ellos y ellos aceptaron que no tenían las condiciones para hacer una sesión en el lugar, por lo que estuvieron de acuerdo en que hiciéramos una mesa de trabajo con ellos.

Se tomó el acuerdo, pero se dejó abierto el tema de la fecha, ya se coordinó con ellos y están de acuerdo en realizarla el 26 de julio a la 2 pm esa mesa de trabajo, lo que quisiera saber es quiénes quieren participar en esa mesa de trabajo. El regidor Chaves, ¿quién más?, doña Carmen, Jeffry Rojas, regidora Patricia Aguilar y la regidora creo que es suficiente.

Nota de Secretaría: Se nombran en comisión a los regidores (as) : Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Jordan Chaves Chaves y Jeffry Rojas Serrano para que atiendan al Asentamiento El Triunfo el viernes 26 de julio, a las 2:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

ACUERDO N° 1320

Se conoce nota suscrita por la señora Olga Vargas López. Vecina de Guápiles, correo electrónico: olgavargas55@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de inspección a acera dañada por inundaciones en Calle Vargas

Guápiles 18 julio 2024

Señores Concejo Municipal de Pococí:

Estimadas autoridades municipales, reciban mi saludos cordial y solicitud de una inspección en de la entrada trasera piscina Suerre 200 mts N mano izq. Calle Vargas con el fin de que se repare la acera y lugares aledaños donde se ha deteriorado por las constantes lluvias.

Me despido agradecida por la atención y pronta resolución.

Olga Vargas López

60116020

Cel. 8839-4938

olgavargas55@gmail.com



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1321

Se conoce nota suscrita por el Ing. Gustavo Arroyo Alvarado, representante de Agropecuaria La Patricia Ltda., correo electrónico: gustavoarroyoa59@gmail.com, dice:

Asunto: Donación de un terreno para declaración de calle pública que conecta Barrio Los Sauces con Garabito. Referencia SMP-1449-2022.

Guápiles, 12 de julio de 2024.

Sr. Consejo Municipal de Pococí.

Municipalidad de Pococí.

Estimados Señores.

Por este medio los saludos muy cordialmente deseándoles muchos éxitos en sus funciones. Por este medio les hacemos de sus conocimiento que nosotros , Agropecuaria la Patricia Limitada, donamos un terreno para hacer una calle pública, la cual fue solicitada en años pasados por miembros de la municipalidad, dicha calle después de muchos esfuerzos fue lastreada ; se construyó un puente y otras obras con dinero propio , se declaró como calle publica según acuerdo de Consejo Municipal en sesión ordinario número 50, del 14 de julio del 2022, en el entendido que la Municipalidad se hace responsable de realizar las obras completarías, según oficio DDCU-076-2022. Dada la importancia de dicha calle la votación fue unánime.

La calle se ubica 100 metros norte de la entrada a Urbanización Palma Dorada y la importancia radica en que comunica la calle 20 (Barrio Los Sauces , Garabito ,etc.)con la Calle hacia la Colonia(calle 249), lo cual permitirá descongestionar esta vía , agilizando las comunicación, transporte y comunicar estos barrios con el Centro de Guapiles, de manera más ágil y rápida.

Solicitamos de la manera más respetuosa cumplir el acuerdo municipal de julio del 2022 para poner a funcionar dicha calle, que ya fue donada y traspasada legalmente a la municipalidad, la cual es de mucha importancia para la comunidad.

Quedo atento a su respuesta.

Respetosamente

Agropecuaria La Patricia Ltda.

Ing. Gustavo Arroyo Alvarado.

Correo:gustavoarroypa59@gmail.com

Tel:87031876

CC. Adjunto copia de acuerdo del Consejo Municipal.

Municipalidad de

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1449-2022

Guápiles, 29 de julio de 2022
SMP-1449-2022

Señores(as):

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Licda. Cinthia Ávila Madrigal
Coordinadora de la Dirección Jurídica

Ing. David Quirós Aguilar
Ing. Esteban Gutiérrez Solís
Departamento de Topografía

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador de Obra Pública

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador del Área de Planificación y Control Urbano

Estimados(as) señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 50 Ordinaria** del **14-07-2022**, dice:

Acta N° 50 **Artículo II** **Acuerdo N° 1378**

Se presentan ante este Concejo Municipal la Licda. Cinthia Ávila Madrigal Coordinadora de la Dirección Jurídica, el Ing. Esteban Gutiérrez Solís del Departamento de Topografía y de manera virtual el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública y el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Área de Planificación y Control Urbano por convocatoria por parte del Concejo Municipal. queda ausente de la convocatoria el Ing. David Quirós Aguilar.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1449-2022

Asunto: Solicitud de recepción del terreno conocido como calle 20 (Calle Negra) por parte del señor Gustavo Arrollo Alvarado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Saluda, explica que el tema a tratar el día de hoy está relacionado con una moción que presenta el regidor Randall Torres Barrientos en la que llama a los ingenieros y al departamento Jurídicos para tratar el tema de una declaratoria de calle Pública conocida como Calle Negra. (brinda el uso de la palabra al regidor Randall Torres).

Reg. Randall Torres Barrientos.

Saluda, agradece la presencia de los funcionarios y explica que, el motivo de la moción tiene un espíritu de poder resolver el planteamiento que hiciera el señor Don Gustavo referente a su voluntad de poder donar una franja que va a servir como una futura calle Pública para que sirva de ruta alterna y que pueda facilitar el paso entre diferentes poblaciones desde la parte del Liceo Bilingüe hasta la parte de la Colonia y también otras poblaciones.
Indica que, anteriormente ya se habían hecho unos trabajos, se hizo una sesión municipal y también se pidió hacer un presupuesto, pero en definitiva primero hay que ver ¿si la Municipalidad podría recibir esa donación?, ¿qué presupuestos tiene que cumplirse? y después en la parte de obras que habría que hacer, el día de ayer el Ingeniero Henry envió un estimado de lo que se necesita para poder hacer realidad este proyecto.

Agrega que, para él es importante que la Municipalidad reciba esa donación, que la acepte, lo cual no va a implicar ningún visto bueno para que se haga ninguna obra de tipo privado o que se empiece a vender lotes o propiedades porque el espíritu es, que se reciba esa calle y que la Municipalidad en un futuro muy cercano dotarlo del presupuesto respectivo o bien apoyando algún otro convenio para poder este hacer realidad este proyecto.

Ing. Olger Gutierrez Mendoza. Coordinador Obra Pública.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1449-2022

Ahí es donde tiene que estar el compromiso de nosotros como regidores para el próximo Ordinario 2023 tener los recursos económicos porque también, no es mucho el dinero y vamos a tener esa calle que va a servirnos de mucho a todo el cantón de Pococí y a las personas que nos visiten.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ok entonces estamos en la votación de que la Municipalidad es la que se va a hacer cargo de las obras complementarias.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se acepta el terreno y se declara la calle pública en el entendido que es la Municipalidad la responsable de realizar las obras complementarias indicadas en el informe técnico emitido por el Ing. Olger Gutierrez Mendoza y Henry Madrigal Calvo en el Oficio DDCU-076-2022 y los requisitos citados en la página 17 del citado informe. (vota el regidor Osael Campos en lugar el regidor Jonnathan García Chévez y el regidor Rosbill Arguello Badilla en lugar de la regidora Yaslyn Morales Grajal)

Atentamente:

Firmado por: ANA LUCIA MADRIGAL ASTORGA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA LUCIA MADRIGAL ASTORGA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.29 10:28:36 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc:/ Archivo Interno.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí tenemos el acuerdo y dice;

> *Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se acepta el terreno y se declara la calle pública en el entendido que es la Municipalidad la responsable de realizar las obras complementarias indicadas en el informe técnico emitido por el Ing. Olger Gutierrez Mendoza y Henry Madrigal Calvo en el Oficio DDCU-076-2022 y los requisitos citados en la página 17 del citado informe. (vota el regidor Osael Campos en lugar el regidor Jonnathan García Chévez y el regidor Rosbill Arguello Badilla en lugar de la regidora Yaslyn Morales Grajal)*

Okey esto lo traslado nuevamente a los departamentos a los cuales fue enviado el acuerdo anterior, sean estos Alcaldía municipal, coordinadora de la Dirección Jurídica, departamento de Topografía, coordinador de Obra Pública, coordinador del área de Planificación y Control Urbano, remitir nuevamente ese acuerdo a esos departamentos indicados.

Si alguien quiere hacer algún comentario sobre ese tema, regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Gracias, señor presidente, disculpe que le haga la consulta a usted señor presidente, se traslada a esos departamentos para que ellos digan cuál es el costo de la inversión en ese sector o para que nos den otro dictamen.

Me gustaría que tal vez me evacúe esta pregunta, porque realmente ahí dice que se declaró y que las obras complementarias, pero no dice más o menos que la inversión para ese sector es de tanto, entonces creo que sí me gustaría que tal vez me lo diga, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, lo estoy enviando porque ya fue enviado, o sea lo estoy enviando nuevamente a los departamentos involucrados para que ellos hagan lo que corresponde.

Qué es lo que corresponde, oigan el acuerdo, por unanimidad se acuerda: Se acepta el terreno, eso fue lo que acordó el Concejo anterior, se acepta el terreno y se declara la calle pública, en el entendido que la municipalidad le corresponde realizar las obras complementarias indicadas en el informe técnico emitido por el ingeniero Ólger Mendoza y Henry Madrigal, ya hay un informe técnico previo para ser declarada pública, es lógico verdad, se requiere de un informe técnico para tomar la decisión de declaratoria de calle pública y los requisitos citados en la página 17 del citado informe.

Entonces, lo delego nuevamente porque posiblemente fue olvidado, entonces es como para refrescar un poco a los departamentos involucrados de que hagan valer el acuerdo que se tomó en ese momento o que hagan alguna referencia al respecto.

Es un acuerdo que fue tomado hace dos años ¿y nunca le incorporaron recursos? bueno hay que presupuestar, okey voy de nuevo y el señor alcalde está empapado de esto, lo estoy reenviando nuevamente a la alcaldía, entonces que el señor alcalde delegue en esos departamentos qué corresponde hacer. Si corresponde presupuestar, pues habrá que hacerlo en algún momento y yo creo que un momento idóneo es este en el que estamos confeccionando el ordinario para el 2025.

Tendrán ellos que hacer las valoraciones nuevamente, porque hay algunas obras complementarias que indica la nota que ya fueron sufragadas con recursos propios del dueño entonces tendrán que hacer una nueva valoración.

Unanimidad SE ACUERDA: Se remite a la alcaldía para que delegue en los departamentos de Dirección Jurídica, Topografía, Obra Pública, Área de Planificación y Control Urbano lo que corresponden hacer con respecto al caso expuesto por el Ing. Gustavo Arroyo, de Agropecuaria La Patricia Ltda.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1322

Se conoce nota suscrita por el señor Geovanny Picado Hernández, vecino de Santa Lucía, teléfono: 8871-1112, correo electrónico: agpicado@hotmail.com, dice:

Guápiles, 16 de julio de 2024.

Sres: Consejo Municipal Pococí

Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí, Limón

Estimados Sres.

Por éste medio me permito saludarles, y al mismo tiempo solicitarles su valiosa colaboración en el mantenimiento y reparación de la calle de nuestro barrio ubicada del Polideportivo de Guápiles, 100 metros Oeste lado derecho Barrio Santa Lucia, desde hace tiempo atrás tenemos el inconveniente de que hay un riachuelo que cruza la calle asfaltada en éste punto el cual cuando llueve fuerte, las alcantarillas no dan abasto por lo tanto el agua supera el nivel de la vía asfaltada y se viene por nuestra calle que es rustica ocasionando una erosión y lavado del material, con las fuertes lluvias de los últimos días se ha formado un gran canal en el centro de la calle, lo cual ya imposibilita bastante el acceso en vehículos pequeños, cabe mencionar que dicho trayecto es aproximadamente de 150 metros.

Otro inconveniente que tenemos y que favorece el daño ocasionado a nuestra calle es que toda el agua que se acumula en la calle asfaltada 100 metros más hacia el Oeste, se acumula al lado de la acera y el desnivel de la calle hace que toda esa agua se desagüe por nuestra calle ya que es la única salida que tiene. No si se podrá hacer un corte en la acera para que esa agua se canalice hacia el riachuelo antes de que llegue a la entrada de nuestra calle.

Hemos visto el gran trabajo que ha realizado la Municipalidad en el asfaltado de las calles de muchos de los barrios aledaños a nuestra comunidad, por lo tanto, les solicitamos con todo respeto que nos tomen en cuenta en futuros proyectos de asfaltado, ya que esto aliviaría mucho el daño que ocasiona el agua en nuestra calle con lo cual hemos lidiado por muchos años.

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración a la mayor brevedad posible, ya que con las lluvias se nos agrava cada día mas el daño a nuestra calle y por ende el acceso a nuestras casas, se despide,

Atentamente,

Geovanny Picado Hernández

Céd. 7 0090 0675

Tel: 8871 11 12

Correo electrónico: agpicado@hotmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1323

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Rafael Astúa Arias y la señora Nora Isabel Bermúdez Alemán, vecinos de San Luis de Jiménez, correo electrónico: apelacobrojudicial@gmail.com, dice:

Asunto: Referente a recurso 23-016725-0007-CO, desbordamientos del río de Jiménez.

Municipalidad de Pococí

Alcaldía Municipal y/o Departamento Legal.

c/c. Concejo Municipal.

Saludos Cordiales.

Espero se encuentren muy bien. Los suscritos Jorge Rafael Astúa Arias, mayor, cédula 104450093, y Nora Isabel Bermúdez Alemán, mayor, cédula 700770553, ambos vecinos de San Luis, Jiménez, Pococí, Limón, por este medio, manifestamos lo siguiente:

Primero: En fecha 14 de julio de 2023, interpusimos Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional, por cinco desbordamientos del Río Jiménez, que afectaron nuestra residencia ubicada cerca de dicho Río. Dicho Recurso fue tramitado mediante el expediente número 23-016725-0007-CO

Segundo: Según la sentencia de dicha Sala, de las nueve horas treinta minutos del cuatro de agosto de 2023, la cual adjunto, la Sala declaró con lugar el Recurso a nuestro favor, y se condenó a esta Municipalidad al pago de las costas, daños y perjuicios provocados por los desbordamientos antes mencionados.

Tercero: Se indica en el Por Tanto, que la Sentencia debe ser ejecutada en sede Contencioso Administrativo, sin embargo, es de nuestro interés llegar a un acuerdo conciliatorio extrajudicial con esta Municipalidad, en aras de evitar en encuentro litigioso en Sede Judicial.

Cuarto: Si esta Municipalidad está de acuerdo en conciliar, ruego indicar por escrito fecha y hora para conversar de ello, mediante el correo **apelacobrojudicial@gmail.com**

Señalo como medio de notificaciones para cualquier efecto el correo antes mencionado.

Muchas gracias. Guápiles, 04 de julio de 2024.

Jorge Rafael Astúa Arias

Nora Isabel Bermúdez Alemán

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 224

Exp: 23-016725-0007-CO
Res. N° 2023019096

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del cuatro de agosto de dos mil veintitres .

Recurso de amparo que se tramita en el expediente nro. **23-016725-0007-CO,** interpuesto por **JORGE RAFAEL ASTÚA ARIAS,** cédula de identidad 0104450093, **NORA ISABEL BERMÚDEZ ALEMÁN,** cédula de identidad 0700770553, contra la **MUNCIPALIDAD DE POCOCÍ.**

Resultando:

1.- Por escrito recibido en la Sala el 14 de julio de 2023, la persona accionante interpone un recurso de amparo. Manifiesta que el río Jiménez se ha desbordado en cinco ocasiones, la última vez fue el 1° de julio, provocándoles inundaciones en su hogar, en Jiménez, San Luis de Pococí. Debido a la inundación han tenido que abandonar la vivienda y buscar refugio; además, sus electrodomésticos y enseres se han dañado, aunando a la afectación psicológica que sufren todos los miembros de la familia, en la cual viven dos adultos mayores de 88 y 69 años de edad. Por lo expuesto, acuden a la Sala en protección de sus derechos fundamentales y solicitan que se declare con lugar el recurso.

2.- Por resolución de las 13:31 horas del 18 de julio de 2023 se dio curso al amparo.

3.- Informan bajo juramento Manuel Hernández Rivera y Randall Torres Barrientos, por su orden alcalde y vicepresidente del Concejo, ambos de Pococi, lo siguiente: "*Los hechos que alega la recurrente, efectivamente han sido atendidos a través de la llamada al 9-1-1, por lo que en todos los casos la Comisión Nacional*

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección Edificio Ser, Calle Mexico, 150 mts Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro. Recepción de escritos de grupos culminados: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 3 y 5

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 225

de Emergencias los ha atendido, desde el pasado año, por inundaciones; de esta manera se generan las "Solicitudes de Intervención por Emergencia No Declarada" ante la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) para la atención inmediata de la situación. Para cada informe de situación elaborado por el CME, se describe la solicitud realizada en orden cronológico. En el caso que nos ocupa, el evento inicial se dio el 24 de abril de 2022, según se indica en informe de situación de la CME. La solicitud de intervención por Emergencia No Declarada fue elaborada en 9 de mayo de 2022 e ingresó a la CNE el 9 de mayo de 2022. Cabe resaltar que cada gestión es debidamente tramitada a través de la comisión municipal de emergencia, y para tal caso se coordina la parte técnica con el Ingeniero municipal encargado; para ello es necesario remitirnos al Oficio APDU-070-2023 del 20 de julio 2023, en el que hace un resumen cronológico de la atención brindada en la comunidad de San Luis, distrito Jimenez, veamos. a) Informe de Situación N°1 Este informe de situación fue elaborado por el CME con fecha del 09 de mayo del 2022, por efectos de la zona de convergencia intertropical que propiciaron condiciones lluviosas en la zona de Pococi. El evento que generó la afectación se dio el 24 de abril de 2022, según se indica en informe de situación, y la Solicitud de Intervención por Emergencia No Declarada fue elaborada el 9 de mayo de 2022 e ingresó a la CNE con la misma fecha, mediante la cual se hizo la solicitud de 200 horas de excavadora de 20 toneladas para la intervención del cauce del Rio Jiménez, aumentar su capacidad hidráulica y mitigar el problema de inundación presentado y denunciado por los afectados (...). b) Informe de Situación N°01-22 Este informe de situación fue elaborado por el CME con fecha del 16 de junio del 2022, por efectos de la Onda Tropical N°7 que propiciaron condiciones lluviosas en la zona de Pococi. El evento que generó la afectación se dio el 11 de junio de 2022, según se indica en informe de situación, y la Solicitud de Intervención por

Emergencia No Declarada fue elaborada el 16 de junio del 2022 e ingresó a la CNE con la misma fecha, mediante la cual se hizo la solicitud de 200 horas de excavadora de 20 toneladas para la intervención del cauce del Río Jiménez, aumentar su capacidad hidráulica y mitigar el problema de inundación presentado y denunciado por los afectados (...). c) Informe de Situación N°01-2023 Este informe de situación fue elaborado por el CME con fecha del 05 de julio del 2023, por efectos de la Onda Tropical N°15 que propiciaron condiciones lluviosas en la zona de Pococí. El evento que generó la afectación se dio el 01 de julio de 2023, según se indica en informe de situación N°01-2023, y la Solicitud de Intervención por Emergencia No Declarada fue elaborada el 06 de julio del 2023 e ingresó a la CNE con fecha del 07 de julio del 2023, mediante la cual se hizo la solicitud de 200 horas de excavadora de 20 toneladas para la intervención del cauce del Río Jiménez, aumentar su capacidad hidráulica y mitigar el problema de inundación presentado y denunciado por los afectados. Para la Solicitud de Intervención por Emergencia No Declarada ante la CNE, nuevamente se tomó en cuenta que se trata de una emergencia local y menor, por la falta de frecuencia con la que ocurre y la seria afectación que produce sobre la comunidad de San Luis de Jiménez, según el artículo 15 de la Ley 8488; así como determinar que existe un claro nexo de causalidad provocado por el evento de precipitación considerable que se presentó en la fecha indicada, según artículo 30 de la Ley 8488. Actualmente, con relación a la última solicitud realizada, y de acuerdo a lo consultado en la página virtual del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), existe un proceso llevado a cabo por parte de la CNE, con consecutivo 2023PX-000123-0006500001, denominado "CEL: Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el Cantón de Pococí, río Jiménez, Barrio San Luis", mediante el cual se pretende alquilar maquinaria para atender la emergencia descrita en el sector del Barrio San Luis, en el distrito de Jiménez, atendiendo a la

solicitud municipal de atender la emergencia antes descrita. Mediante la siguiente figura se muestra el estado actual de la contratación: (Inserta imagen) *Además, parte de la información conocida por el Municipio que nos afirma el proceso de contratación actual de maquinaria para atender la atención de la emergencia, es el Oficio DA-1655-2023 de fecha 14 de julio del 2023, elaborado por José Miguel Zeledón Calderón, Director de la Dirección de Agua del MINAE, mediante la cual se dan por enterados de la intervención de una serie de cauces en razón de la emergencia, entre los cuales se señala el Río Jiménez, precisamente en la comunidad de Barrio San Luis. Por todo lo aquí expuesto, queda claro que mi representada ha realizado las gestiones necesarias, dentro de nuestras competencias, para atender el problema de inundaciones, no solo de los recurridos, sino que en todo el cantón ya que por la topografía propia de Pococí, como parte del Caribe, muy frecuentemente nos afectan diversas ondas tropicales y otros fenómenos atmosféricos. Precisamente esa situación ha hecho que la CNE mantiene instalado un contenedor con suministros para la atención de emergencias o eventos de esta naturaleza, pues en lo que llevamos del año ya vamos por la Onda Tropical N°15".*

4.- En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales.

Redacta el Magistrado **Rueda Leal**; y,

Considerando:

I.- Objeto del recurso. La parte recurrente relata que vive cerca del río Jiménez. Manifiesta que ese río se ha desbordado cinco veces en el pasado, inundando su casa y causando daño a sus bienes. Reclama que la municipalidad accionada no ha intervenido.

II. Hechos probados. De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos, sea porque así han

Teléfonos: 2586-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-402); Fax: 2296-3712 / 2586-1633. Direcciones electrónicas: www.poder-judicial.go.cr/salacuarta. Dirección: Pavas Sur, Calle Morenos, 100 este Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro. Edificio de grupos vulnerables. Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, frente Gonzalez Lahmann, calles

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

sido acreditados o bien porque el recurrido haya omitido referirse a ellos, según lo prevenido en el auto inicial:

a) El 24 de abril de 2022, los efectos de una zona de convergencia intertropical que propiciaron condiciones lluviosas en la zona de Pococí. (Ver informe rendido y prueba aportada).

b) El 9 de mayo de 2022, la municipalidad accionada efectuó una Solicitud de Intervención por Emergencia No Declarada a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) para intervenir el cauce del río Jiménez con 200 horas de excavadora con el propósito de mitigar el problema de inundaciones. (Ver informe rendido y prueba aportada).

c) Por oficio nro. CNE-UGPR-OF-0763-2022 del 16 de mayo de 2022, la CNE respondió a la municipalidad: "*Es criterio de esta unidad que, de acuerdo con la temporalidad, descripción del evento, magnitud de este y el requerimiento de maquinara para los fines descritos, no es viable desde el punto de vista legal ni técnico. Por tanto, se devuelven sin trámite la solicitud de intervención referida y deberá la Municipalidad de Pococí, atender puntualmente con recursos municipales existentes los sitios que por su naturaleza y condición obedecen a labores ordinarias de mantenimiento*" (El subrayado es agregado). (Ver informe rendido y prueba aportada).

d) El 11 de junio de 2022, la onda tropical nro. 7 generó condiciones lluviosas en la zona de Pococí. (Ver informe rendido y prueba aportada).

e) El 16 de junio de 2022, la municipalidad recurrida realizó una Solicitud de Intervención por Emergencia No Declarada a la CNE para intervenir el cauce del río Jiménez con 200 horas de excavadora con el propósito de mitigar el problema de inundaciones. (Ver informe rendido y prueba aportada).

f) Mediante oficio nro. CNE-UGPR-OF-0944-2022 del 1 de julio del 2022, la CNE respondió: "*Es criterio de esta unidad que de acuerdo con la descripción del*

evento y el requerimiento de maquinara para los fines descritos no es viable desde el punto de vista legal ni técnico. Por tanto, se devuelven sin trámite las solicitudes de intervención referidas y deberá la Municipalidad de Pococí, atender puntualmente con recursos municipales existentes los sitios que por su naturaleza y condición obedecen a labores ordinarias de mantenimiento" (El subrayado es agregado). (Ver informe rendido y prueba aportada).

g) Por escrito recibido el 22 de mayo de 2023, los recurrentes expusieron ante la municipalidad accionada que la atención de las inundaciones les había generado un costo superior a los tres millones de colones. Solicitaron a la municipalidad que tomara nota y ayudara con el reembolso de ese monto. (Ver escrito de interposición y prueba aportada).

h) El 1 de julio de 2023, la onda tropical nro. 15 propició condiciones lluviosas en la zona de Pococí. (Ver informe rendido y prueba aportada).

i) El 7 de julio de 2023, la municipalidad accionada realizó una Solicitud de Intervención por Emergencia No Declarada a la CNE para intervenir el cauce del río Jiménez con 200 horas de excavadora con el propósito de mitigar el problema de inundaciones. En relación con esta solicitud, actualmente existe en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) un proceso, llevado a cabo por la CNE, denominado "*CEL: Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el Cantón de Pococí, río Jiménez, Barrio San Luis*", a fin de alquilar maquinaria para atender la emergencia descrita en el sector del Barrio San Luis, en el distrito de Jiménez, en respuesta a la solicitud municipal. (Ver informe rendido y prueba aportada).

III.- Hechos no probados. La Sala carece de elementos para tener por probado que la municipalidad accionada tomara alguna medida para prevenir las inundaciones, generadas por el río Jiménez.

Teléfonos: 2519-1200 / 800-SALA-4TA (800-7252-482); Fax: 2295-3712 / 2519-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la Iglesia del Carmen. Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 14 y 24, avenidas 8 y 6.

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

IV.- Sobre el caso concreto. En el *sub examine*, la parte recurrente relata que vive cerca del río Jiménez. Manifiesta que ese río se ha desbordado cinco veces en el pasado, inundando su casa y causando daño a sus bienes. Reclama que la municipalidad accionada no ha intervenido. Analizados los autos, la Sala tuvo por probado que, el 24 de abril de 2022, los efectos de una zona de convergencia intertropical que propiciaron condiciones lluviosas en la zona de Pococí. Por tal situación, el 9 de mayo de 2022, la municipalidad accionada efectuó una Solicitud de Intervención por Emergencia No Declarada a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) para intervenir el cauce del río Jiménez con 200 horas de excavadora con el propósito de migar el problema de inundaciones. Sin embargo, por oficio nro. CNE-UGPR-OF-0763-2022 del 16 de mayo de 2022, la CNE respondió a la municipalidad: "*Es criterio de esta unidad que, de acuerdo con la temporalidad, descripción del evento, magnitud de este y el requerimiento de maquinara para los fines descritos, no es viable desde el punto de vista legal ni técnico. Por tanto, se devuelven sin trámite la solicitud de intervención referida y deberá la Municipalidad de Pococí, atender puntualmente con recursos municipales existentes los sitios que por su naturaleza y condición obedecen a labores ordinarias de mantenimiento*" (El subrayado es agregado). De manera similar, el 11 de junio de 2022, la onda tropical nro. 7 generó condiciones lluviosas en la zona de Pococí. El 16 de junio de 2022, la municipalidad recurrida realizó una Solicitud de Intervención por Emergencia No Declarada a la CNE para intervenir el cauce del río Jiménez con 200 horas de excavadora con el propósito de migar el problema de inundaciones. Luego, mediante oficio nro. CNE-UGPR-OF-0944-2022 del 1 de julio del 2022, la CNE respondió: "*Es criterio de esta unidad que de acuerdo con la descripción del evento y el requerimiento de maquinara para los fines descritos no es viable desde el punto de vista legal ni técnico. Por tanto, se devuelven sin trámite las solicitudes*

de intervención referidas y deberá la Municipalidad de Pococí, atender puntualmente con recursos municipales existentes los sitios que por su naturaleza y condición obedecen a labores ordinarias de mantenimiento" (El subrayado es agregado). Finalmente, se constató que, el 1 de julio de 2023, la onda tropical nro. 15 propició condiciones lluviosas en la zona de Pococí. El 7 de julio de 2023, la municipalidad accionada realizó una Solicitud de Intervención por Emergencia No Declarada a la CNE para intervenir el cauce del río Jiménez con 200 horas de excavadora con el propósito de migar el problema de inundaciones. En relación con esta solicitud, actualmente existe en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) un proceso, llevado a cabo por la CNE, denominado "*CEL: Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el Cantón de Pococí, río Jiménez, Barrio San Luis*", a fin de alquilar maquinaria para atender la emergencia descrita en el sector del Barrio San Luis, en el distrito de Jiménez, en respuesta a la solicitud municipal de atender la emergencia antes descrita.

Ahora bien, al valorar los hechos descritos anteriormente, la Sala comparte la disconformidad expresada por la parte tutelada, en el tanto no se verifica que, a la fecha, se haya concretado alguna acción preventiva, tendente a mitigar el problema de inundaciones. Es cierto que la municipalidad planteó dos gestiones de Solicitud de Intervención por Emergencia No Declarada ante la CNE (9 de mayo de 2022 y 16 de junio de 2022). Sin embargo, en ambas oportunidades, la CNE aclaró a la municipalidad que las gestiones no eran viables desde el punto de vista legal y técnico; se indicó que el ente local debía atender la situación con recursos municipales por tratarse de labores ordinarias de mantenimiento. A pesar de las advertencias, la Sala no pudo constatar que la municipalidad accionada diera seguimiento a lo indicado y tomara alguna medida para prevenir las inundaciones, generadas por el río Jiménez.

Teléfonos: 2586-1500 / 800-SALA-IDA (800-7252-432). Fax: 2295-3712 / 2586-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la iglesia del Purgatorio Sociorol. Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

Con respecto al último evento, ocasionado el 1 de julio de 2023 por la onda tropical nro. 15, la Sala verificó que, el 7 de julio de 2023, la municipalidad accionada realizó una Solicitud de Intervención por Emergencia No Declarada a la CNE para intervenir el cauce del río Jiménez con 200 horas de excavadora con el propósito de mitigar el problema de inundaciones. En relación con esta solicitud, actualmente existe en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) un proceso, llevado a cabo por la CNE, denominado "*CEL: Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el Cantón de Pococí, río Jiménez, Barrio San Luis*", a fin de alquilar maquinaria para atender la emergencia descrita en el sector del Barrio San Luis, en el distrito de Jiménez, en respuesta a la solicitud municipal. Al valorar este hecho, la Sala considera que no se brinda suficiente certeza con respecto a la intervención municipal, visto que depende de que el proceso de adjudicación culmine con éxito y sea efectivamente implementado. En ese tanto, se estima necesario girar una orden, a los efectos de garantizar que la situación sea atendida. Este Tribunal no obvia que los fenómenos atmosféricos que ocasionan el desbordamiento de ríos podrían catalogarse como eventos de fuerza mayor. En ese tanto, aunque no podría imponerse una obligación de resultado, sí se estima razonable que la municipalidad emprenda acciones diligentes para mitigar el impacto de tales fenómenos. En virtud de lo expuesto, se declara con lugar el recurso.

V.- En relación con la gestión del 22 de mayo de 2023, la Sala establece que la pretensión de los accionantes era una indemnización por los daños, presuntamente causados por las inundaciones. La Sala señala que tal extremo es materia de legalidad, por lo que deberá el interesado acudir a la vía respectiva.

VI.- Voto salvado parcial respecto a la parte dispositiva de esta sentencia de la magistrada Garro Vargas. Si bien coincido con la mayoría de la Sala en que el recurso se debe declarar con lugar, difiero sobre dónde residenciar la

fase de ejecución del asunto, debido a la inexistencia de mecanismos adecuados previstos por la normativa que rige esta jurisdicción constitucional para dar seguimiento a una sentencia que reviste aspectos técnicos de gran complejidad, como es en este caso implementar acciones adecuadas para prevenir futuras inundaciones en el sector del Barrio San Luis, en el distrito Jiménez de Pococí. En cambio, lo dispuesto por el Código Procesal Contencioso-Administrativo en materia de ejecución (artículo 155 y siguientes) tiene evidentes ventajas, como la posibilidad de pedir cronogramas, imponer multas, sentar responsabilidades, fiscalizar etapas de cumplimiento, etc. Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, estimo que la fase de ejecución debe realizarse ante el Área de Ejecución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo las reglas de ejecución de sentencia de dicho Código.

VII.- Documentación aportada al expediente. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidos en algún dispositivo de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en el plazo máximo de 30 días hábiles contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte que será destruido todo aquel material no retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en el artículo XXVI de la sesión nro. 27-11 del 22 de agosto de 2011, publicado en el Boletín Judicial nro. 19 del 26 de enero de 2012, así como en el acuerdo de Consejo Superior del Poder Judicial, aprobado en el artículo LXXXI de la sesión nro. 43-12 celebrada el 3 de mayo de 2012.

Por tanto:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Manuel Hernández Rivera y

Randall Torres Barrientos, por su orden alcalde y vicepresidente del Concejo, ambos de Pococi, o a quienes ejerzan esos cargos, que dispongan lo necesario dentro del marco de sus respectivas competencias e implementen acciones adecuadas para prevenir futuras inundaciones en la zona, objeto de este proceso, todo en el plazo de DIECIOCHO MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Pococí al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. La magistrada Garro Vargas salva el voto respecto a la ejecución de esta sentencia y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, dispone que debe realizarse ante el Área de Ejecución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo las reglas de ejecución, establecidos en los artículos 155 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo. Asimismo, ordena que se le remita copia de la sentencia para que se inicie los procedimientos de ejecución de este fallo. Notifíquese.

Fernando Castillo V.
Presidente

EXPEDIENTE: 23-016725-0007-CO

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se archiva, dado que fue remitido también a la alcaldía.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1324

Se conoce nota suscrita por las señoras Natalia Camacho Monge, directora ejecutiva Consejo de la Persona Joven; Mercedes Hidalgo Bravo, Viceministra de Juventud y el señor Jorge Ocampo Sánchez, presidente ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dice:

Oficio: CPJ-DE-OF-517-2024 / MCJ-DVJ-0135-2024 /IFAM-PE-259-2024
Asunto: Importancia de la capacitación sobre conformación de Comités de la Persona Joven.

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD | GOBIERNO DE COSTA RICA / CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN / VICEMINISTERIO DE JUVENTUD / INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL

CPJ-DE-OF-517-2024
MCJ-DVJ-0135-2024
IFAM-PE-259-2024

03 julio 2024

Señores (as)

Alcaldías Municipales
Intendencias Concejos Municipales de Distrito
Presidencias Concejos Municipales

Asunto: Importancia de la capacitación sobre conformación de Comités de la Persona Joven

Estimados (as) señores (as).

Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Desde el Viceministerio de Cultura y Juventud, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ), deseamos informarles sobre la articulación en procura de habilitar y facilitar un espacio de capacitación sobre Proceso de Conformación de los Comités de la Persona Joven, para el período 2025-2026.

Los Comités de la Persona Joven tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales que consideren los principios, fines y objetivos que establece la Ley N° 8261 y que contribuyan al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven vigente.

De conformidad a lo establecido en la Ley General de la Persona Joven Nº 8261, en los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito conformará su Comité de la Persona Joven, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

Para el detalle de la conformación, nos permitimos transcribir lo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 8261 y el artículo 13 y 49 del código Municipal:

Artículo 24- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités de la persona joven. En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.

b) Dos personas representantes de los colegios del cantón y de igual manera para los distritos donde exista concejo municipal de distrito, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.

c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales y distritales debidamente registradas en la municipalidad o concejo municipal de distrito respectivo, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales o distritales, escogida por el comité cantonal o distrital de deportes.

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad o concejo municipal de distrito, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.

Cada municipalidad y concejo municipal de distrito conformará el comité de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

Sobre los artículos 13 y 49 del Código Municipal:

Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo:

n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.

Artículo 49. - ...

En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad o concejo municipal de distrito, integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos. (Así reformado por el artículo único de la Ley para garantizar la paridad de género en la conformación de órganos colegiados de los Gobiernos Locales, N° 10327 del 12 de mayo del 2023).

Por tal razón, aprovechamos extenderles un atento recordatorio de que, en los meses de octubre y noviembre del 2024, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito deberá realizar el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el Comité de la Persona Joven, el cual entrará a regir a partir del 1 de enero del 2025, por un período de dos años. El Comité actual termina su gestión el próximo 31 de diciembre del año en curso.

El acuerdo de nombramiento de las personas jóvenes integrantes del Comité de la Persona Joven deberá ser tomado en firme por el Concejo Municipal / Concejo Municipal de Distrito a más tardar el 30 de noviembre 2024, **y remitido a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico: proyectosccpj@cpj.go.cr** junto a la información de contacto de estas personas, por lo cual adjuntamos el formato de nómina.

En caso que el acuerdo de nombramiento del Comité de la Persona Joven sea tomado por parte del Concejo Municipal / Concejo Municipal de Distrito posterior al 30 de noviembre 2024, respetando el marco de legalidad desde el Consejo de la Persona Joven **no se dará por conformado dicho Comité**, con las implicaciones negativas en términos de participación y promoción de los derechos de las juventudes de la localidad, **así como con la imposibilidad legal** de transferir los recursos correspondientes a la ejecución de proyectos formulados por estos Comités durante los años 2025 y 2026.

Por tal razón, les invitamos y motivamos a participar de esta capacitación en la que, además, se atenderán las principales consultas que puedan surgir referentes al proceso de

conformación de los Comités de la Persona Joven, todo con el fin de facilitar a las entidades Municipales y Concejos Municipales de Distrito al cumplimiento de la normativa respectiva. La capacitación se estará ejecutando el 10 de agosto del 2024 en un horario de las 10:00 horas a las 12:00 horas. Por lo anterior les solicitamos completar el siguiente formulario de inscripción: CLICK AQUÍ PARA INSCRIBIRSE

En caso de cualquier consulta pueden contactar al correo proyectosccpj@cpj.go.cr, donde en la prontitud posible se atenderá su consulta

Cordialmente,

NATALIA MARIA CAMACHO MONGE (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1034-0260.
Fecha declarada: 04/07/2024 11:23:24 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Natalia Camacho Monge
Directora Ejecutiva
Consejo de la Persona Joven

MARIA MERCEDES HIDALGO BRAVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA MERCEDES HIDALGO BRAVO (FIRMA)
Fecha: 2024.07.05 12:14:58 -06'00'

Mercedes Hidalgo Bravo
Viceministra de Juventud
Viceministerio de Juventud

Firmado digitalmente por
JORGE ERNESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 10/07/2024 11:14 a. m.

Jorge Ocampo Sánchez
Presidente Ejecutivo
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

C.c.p: Expediente administrativo

CPJ-DE-OF-518-2024
MCJ-DVJ-0134-2024
IFAM-PE-258-2024

03 de julio 2024

Señores (as)

Alcaldías Municipales
Intendencias Concejos Municipales de Distrito
Presidencias Concejos Municipales

Asunto: Apoyo para con los Comités de la Persona Joven

Estimados (as) señores (as).

Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Desde el Viceministerio de Cultura y Juventud, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ), nos encontramos coordinando acciones tendientes al fortalecimiento y funcionalidad de los comités de la persona joven, para coadyuvar en la mejora de los niveles de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos asignados por el CNPPPJ, según lo establecido en la Ley N° 8261, para la ejecución de los planes, programas o proyectos que las personas integrantes de estos comités formulan anualmente.

En este marco, y en beneficio de las juventudes de cada localidad, el objetivo del presente es promover a través de sus buenas prácticas el apoyo para con los comités de la persona joven por medio de cuatro acciones que pueden favorecer el funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas de los comités de la persona joven, las cuales compartimos a continuación:

1. La asignación de un correo electrónico con dominio municipal / concejo municipal de distrito que permite formalizar el envío y recepción de la información vía electrónica; con lo que se optimiza la comunicación entre el comité y las instituciones u organizaciones, fortaleciendo la transparencia y el manejo de la información.

2. La designación de una persona funcionaria municipal como enlace para el acompañamiento y

apoyo en las gestiones que realizan los comités de la persona joven en la gestión interna dentro de las municipalidades / concejos municipales de distrito para la ejecución del plan, programa o proyecto, procurando el desarrollo integral de las juventudes.

3. Que desde las áreas financieras se presupueste oportunamente los recursos correspondientes, según el presupuesto ordinario, destinados a los comités de la persona joven; así, una vez cuenten con la aprobación por parte de la Contraloría General de la República, se agilice el proceso de transferencia de los recursos y de esta forma se logre la ejecución de los planes, programas o proyectos. Además, se insta a que se active el superávit específico provenientes de la Ley N° 8261 y así el comité pueda presupuestarlo en sus planes, programas o proyectos.

4. La adquisición de una firma digital certificada para la presidencia y/o secretaria del comité de la persona joven, lo que facilita las gestiones que como comisión permanente municipal / concejo municipal de distrito que deben de realizar estos ante la institucionalidad pública y privada; contribuyendo a la simplificación de trámites, trasparencia, mejora en la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos asignados en los procesos.

Desde esta perspectiva, nos permitimos respetuosamente sugerir la implementación de estas buenas prácticas en sus cantones y concejos municipales de distrito, y con ello se contribuya al fortalecimiento y mejora del funcionamiento de los comités de la persona joven para la ejecución de los recursos asignados para los planes, programas o proyectos, contribuyendo al mejoramiento de los indicadores de cada localidad.

Cordialmente,

NATALIA MARIA CAMACHO MONGE (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1034-0260.
Fecha declarada: 04/07/2024 11:23:59 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Natalia Camacho Monge
Directora Ejecutiva
Consejo de la Persona Joven

MARIA MERCEDES HIDALGO BRAVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA MERCEDES HIDALGO BRAVO (FIRMA)
Fecha: 2024.07.05 12:13:15 -06'00'

Mercedes Hidalgo Bravo
Viceministra de Juventud
Viceministerio de Juventud

Firmado digitalmente por
JORGE ERNESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 10/07/2024 11:15 a. m.

Jorge Ocampo Sánchez
Presidente Ejecutivo
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

C.c.p: Expediente administrativo

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD | GOBIERNO DE COSTA RICA | CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

CPJ-DE-OF-589-2024

Jueves 11 de Julio del 2024

Estimados (as) señores (as):
Concejo Municipal de Pococí

Alcaldía Municipal
Manuel Hernández Rivera

Asunto: Sobre la conformación de Comités de la Persona Joven

Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.
Desde el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ), nos permitimos recordarles sobre el Proceso de Conformación de los Comités de la Persona Joven, para el período 2025-2026, y la importancia que tiene esta comisión municipal para las juventudes de su localidad.
Los Comités de la Persona Joven tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales que consideren los principios, fines y objetivos que establece la Ley N° 8261 y que contribuyan al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven vigente.
De conformidad a lo establecido en la Ley General de la Persona Joven Nº 8261, en los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito conformará su Comité de la Persona Joven, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.
Para tales efectos de la conformación, nos permitimos transcribir lo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 8261 y el artículo 13 y 49 del código Municipal:
Artículo 24- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités de la persona joven. En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.
b) Dos personas representantes de los colegios del cantón y de igual manera para los distritos donde exista concejo municipal de distrito, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.
c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales y distritales debidamente registradas en la municipalidad o concejo municipal de distrito respectivo, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.
d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales o distritales, escogida por el comité cantonal o distrital de deportes.
e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad o concejo municipal de distrito, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.
f) Cada municipalidad y concejo municipal de distrito conformará el comité de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.
g) Sobre los artículos 13 y 49 del Código Municipal:
Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo:
h) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.
Artículo 49. - ...

En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad o concejo municipal de distrito, integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos. (Así reformado por el artículo único de la Ley para garantizar la paridad de género en la conformación de órganos colegiados de los Gobiernos Locales, N° 10327 del 12 de mayo del 2023).

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD | GOBIERNO DE COSTA RICA | CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Por tal razón, aprovechamos extenderles un atento recordatorio de que, en los meses de octubre y noviembre del 2024, sin excepción, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito deberá concretar el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el Comité de la Persona Joven, el cual entrará a regir a partir del 1 de enero del 2025, por un período de dos años. El Comité actual termina su gestión el próximo 31 de diciembre del año en curso.

El acuerdo de nombramiento de las personas jóvenes integrantes del Comité de la Persona Joven deberá ser tomado en firme por el Concejo Municipal / Concejo Municipal de Distrito a más tardar el 30 de noviembre 2024 sin excepción, y remitido a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico: proyectosccpj@cpj.go.cr junto a la información de contacto de estas personas, por lo cual adjuntamos el formato de nómina.

Adicionalmente, les comunicamos que próximamente se estará enviando una invitación a participar de un espacio de capacitación en conjunto con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) sobre el proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven, cuyo fin es orientarles en dicho proceso de conformación y al cumplimiento de la normativa respectiva. En dicha invitación se le estará compartiendo el Link para la respectiva inscripción de la capacitación.

En caso cualquier duda o consulta, favor comunicarse con Gloriana Aragón Campos, promotor/a asignado/a este Comité, al correo electrónico garagon@cpj.go.cr.

Con las mayores muestras de consideración y estima,

NATALIA MARIA CAMACHO MONGE (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1034-0260.
Fecha declarada: 15/07/2024 10:21:38 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Natalia Camacho Monge
Directora Ejecutiva
Consejo de la Persona Joven

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De conocimiento, sabemos entonces que en los meses de octubre y noviembre debemos de conformar estos Comités de la Persona Joven.

Aquí está la normativa y la pueden solicitar, tiene la palabra la regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente, también se les puede enviar copia de ese documento a como está conformado ahorita la persona joven, para que ellos vayan viendo ese tema que hace poco mandaron a ver el presupuesto, por cierto aquí en el Concejo, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias regidora, sí de hecho son dos oficios que envía el IFAM, el asunto en este primero que les leí es importancia de la capacitación sobre la conformación de Comités de la Persona Joven y el otro dice sobre la conformación de Comités de la Persona Joven. Aquí viene el artículo 24 que habla sobre la constitución y conformación de dichos comités y el otro sobre la importancia de que sean capacitados en dicha conformación.

Aquí también obviamente es importante para efectos nuestros verdad porque creo que nosotros nombramos a uno o dos representantes por parte del Concejo verdad, entonces sí podemos enviarlo también a los representantes del Comité de la Persona Joven. Adelante regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente, me gustaría ese documento por separado en mi correo electrónico por favor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okey, tome nota secretaria por favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce. Se traslada para conocimiento al Comité Cantonal de la Persona Joven y a la Reg. Patricia Aguilar Araya.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1325

Se conoce nota suscrita por el señor Jonathan Morales Murillo, presidente del Comité Pro-mejoras Bambú Monte de Dios y el señor Luis Gerardo Serrano Arias, secretario, correo electrónico: montededioscc@gmail.com, dice:

Asunto: Problema de paso a la comunidad de Bambú Monte de Dios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 247

Comité pro-mejoras Bambú Monte de Dios.

Secretaria Comité Pro-mejoras

Email: montedediosccc@gmail.com

Teléfono 83050808

Suerre Jiménez Pococí 12 de Julio de 2024.

Señores (as):

Consejo Municipal de Pococí.

Señor alcalde: Manuel Hernández

Unidad técnica vial

Estimado señores (as): Deseándoles que se encuentren muy bien, por parte del Comité Pro Mejoras Bambú & Monte de Dios, solicitamos de la manera más respetuosa la ayuda ya que con las lluvias tan fuertes de este mes Julio 2024, el paso para nuestra comunidad fue destruido por los fuertes aguaceros, esto por falta de cunetas quedando el camino con severos daños , acudimos a ustedes por este medio para que acojan dicha solicitud, ya que en nuestra comunidad tenemos adultos mayores, niños estudiantes y pobladores que requieren transitar al trabajo y por la afectación ya es complicado transitar.

Como referencia de ubicación del sectores afectados es llegando a finca la cata y soda el Mana, 3k al sur de la escuela de Suerre Jiménez de Pococí

Nos despedimos agradeciendo su atención y esperando una pronta respuesta ante nuestra solicitud.

Atte. Comité pro mejoras Monde de Dios Guácimo.

Presidente Jonathan Morales Murillo
Ced: 112340204

Secretario Luis Gerardo Serrano Arias.
Ced: 303730282

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública, para su atención y que determinen si está dentro de la jurisdicción.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1326

Se conoce nota suscrita por el señor Eliécer Calderón, presidente del Comité de Deportes de Guaraní, correo electrónico: comitededeportesguarani@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de donación de 150 camisas sublimadas manga larga para evento de rally.

Señores del Concejo Municipal

Reciban un cordial saludo, nosotros el Comité de Deportes de Guaraní le solicitamos muy respetuosamente la donación de 40 alcantarillas de 30 pulgadas de grosor y 4 vagonetas de material base, para colocar en el zanjo que está en medio de la plaza y el Quiosko comunal, ésto para que quede una superficie plana al pasar al Quiosko y que las personas se desplacen con facilidad, nos interesa seguir trabajando en conjunto para la comunidad y con la ayuda de ustedes hemos visto los cambios en el pueblo, eso nos hace seguir luchando por más proyectos a futuro.

Esperamos contar con toda su ayuda y que Dios los continúe bendiciendo.

Gracias.

Teléfono para información: 85797161 Andrea Monge

correo/ comitededeportesguarani@gmail.com

Atentamente:

COMITÉ DE DEPORTES GUARANI

PRESIDENTE: ELIECER CALDERON

SECRETARIA: ANDREA MONGE

Andrea Monge C.

SELLO

Comité de Deportes GUARANÍ

Copia al Señor Regidor Jordan Chávez

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1327

Se conoce nota suscrita por el señor Eliecer Calderón, presidente del Comité de Deportes Guaraní y a señora Andrea Monge, secretaria, correo: comitededeportesguarani@gmail.com teléfono: 8579-71-61 dice:

Asunto: Solicitud de donación de 40 alcantarillas de 30 pulgadas y 4 vagonetas de material base.

11/07/2024

Señores del Concejo Municipal

Reciban un cordial saludo, nosotros el Comité de Deportes de Guaraní le solicitamos muy respetuosamente la donación de 40 alcantarillas de 30 pulgadas de grosor y 4 vagonetas de material base, para colocar en el zanjo que está en medio de la plaza y el Quiosko comunal, ésto para que quede una superficie plana al pasar al Quiosko y que las personas se desplacen con facilidad, nos interesa seguir trabajando en conjunto para la comunidad y con la ayuda de ustedes hemos visto los cambios en el pueblo, eso nos hace seguir luchando por más proyectos a futuro.

Esperamos contar con toda su ayuda y que Dios los continúe bendiciendo.

Gracias.

Teléfono para información: 85797161 Andrea Monge

correo/ comitededeportesguarani@gmail.com

Atentamente:

COMITÉ DE DEPORTES GUARANI

PRESIDENTE: ELIECER CALDERON

SECRETARIA: ANDREA MONGE

Andrea Monge C.

SELLO

Comité de Deportes GUARANÍ

Copia al Señor Regidor Jordan Chávez

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública para valorar la solicitud planteada.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1328

Se conoce nota suscrita por la señora Guiselle Sánchez Camacho, UNGL, correo: gsanchez@ungl.or.cr teléfono: 2290-30-32, dice:

Asunto: Reglamento Prototipo de la Ley N°10.359 "Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza"

Me complace saludarles en esta ocasión para compartirles el Reglamento Prototipo de la ***Ley No. - 10.359 "Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza"***, del 13 de julio 2023, el cual establece una base para la habilitación del apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia de exención y condonación de los cobros que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema.
De manera respetuosa solicito su apoyo para hacer de conocimiento a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal, el documento adjunto.

Lo anterior con el propósito de que el mismo sea considerado como herramienta de apoyo si así lo considera el Gobierno Local.

Para más información agradecemos sea remitida al Director de Incidencia Política y Comunicación, Lic. Andrés Zárate Sánchez, al correo azarate@ungl.or.cr, teléfono No.-2290-3032 y/o José Carlos Ruiz Fonseca, al correo electrónico jruiz@ungl.or.cr, asesor de Incidencia Política.

UNGL

REGLAMENTO PROTOTIPO
APOYO MUNICPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA
Ley N° 10.359

Artículo 1- Objetivo

El presente reglamento tiene por objetivo habilitar la aplicación de lo conferido en la Ley N° 10.359, denominada "Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza" del 13 de julio de 2023, para la jurisdicción y competencias de la Municipalidad de_____ según el marco normativo vigente de la República de Costa Rica.

Artículo 2- Habilitación

Se habilita a la Municipalidad de_____ para que a través de la administración[1], con fundamento en un estudio técnico en materia financiera y de procedimientos previo, se pueda brindar exención y condonación.

Para ello, se autoriza a la administración a realizar los estudios correspondientes y al órgano deliberante a realizar los convenios respectivos para la condonar a los sujetos pasivos contemplados en la Ley N° 10.359.

Artículo 3- Sujeto pasivo

Serán sujetos pasivos de la aplicación de este reglamento aquellas personas adultas mayores de 65 años en condición de pobreza o pobreza extrema debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) que residen y posean sus responsabilidades con la administración local del cantón_____.

Artículo 4- Requisitos

Una vez brindada la habilitación y los sujetos pasivos

a) La persona contribuyente deberá presentar la solicitud de condonación o exención ante la administración tributaria de la municipalidad.
b) La municipalidad podrá consultar, en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), la calificación de pobreza del contribuyente que hace la solicitud.

[1] Se entenderá por administración como la Alcaldía y sus dependencias, órganos y personas funcionarios relacionadas con el procedimiento que competa para la aplicación de esta ley.

UNGL

En caso de que las personas solicitantes no estén registradas en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), la administración municipal podrá articular con este órgano para que las personas solicitantes sean analizadas y registradas en dicho sistema, para acreditar oficialmente su calificación.

Artículo 5- Descripción de beneficios

Los beneficios que cubre el presente reglamento son

a) Condonación: se condonará el pago del principal, los intereses y las multas que adeudan a la municipalidad por concepto de impuestos municipales, tasas, servicios municipales y la condonación total del pago de recargos, intereses y multas que adeude la persona contribuyente adulta mayor por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles.
b) Exención: se podrá generar la exención en la aplicación a las tasas y servicios municipales.

Artículo 6- Análisis de la administración

La administración municipal deberá realizar los siguientes estudios y mantener una actualización periódica anual de lo siguiente:

a) Personas adultas mayores en estado de pobreza y pobreza extrema que sean habitantes de su circunscripción.
b) Del ingreso por concepto de bienes inmuebles amparado a la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el monto que adeudan las personas hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la presente ley.
c) Monto que se puede condonar por concepto de los de impuestos municipales, tasas, servicios municipales sin que afecte el funcionamiento municipal.

Artículo 7- Metodología de aplicación

El procedimiento para la aplicación de este beneficio a las personas munícipes que contempla el presente reglamento será el siguiente:

1. La persona contribuyente que desea apegarse a este beneficio deberá presentar la solicitud formal para la condonación en cualquier mes del periodo fiscal anual, y para exención se deberá presentar dentro de los 2 primeros meses del periodo fiscal
2. La administración realizará la revisión de los aspectos requeridos por ley sean cumplidos
3. La administración determinará gracias a los estudios técnicos financieros si se encuentran dentro de la capacidad financiera de acoger la solicitud:

UNGL

a. En el caso de las exenciones y condonaciones no podrán exceder el plazo de 1 año contado a partir de la entrada en vigencia de este beneficio.
b. Las exenciones podrán ser renovadas por plazo no superiores a 1 año según se dé el cumplimiento de los requisitos y así lo determine la administración.

4. La administración notificará las solicitudes en un plazo no mayor a los 2 meses posterior a la solicitud
5. Si la respuesta es afirmativa por parte de la administración se notificará en tiempo y forma a la persona beneficiaria
6. En caso de las personas que les sea rechazada la solicitud o perdiesen el beneficio se deberá notificar en un plazo no superior a 10 hábiles.

Artículo 8- Pérdida del beneficio

En caso de que la municipalidad, a través de sus órganos, verifique la falsedad de la información deberá dar inicio a las acciones legales correspondientes, para lo cual la administración tributaria municipal dictará una resolución que determina la pérdida del beneficio y el reinicio de las acciones de cobranza de los adeudos tributarios correspondientes.

La pérdida de la condonación o exención obliga al solicitante a la cancelación de la totalidad de la deuda con los respectivos intereses y multas, sin perjuicio del inicio de las acciones legales que correspondan.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Yo creo que es un tema interesante que incluso yo desconocía, aquí viene el formulario que deben de llenar para optar por estas ayudas, yo creo que es de suma importancia así que aquí está la información, la podemos remitir a la COMAD y aquí queda en la Secretaría también para que si ustedes lo requieren lo soliciten a la señora Magaly.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la COMAD.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1329

Se conoce nota suscrita por el señor Jefrey Domínguez Molina, cédula 7-0172-0090, teléfono: 8501-25-13, correo: jefrey86dmg@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de inspección en calle pública ubicada 200 mts norte de ARTELEC en Guápiles Centro por problemas de aguas pluviales.

Guápiles, Pococí, Limón
17 de Julio de 2024

Señores: Concejo Municipal de Pococí.

Por medio de la presente los saludo y solicito una inspección en la calle publica ubicada 200 metros al norte de Artelec en Guápiles Centro, con el fin de evitar que las aguas laven la calle ya que esto da un peligro de contaminación y problemas a los vecinos porque no pueden ingresar a sus hogares. Desde hace varios años esta calle se ha ido lavando, pero con estas ultimas fuertes lluvias ya se hundió mucho, lo que causa que automóviles no puedan transitar, y en los momentos de fuertes lluvias las personas no pueden salir. Adjunto varias fotos.

Jefrey Domínguez Molina
7 0172 0090
Celular: 8501-2513
Jefrey86dmg@gmail.com

Foto 1: Esta es la situación con lluvia fuerte, las personas no pueden salir de sus casas.



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 257

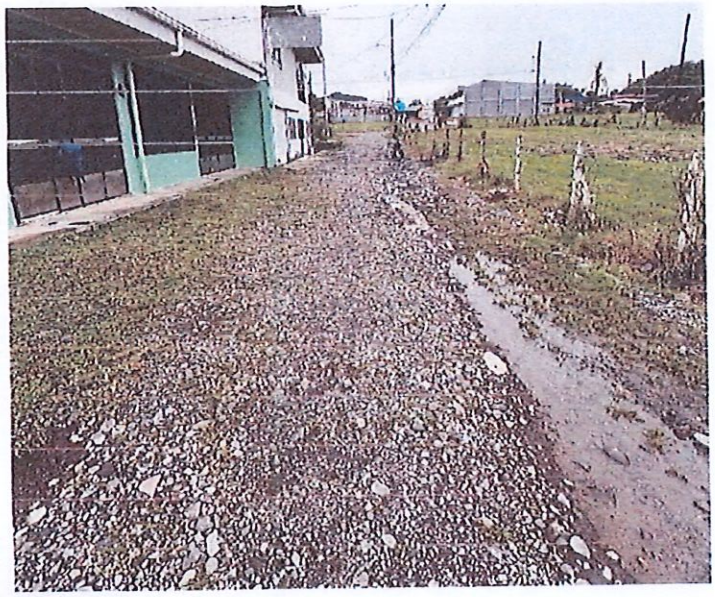
Foto 2 y 3: Con una lluvia muy suave ya se llena de agua.





Foto 4 y 5: Al secar a lado izquierda esta intransitable, ya que se hace un caño de 80centimetros de hondo.





Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Regidor Rojas, esta es la calle que usted me indicó? ¿sí? Mañana tenemos visita técnica, ¿usted va a asistir? Ah ok, 10:00 de la mañana para ver esa calle.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se realizará inspección el viernes 19 de julio por parte del regidor suplente Gerardo Cubillo Gamboa y el regidor Juan Mauricio Mora Cruz.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1330

Se conoce nota suscrita por el señor Jefrey Domínguez Molina, cédula 7-0172-0090, teléfono: 8501-25-13, correo: jefrey86dmg@gmail.com dice:

Asunto: "Invitación a participar en el taller Servicios de la Defensa Pública, 22 de julio a las 9:00 am, modalidad virtual"

DEFENSA PÚBLICA
Poder Judicial de Costa Rica

TALLER PARTICIPATIVO ZONA ATLÁNTICA



Servicios de la Defensa Pública



Se trata de un espacio de diálogo para que las personas usuarias y organizaciones civiles puedan conocer y retroalimentar el servicio público que presta la institución en la zona y compartir los temas de interés en rendición de cuentas.

Ese día también se impartirá una charla sobre la Defensa Pública: nuestro servicios y los nuevos retos para la atención de las personas usuarias de la Provincia de Limón.

22 DE JULIO

9:00 A.M.

Modalidad Virtual

Siganos en nuestras redes sociales

Defensa Pública de Costa Rica

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1331

Se conoce nota suscrita por el señor Marco Tulio Arias Segura, presidente de la ADI Específica Pro-Mejoras, Barrio San Martín, dice:

Asunto: Solicitud de remodelación, ampliación y mejoras del Salón Comunal de San Martín.

17 de julio de 2024

SOLICITUD DE PROYECTO

NOMBRE: AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE SAN MARTÍN

Señor:

Ricardo Villalobos

Regidor Municipal de Pococí

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Especifica pro mejoras de San Martín de Jiménez de Pococí, Limón.

La presente es para felicitarle por su gran labor en pro del desarrollo de nuestro cantón de Pococí, como miembro de tan distinguido Consejo Municipal. La misma hacemos muy respetuosamente la solicitud de una partida económica para la ampliación, remodelación y mejoras del salón comunal, el cual se encuentra dentro del terreno de la Asociación de Desarrollo. Para dicho proyecto necesitamos una cantidad aproximada de los 40.000.000 (cuarenta millones de colones).

Hay muchas necesidades en nuestra comunidad por ejemplo, no tenemos áreas para que los habitantes de nuestro pueblo se pueden reunir en las noches para compartir en familia, por lo que queremos su apoyo como regidor y de todos sus compañeros del Consejo Municipal. Para realizar proyectos que originen el buen desarrollo de nuestra comunidad, ya que somos un sector nominado como vulnerable, y si no hay inversión dirigida hacia nuestra población, se seguirá fomentando la delincuencia y las drogas en jóvenes y niños.

Esperamos una respuesta positiva y con prontitud en favor de nuestra solicitud, agradecemos de antemano su apoyo a nuestra comunidad.

Asociación de Desarrollo Especifica pro mejoras de San Martín de Jiménez de Pococí, Limón

Marco Tulio Arias Segura
Presidente

ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS BARRIO SAN MARTIN JIMENEZ - POCOCI

Jonny Salazar Morales
Secretario

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 262

NACIONAL SELLO DEL NOTARIO 1797762 NÚMERO Favor no rayar R SERIE C-12578 CÉDULA No. 5-279-728

IERREZ MARTINEZ
9 0 7 2 8

Inder

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS DE SAN MARTIN DE JIMENEZ, POCOCÍ DE LIMON

Escritura otorgada en Cariari a las doce horas del veintitrés de setiembre del dos mil veintidós

Norma Isabel Gutierrez Martinez

Notaria Pública Institucional

Segregación y Traspaso a Título Gratuito, Lote LCP-ADM-1-1 Asentamiento El Molino

Registro Inmobiliario

NUMERO SESENTA Y UNO-DIEZ: Ante mí, **NORMA ISABEL GUTIERREZ MARTINEZ,** Notaria Pública Institucional con oficina en el Instituto de Desarrollo Rural en San José, de paso por la ciudad de Cariari **COMPARECEN: EDUARDO ROBERT UREÑA,** mayor, divorciado, Ingeniero Agrónomo, especialista en cadena de valor agroalimentaria con énfasis en sostenibilidad, cédula de identidad número uno-cero novecientos sesenta y cuatro-cero ciento ochenta y siete, vecino de San José, Desamparados centro, en su condición de **PRESIDENTE EJECUTIVO** del **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL,** domiciliado en San José, Moravia Los Colegios, frente al IFAM, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil y de conformidad con el artículo veinticinco de la Ley nueve mil treinta y seis del INDER, personería que consta en la Sección de Personas del Registro Público al tomo: dos mil veintidós, asiento: trescientos treinta y ocho mil ciento veintinueve, consecutivo: uno, secuencia: dos, de lo cual da fe la suscrita notaria por haber tenido a la vista dicha personería, misma que se encuentra vigente al día de hoy y **JOHNNY SALAZAR MORALES,** mayor, casado una vez, agricultor, cédula de identidad número dos-cero cuatrocientos ochenta y seis-cero quinientos cuarenta y nueve, vecino de Jiménez de Pococí de Limón, en su condición de **PRESIDENTE,** con facultades de **APODERADO GENERAL,** de la **ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS DE SAN MARTIN DE JIMENEZ, POCOCÍ DE LIMON,** domiciliada en Pococi de Limón, cédula jurídica número tres-cero cero dos-trescientos noventa y un mil ciento trece, entidad inscrita al tomo: cuarenta y tres, folio: ciento cinco, asiento: doce mil doscientos treinta y cuatro, según consta en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, personería que se encuentra vigente al día de hoy de lo cual da fe la suscrita Notaria por haber tenido a la vista dicha personería, quien fue autorizado para la celebración de ese acto mediante acuerdo uno de Junta Directiva de la Sesión Ordinaria celebrada el quince de abril del dos mil diecisiete, acta número trescientos treinta y dos de dicha Asociación, de lo cual da fe la suscrita Notaria por haber tenido a la vista dicha Acta **Y DICEN: PRIMERO:** El primer compareciente manifiesta que su representado es dueño de la

NORMA ISABEL GUTIERREZ MARTINEZ

5 0 2 7 9 0 7 2 8

1 25 78 5 38 1 25 13

finca inscrita en el Registro de la propiedad Partido de **LIMON**, matrícula número **OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO-CERO CERO CERO**, cuya naturaleza es: terreno para la agricultura, Situada en el Distrito dos-Jiménez, Cantón dos-Pococí, de la Provincia de Limón, Linda al Norte: Yerica del Carmen Fallas Rodríguez y Norman Murillo Martínez, al Sur: Yerica del Carmen Fallas Rodríguez y Norman Murillo Martínez, al Este: Calle Pública, al Oeste: Lote ciento sesenta y uno IDA, **MIDE: CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN METROS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS**, plano catastrado: NO SE INDICA. **SEGUNDO:** Que en este acto **SEGREGA** un lote de dicha finca que se describe así: naturaleza: Terreno para Salón Comunal, Asentamiento El Molino, Lote LCP-ADM-uno-uno, Situado en San Martín, Distrito dos-Jiménez, Cantón dos-Pococí, de la Provincia de Limón, linda al Norte con IDA Lote ADM dos, al Sur con IDA Lote ADM uno-dos, al Este con IDA Lotes treinta y siete y treinta y ocho, al Oeste Calle Pública, **MIDE: NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS**, según plano catastrado: L-uno cero cero nueve uno nueve nueve-dos mil cinco. La suscrita notaria da fe de que dicho plano se ajusta en todo al lote segregado y que el mismo cuenta con el visado de la Municipalidad de Pococí, del cual dejo copia en mi archivo de referencias. **TERCERO:** Que el lote segregado se **TRASPASA A TÍTULO GRATUITO** a favor de la **ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS DE SAN MARTIN DE JIMENEZ, POCOCÍ DE LIMON,** representada por el segundo compareciente, quien en este acto acepta dicho traspaso. Se estima este acto en la suma de mil colones. **CUARTO: EL RESTO RESERVADO DE LA FINCA** se describe de la siguiente manera: naturaleza: terreno para la agricultura, Situada en el Distrito dos-Jiménez, Cantón dos-Pococí, de la Provincia de Limón, Linda al Norte: Yerica del Carmen Fallas Rodríguez y Norman Murillo Martínez, al Sur: Yerica del Carmen Fallas Rodríguez y Norman Murillo Martínez, al Este: Calle Pública, al Oeste: Lote ciento sesenta y uno IDA, **MIDE: CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO METROS CON CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS**, plano catastrado: NO SE INDICA. El resto reservado y el lote segregado no colindan entre sí en virtud de segregaciones anteriores. **QUINTO: De las limitaciones, Condiciones y restricciones:** La Asociación adquirente, representada por el segundo compareciente queda entendida y acepta que el traspaso se hace imponiendo las siguientes condiciones, restricciones y limitaciones: **De las limitaciones: I)** De conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y seis de la Ley Noventa Treinta y Seis, las limitaciones al dominio inician a partir del **NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**, según acuerdo de asignación tomado en el artículo treinta de la Sesión Ordinaria veinticuatro-dos mil diecinueve, celebrada el celebrada el nueve de noviembre del dos mil diecinueve y finalizan el **NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TREINTA Y CUATRO**. En el entendido de que si existieran

NORMA ISABEL GUTIERREZ MARTINEZ
5 0 2 7 9 0 7 2 8

obligaciones económicas pendientes con el Instituto, dichas limitaciones se mantendrán vigentes hasta que las mismas sean canceladas tal y como lo señala el artículo sesenta y seis aquí citado. **II)** La Asociación adquirente, representada por el segundo compareciente, queda entendida y acepta que, por ser una asignación bajo la modalidad de Asignación Colectiva, el predio soportará la limitación estipulada en el artículo setenta y uno de la Ley Noventa Treinta y Seis, en cuanto a la Propiedad Social Indivisible, quedando expresamente prohibido su fraccionamiento o división. **SEXTO: De las Condiciones y Restricciones:** La Asociación adquirente, representada por el segundo compareciente, acepta que sobre el lote traspasado se impongan las siguientes restricciones genéricas: I) Ley Forestal; II) Ley de Aguas; III) Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos; IV) Ley General de Caminos y las siguientes condiciones: A) Que se hacen sin perjuicios de terceros; B) que el Instituto no queda obligado a la evicción ni al saneamiento; C) Que la Asociación adquirente no podrá reclamar contra la medida o la localización que hubiere servido de base para la enajenación. La suscrita notaria da fe que tanto el Presidente Ejecutivo como la suscrita notaria fueron debidamente autorizados para celebrar este acto por la Junta Directiva mediante acuerdo tomado en el artículo treinta de la Sesión Ordinaria veinticuatro-dos mil diecinueve, celebrada el celebrada el nueve de noviembre del dos mil diecinueve. La suscrita Notaria da fe y hace saber al Registro Público que con fundamento en los artículos diecisiete , inciso e) y cincuenta y nueve de la Ley Nueve mil treinta y seis, el presente documento está **EXENTO** de tributos y cargas fiscales. No se cobran honorarios por ser Notaria Institucional. Es todo. Expido un primer testimonio. Leído lo anterior a los comparecientes, manifiestan que lo aprueban y ratifican y en fe de ello firmamos, en la ciudad de Cariari, al ser las doce horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós.**Ilegible**Ilegible**Ilegible**. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número sesenta y uno, visible al folio sesenta y tres Frente al folio sesenta y cuatro Frente, del tomo diez del protocolo de la suscrita notaria. Confrontado con su original resultó conforme y lo expide como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS
Nombre: Norma Gutiérrez Martínez
Cédula #: 5-279-728
Firma:

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL INSTITUCIONAL 6-17576 INDER

NORMA ISABEL GUTIERREZ MARTINEZ
5 0 2 7 9 0 7 2 8

1 25 78 5 38 1 25 14

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD | GOBIERNO DE COSTA RICA

CERTIFICACIÓN AL DÍA

La que suscribe, Silvia Rodríguez Cerdas, Directora Regional Huetar Caribe de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (**DINADECO**) por este medio **Hago constar:** Que, una vez verificada la información de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICAPRO MEJORAS DE SAN MARTIN DE JIMENEZ, POCOCI DE LIMON, con cédula jurídica 3-002-391113, código de registro N° 2658,** se verificó que se encuentra Al día, con la presentación de liquidación de recursos del fondo por girar 2% ISR, fondo de proyectos, informes económicos anuales, plan de trabajo, personería jurídica, además se evidencia que cuenta con los libros de: tesorería fondos propios, fondos públicos, inventarios, proyectos, libros de actas de asamblea, junta directiva y afiliados.

Se extiende la presente a solicitud de los interesados en la ciudad de Guápiles miércoles, 17 de julio de 2024.

DINADECO DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN HUETAR CARIBE

Silvia Rodríguez Cerdas
Dirección Regional Huetar Caribe

Municipalidad de Pococí SECRETARIA Recibido por: Maribel Olivas Arroyo Día: 17-07-2024 14:48 pm

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Dirección Legal y de Registro
Teléfono 2528 4000

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 43, Folio: 105, Asiento: 12234 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS DE SAN MARTIN DE JIMENEZ, POCOCÍ DE LIMON, código de registro número: 2658 del Cantón LIMON-POCOCI, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día: 28/11/2004.

Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): MARCO TULIO ARIAS SEGURA, cédula número 502630170, registrado bajo el Tomo: 146, Folio: 472, Asiento: 64074.

También se encuentran inscritos los siguentes miembros:

Vicepresidente	CANDIDA ROSA ROCHA SUAREZ	155809524808
Tesorero	CARLOS ALBERTO ELIZONDO VARGAS	104790600
Secretario	JOHNNY SALAZAR MORALES	204860549
Vocal1	BLANCA MOLINA SANCHEZ	205360890
Vocal2	LUIS GERARDO OBANDO CORDERO	700480950
Vocal3	ZENEIDA MARISELA BONILLA TORRES	503190422
Fiscal1	ALONSO CARRILLO ALEMAN	155813604806

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma del Vicepresidente para Trámites bancarios.

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 21/1/2025

Dada en San José, a las 13:38 horas del día 17/7/2024.

Silvia Rodríguez Cerdas

DINADECO DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN HUETAR CARIBE

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de

"Las certificaciones que se emitan, constituye documento público conforme lo establecen los artículos 369 del Código Procesal Civil, 5 inciso d) de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N.8454, y el Decreto Ejecutivo N. 35488-j, publicado en La Gaceta N. 196, del 8 de octubre de 2009.

De conformidad con el marco legal citado en el punto anterior, se insta a recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, así como a los particulares.

En caso de que a algún ciudadano se le presenten problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, debe comunicarlo al centro de asistencia al usuario, teléfono. 2528-4000 extenciones: 021-022-023-024.

Asimismo, esta información podrá ser verificada en el sitio www.dinadeco.go.cr. Si la certificación contiene alguna inconsistencia en la información, debe de contactarse a registro@dinadeco.go.cr, para determinar el origen de la inconsistencia."

Dinadeco y el movimiento comunal fortaleciendo la democracia y el desarrollo de Costa Rica.

2 / 2

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 189336---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 189336 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: TERRENO SALON COMUNAL ASENTAMIENTO EL MOLINO LOTE LCP-ADM-UNO-UNO
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : IDA LOTE ADM2

SUR : IDA LOTE ADM 1-2

ESTE : IDA LOTES 37 Y 38

OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-1009199-2005

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00087494	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS SAN MARTIN DE JIMENEZ POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-002-391113
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2022-00649508-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05-OCT-2022

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 316-00190-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 7003835 000
AFECTA A FINCA: 7-00189336 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

LIMITACIONES INDER (LEY 9036)
CITAS: 2022-649508-01-0009-001

AFECTA A FINCA: 7-00189336 -000
INICIA EL: 09 DE NOVIEMBRE DE 2019
FINALIZA EL: 09 DE NOVIEMBRE DE 2034
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS DE LEY DE AGUAS Y LEY DE CAMINOS PUBLICOS
CITAS: 2022-649508-01-0010-001

AFECTA A FINCA: 7-00189336 -000
INICIA EL: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS LEY FORESTAL
CITAS: 2022-649508-01-0011-001

AFECTA A FINCA: 7-00189336 -000
INICIA EL: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

USO DE SUELOS LEY 7779
GITAS: 2022-649508-01-0012-001

AFECTA A FINCA: 7-00189336 -000
INICIA EL: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

PROPIEDAD SOCIAL INDIVISIBLE (LEY 9036)
CITAS: 2022-649508-01-0018-001

AFECTA A FINCA: 7-00189336 -000
INICIA EL: 09 DE NOVIEMBRE DE 2019
FINALIZA EL: 09 DE NOVIEMBRE DE 2034
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 02-11-2022 a las 10:09 horas

Imprimir Regresar Comprar

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entiendo muy bien la nota, pero no entiendo por qué se certifica por parte de DINADECO que la Asociación de Desarrollo está al día, entonces regidor si es tan amable de explicarnos, ellos solicitan la remodelación, ampliación y mejoras del Salón Comunal de San Martín.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Señor presidente es que, hubo un compromiso de visita con el síndico a esta comunidad y viendo la necesidad de reconstruir el salón comunal que Ellos tienen, se aportó un monto, pero hubo un momento en que hubo dudas de que no existía escritura a nombre de la Asociación e Idoneidad por lo tanto eso respalda de lo que se está diciendo que si tiene escritura y que ellos tienen idoneidad para poder ejecutar este proyecto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay gracias entonces bueno, vale la pena indicar que DINADECO nos dice que hace constar que una vez verificada la información de la asociación de desarrollo específica Pro-mejora San Martín de Jiménez Pococí de Limón con cédula jurídica 3-002-391113 código registro N° 2658, se verificó que se encuentra al día con la presentación de la Liquidación de recursos del fondo por girar el 2% fondos de proyectos, informes económicos anuales, plan de trabajo, personería jurídica, además se evidencia que cuenta con los libros de tesorería, fondos propios, fondos públicos, inventarios proyectos libros de actas de Asamblea, junta Directiva y afiliados.

Esta certificación fue extendida el 17 de julio, eso sería entonces para demostrar que este tiene idoneidad para llevar a cabo el proyecto. Que está a derecho.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Eso lo que significa es que está derecho con los recursos que le da DINADECO, pero para trasladarle fondos de la Municipalidad o alguna otra institución, ellos tienen que tramitar una Idoneidad ante la municipalidad y el consejo una después de que el departamento de financiero le da la recomendación el Concejo toma el acuerdo y los declara Idóneos, pero tienen que cumplir un procedimiento.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces quiere decir que esta asociación de desarrollo no tiene idoneidad no la no la han tramitado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Señor presidente señor presidente él tiene y la esa asociación de desarrollo tiene idoneidad ante DINADECO, pero no tiene idoneidad Municipal. Muchas gracias.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

La duda que existía señor presidente porque lo primero que se dijo era que no se le podía aportar este dinero porque no existían escrituras a nombre de la asociación, eso fue lo único que nos pidieron a nosotros.

Entonces ellos demostraron ante DINADECO de que están al día y que también tienen escritura, no veo por qué se pueden trabar realizar este proyecto.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Es que, el proyecto sí le puede meter recursos y la Muni tiene que iniciar los procedimientos de contratación y ejecutarlo, si le van a trasladar los recursos usar la Asociación debe tener la Idoneidad para poderlos trasladar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.
Listo ya entendemos sí no, no se trata de un traslado de fondos a la Asociación se trata de presupuestar dinero para llevar a cabo el proyecto que ellos están planteando. Okay listo de conocimiento. Muchas gracias regidores, muchas gracias alcalde.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1332

Se conoce nota suscrita por la señora Anais Godoy Chaves, presidenta del Comité Pro-Mejoras Urbanización El Llano, correo_ comitepromejorasurbaelllano@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de Juramentación del Comité Pro-Mejoras Urbanización El Llano.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aquí tenemos el nombramiento del Comité Pro-mejoras de la Urba el Llano ellos fueron nombrados por la Asociación de Desarrollo tengo entendido, Ellos están solicitando que los juramentemos y que haga de conocimiento que fueron nombrados:

Anais Godoy Chaves	cédula 6-0225-0031	Presidenta
Grettel Chávez Cubillo	cédula 7-0164-0133	Vicepresidenta
Digna Sánchez Cubillo	cédula 1-0597-0045	Secretaria
María Elena Rodríguez Madrigal	céd 6-0171-0596	Tesorera
Lino Gutiérrez Villafuerte	cédula 5-0285-0974	Fiscal
Iris Coto Quirós	cédula 3-0283-0624	Fiscal

COMITÉ PRO-MEJORAS URBA EL LLANO
CARIARI POCOCI LIMON
Comitepromejorasurbaelllano@gmail.com
Teléfono 83399879
2024
Oficio C P M UEL 04 05 2024

Urbanización El Llano, 16 de julio del 2024

Señores :

Consejo municipal
Municipalidad de Pococí

Respetados señores

Reciba un respetuoso saludo, de parte del Comité Pro-Mejoras de La Urba el Llano a la vez agradecemos el apoyo brindado a este comité, de igual manera le solicitamos por favor la respectiva juramentación a este comité .

Anais Godoy Chaves	6 0225 0031	Presidenta
Grettel chávez Cubillo	7 0164 0133	Vicepresidenta
Digna Sánchez Cubillo	1 0597 0045	Secretaria
María Elena Rodríguez madrigal	6 0171 0596	Tesorera
Lino Gutiérrez Villafuerte	5 0285 0974	Fiscal
Iris Coto Quirós	3 0283 0624	Fiscal

Esperamos su apoyo y así poder trabajar junto a ustedes en pro de nuestra comunidad.

Cualquier duda o información, nuestro correo y numero de teléfono al que puede comunicarse es: Comitepromejorasurbaelllano@gmail.com
Teléfono 83399879
Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y esperamos su pronta respuesta.

Atentamente : Comité Pro - Mejores Urba El Llano

Anais Godoy Chaves _____ Digna Sánchez Cubillo _____

Presidenta Secretaria

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Recibido por: Maribel Olivas Amaya
Día: 15/07/2024

Asociación De Desarrollo Integral de Cariari
Cédula jurídica: 3-002-084107
Cariari Pococí Limón Costa Rica

Cariari,05 de junio de 2024

Señores
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Apoyo y respaldo a Comité Pro-Mejoras Urba el Llano Cariari Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari Pococí, deseando lo mejor en sus proyectos.

Por este medio muy respetuosamente queremos hacer de su conocimiento que esta asociación en junta respalda y apoya la conformación del Comité Pro-Mejoras Urba el Llano de Cariari Pococí, dando fe que son una grupo de personas que trabaja en pro de la comunidad del Llano.
El comité quedando formado de la siguiente manera.

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	TELEFONO
Anais Godoy Chaves	6 0225 0031	Presidenta	83399879
Grettel chávez Cubillo	7 0164 0133	vicepresidenta	64605586
Digna Sánchez Cubillo	1 0597 0045	Secretaria	89860530
María Elena Rodríguez madrigal	6 0171 0596	Tesorera	84994952
Lino Gutiérrez Villafuerte	5 0285 0974	vocal	61492200
Iris Coto Quirós	3 0283 0624	Fiscal	85398245

Quedamos atentos a su respuesta esperando ser positiva

Agradecemos de antemano su fina atención a la presente.

Atentamente

Eva Torres Marín
Presidenta
ADI Cariari

Yeicol AF.

Yeicol Arguello Fajardo
Secretario
ADI Cariari

Teléfonos: (506) 8895-6597 / (506) 84380846 Correo: adicariari@outlook.com
Cariari, Pococí, Limón, Costa Rica

COMITÉ PRO- MEJORAS URBA EL LLANO
CARIARI POCOCÍ LIMÓN
Comitepromejorasurbaelllano@gmail.com
Teléfono 83399879
2024

NOMINA COMITÉ PRO – MEJORAS URBA EL LLANO

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	firmas
Anais Godoy Chaves	6 0225 0031	Presidenta	83399879	anaisgodoychaves@gmail.com	
Grettel chávez Cubillo	7 0164 0133	Vice-presidenta	64605586	greise.chavez@gmail.com	
Digna Sánchez Cubillo	1 0597 0045	Secretaria	89860530	dignasanchezd@gmail.com	
Maria Elena Rodríguez madrigal	6 0171 0596	Tesorera	84994952	Marlaelenarodriguezmadrigal4@gmail.com	
Lino Gutiérrez Villafuerte	5 0285 0974	vocal	61492200	Lino61872@gmail.com	
Iris Coto Quirós	3 0283 0624	Fiscal	85398245	Iriscotoq@gmail.com	











Por Unanimidad SE ACUERDA: Se instruye a la señora secretaria, convocar a los miembros del Comité pro-mejoras Urbanización El Llano, para la juramentación ante el Concejo Municipal.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO V

Asuntos del Señor Alcalde.

ACUERDO N° 1333

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0667-2024
Asunto: Solicitud de adjudicación y autorización de acuerdo de pago para la Licitación menor No. 2024LE-000003-0032000702, (Proyecto: Mantenimiento y Reparación, compra de repuestos para la flotilla municipal)

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 18 de julio de 2024
DAMCM-0067-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de adjudicación y autorización de acuerdo de pago para la ***Licitación menor No. 2024LE-000003-0032000702, (Proyecto: Mantenimiento y reparación, compra de repuestos para la flotilla municipal)***, según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Nota de Secretaría: El expediente queda en custodia de la Secretaria Municipal, debido a su extensión.

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Esto nos lo están trayendo hoy día compañeros, esta es aprobación o autorización de pago de una licitación, pero que por la cuantía de la licitación corresponde al Concejo Municipal adjudicar, o sea nos corresponde adjudicar y aprobar el pago, no es como las anteriores que por la cuantía solo autorizamos nada más el pago de dicha licitación.

Recomiendo que, dado que tenemos que adjudicar y esto nos llegó hoy y no hemos podido revisarlo, que lo revisemos con calma y lo veamos en la próxima sesión. La licitación es para repuestos de la flotilla municipal y está adjudicada si no me equivoco, de forma parcial a varios proveedores, entonces es cuestión de revisarla nada más, eso es todo, entonces le pedimos a la administración ese tiempo prudencial para proceder a revisarla.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe para análisis.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1334

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0066-2024

Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida N°2024LD-000039-32000702. (Proyecto: Contratación bajo la modalidad de

Servicios de Gestión y Apoyo de una persona física, para desempeñar en la emisión cobro administrativo de patentes (notificación de licencias), según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema integrado de Compras Públicas.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 15 de julio de 2024
DAMCM-0066-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para la ***Licitación Reducida No. 2024LD-000039-0032000702, (Proyecto: Contratación bajo la modalidad de Servicios de Gestión y Apoyo de una persona física, para desempeñarse en la emisión cobro administrativo de patentes (notificación de licencias),*** según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Yasalli M
El día: 15-07-2024
Hora:

Municipalidad de Pococí
Licencias y Patentes
Teléfono: 2713-6560 Ext. 126
vera.jiménez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de julio de 2024

AT-PAT-217-2024

CONTRATACION PUBLICA

Asunto: Recomendación de Adjudicación

En lo referente con las ofertas recibidas en el trámite 2024LD-000039-0032000702, se recibieron dos ofertas para en este proceso de contratación a saber:

Oferta 1: MAUREN MILENA VARGAS ESQUIVEL
Oferta 2: YADER ELADIO TALAVERA HURTADO

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Estado de la oferta	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto
1	1	2024LD-000039-0032000702-Partida 1-Oferta 1 MAUREN MILENA VARGAS ESQUIVEL	No	100	650.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	1.232,181 [USD] 7
1	2	2024LD-000039-0032000702-Partida 1-Oferta 2 YADER ELADIO TALAVERA HURTADO	No	26,49	8.000.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	15.165,302 [USD] 10

2 resultados

Requisitos de Admisibilidad:

3.1Experiencia:

Se requiere como mínimo dos años de experiencia en municipios y conocimiento en el área de Patentes y Licencias municipal, conocimiento en el uso de la aplicación "QGIS" y "SIGRAMU" (Debe aportar constancia de dicha experiencia detallada con las funciones que realizo y firmada por la Municipalidad donde obtuvo la experiencia, fecha de inicio y fecha final, tiempo total donde colaboro.

Municipalidad de Pococí
Licencias y Patentes
Teléfono: 2713-6560 Ext. 126
vera.jiménez@munipococi.go.cr

3.2 Perfil Académico:

Debe poseer como mínimo grado de Bachiller en Administración de empresas, o Bachiller en Derecho, Asimismo aportar constancia de la Universidad o título respectivo original para su verificación y cotejo.

3.3 Equipo Tecnológico:

El adjudicado debe poseer para las actividades a desarrollar, su propio equipo de cómputo.

Razonamiento:

La oferente numero 1 (Vargas Esquivel) presenta documentos idóneos de la experiencia en el régimen municipal. Oferta Admisible presenta los requisitos de admisibilidad.

El oferente numero 2 (Talavera Hurtado) no aporta ningún documento que comprueba su experiencia en el régimen municipal. Oferta Inadmisible.
Por lo que la oferta número 2, Yader Eladio Talavera Hurtado no cumple con el requisito de admisibilidad del pliego de condiciones 3.1.

Sistema de evaluación de oferta

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta admisible que cumplió técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, Estudio complementario 15% y Criterios de cercanía geográfica 5%. Así establecido en el pliego de condiciones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 283

Municipalidad de Pococí
Licencias y Patentes
Teléfono: 2713-6560 Ext. 126
vera.jiménez@munipococi.go.cr

Oferente	Precio 80%	Estudio complementario 15%	Criterios de cercanía geográfica 5%	TOTAL
MAUREN MILENA VARGAS ESQUIVEL	80	15	5	100

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicado los factores de evaluación, la Licda. Vera Jimenez Villalobos, recomienda contratar a la persona: Mauren Milena Vargas Esquivel, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

POR TANTO:

Se procede a recomendar y adjudicar la Licitación No. 2024LD-000039-0032000702, a la persona: **Mauren Milena Vargas Esquivel** por un monto de ₡ 7.800.000,00 (siete millones ochocientos mil colones 00/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.

Sin más por el momento:

VERA JIMENEZ VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por VERA JIMENEZ VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2024.07.12 14:35:25 -06'00'

Licda. Vera Jimenez Villalobos

Coordinadora de Licencias y Patentes Municipales

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 15 de julio 2024.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LD-000039-0032000702

MAUREN MILENA VARGAS ESQUIVEL

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	MAUREN MILENA VARGAS ESQUIVEL	Normal (Al día)	No aplica validación	Al día		Continúa para estudio de oferta

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Cédula Jurídica: 4-000001902 22
Tel.: 2287-0000 • Apdo. 10061-1000
San José, Costa Rica

RECIBO DE PAGO No. 24134619
FECHA: 05/06/2024 Hora:10:00:24

NOMBRE PAGADOR:
ESQUIVEL SALAS MAUREN MILENA Identificación: 0701900213

TIPO DE RECIBO:
Abono Riesgos del Trabajo 08 Sucursal Guápiles

DETALLE

No. Póliza: 9344712 No. Recibo: 202404U006500

Monto Asegurado: 4.166.667,00 Tarifa: 0,36 %
Agente : 1100340
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

FECHA LIMITE DE PAGO: 14/06/2024
Forma de Pago:
Fecha Pago Próximo Recibo: 01/12/2024
Liqs.Pends: 0,00

Prima: 15.000,00
0 0,00

Si la prima es pagada en fecha posterior al vencimiento del período de gracia aplicable a la póliza, el Instituto no tendrá responsabilidad alguna por siniestros ocurridos durante el lapso de mora.

Los períodos de gracia serán los establecidos en la reglamentación interna vigente a la fecha de pago.

PRIMA SIN IMPUESTO	15.000,00
INTERES MORATORIO	0,00
I.V.A.	0,00
TOTAL A PAGAR	15.000,00
MONEDA:	Colones (CRC)

OBSERVACIONES:

Sitio Web: http://www.ins-cr.com
2287-0000 Placer atender sus consultas sobre Riesgos del Trabajo al teléfono

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 285

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta : 15/07/2024 9:15:37

Información			
Identificación:	070190021327	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	MAUREN MILENA VARGAS ESQUIVEL	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	Es Moroso:	NO
Administración:	Limón	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	06/01/2020
Tiene información IPJ:	NO	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	27/01/2020

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	930903	A	06/01/2020	
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	930903	I	01/12/2017	30/06/2019

Representantes Legales

No hay representantes legales que mostrar

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	06/01/2020		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	06/01/2020		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	01/12/2017	30/06/2019	CONTRIBUYENTE	I	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2019	30/06/2019	CONTRIBUYENTE	I	Régimen General

La persona **MAUREN MILENA VARGAS ESQUIVEL**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.07.15 09:45:14 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 15 de julio del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2024LD-000039-0032000702, (Proyecto: Contratación bajo la modalidad de Servicios de Gestión y Apoyo de una persona física, para desempeñarse en la emisión cobro administrativo de patentes (notificación de licencias).

Respetables señores:

La unidad de licencias y patentes, por medio de la Licda. Vera Jiménez Villalobos, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Contratación bajo la modalidad de Servicios de Gestión y Apoyo de una persona física, para desempeñarse en la emisión cobro administrativo de patentes (notificación de licencias).

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las personas:

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000039-0032000702-Partida 1-Oferta 1 MAUREN MILENA VARGAS ESQUIVEL	No	100	650.000 [CRC] 10/07/2024 10:05	1.232,181 7	Continúa para estudio de oferta
2	2024LD-000039-0032000702-Partida 1-Oferta 2 YADER ELADIO TALAVERA HURTADO	No	26,49	8.000.000 [CRC] 10/07/2024 23:19	15.165,302 10	Continúa para estudio de oferta

2 resultados

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Análisis de ofertas recibas

La Licda. Vera Jiménez Villalobos coordinador de la unidad de licencias y patentes realiza un análisis de ofertas recibidas determinando lo siguiente:

- **MAUREN MILENA VARGAS ESQUIVEL:** la persona **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **YADER ELADIO TALAVERA HURTADO:** la persona **no cumple** con todos los requisitos de admisibilidad, no aporta ningún documento que comprueba su experiencia en el régimen municipal. Requisito de admisibilidad del pliego de condiciones 3.1.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta de la persona: **MAUREN MILENA VARGAS ESQUIVEL**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, estudio complementario 15% y criterios de cercanía geográfica 5%. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Oferente	Precio 80%	Estudio complementario 15%	Criterios de cercanía geográfica 5%	TOTAL
MAUREN MILENA VARGAS ESQUIVEL	80	15	5	100

Una vez aplicado los factores de evaluación, la Licda. Vera Jiménez Villalobos, recomienda contratar a la persona: **MAUREN MILENA VARGAS ESQUIVEL** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la persona:

-MAUREN MILENA VARGAS ESQUIVEL por un monto de **₡ 7.800.000,00** (siete millones ochocientos mil colones 00/100). Por periodo de 12 meses de servicios de gestión y apoyo en labores de la unidad de Licencias y patentes municipales.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.07.15 09:55:41 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes

Compras Públicas

Municipal de Pococí.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tanto el departamento de patentes coordinado por la señora Vera Jiménez y el departamento de comprar públicas coordinado por el Lic. Ronald Quirós Brenes, ambos recomiendan la adjudicación a la señora Mauren Milena Vargas Esquivel.

De conformidad con los dos criterios técnicos, los que estén de acuerdo en autorizar el pago de la Licitación Reducida N°2024LD-000039-32000702, denominada Contratación bajo la modalidad de Servicios de Gestión y Apoyo de una persona física, para desempeñar en la emisión cobro administrativo de patentes favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea dispensado de trámite. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la señora MAUREN MILENA VARGAS ESQUIVEL por un monto de ¢ 7.800.000,00 (siete millones ochocientos mil colones 00/100). Por periodo de 12 meses de servicios de gestión y apoyo en labores de la unidad de Licencias y patentes municipales. Para la Licitación Reducida N°2024LD-000039-32000702. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde (Sustituye a Carlos Retana López), Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1335

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0064-2024
Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida N°2024LD-000032-32000702. (Proyecto: Contratación de Servicios de Ingeniería y

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 291

Arquitectura), según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema integrado de Compras Públicas.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 10 de julio de 2024
DAMCM-0064-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para la ***Licitación Reducida No. 2024LD-000038-0032000702, (Proyecto: Servicios de Ingeniería y Arquitectura),*** según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Unidad de Control Constructivo
Teléfono: 2713-6582
jeancarlo.ruiz@munipococi.go.cr

Guápiles, 9 de julio de 2024
DPCC-114-2024

Lic. Ronald Quirós Brenes
Contratación Pública
Municipalidad de Pococí
Presente

Le saludo muy respetuosamente y mediante la presente procedo a emitir la recomendación para la adjudicación de la Contratación N° 2024LD-000038-0032000702 una vez realizado el análisis de la única oferta presentada.

Para la adjudicación del puntaje otorgado a cada oferta recibida se utiliza el cuadro de calificación indicado en el cartel de licitación en donde el precio representa el 50% del puntaje, el 45% se asigna a la experiencia requerida, esta última se estableció que sería computable únicamente en labores desempeñadas dentro del ámbito municipal en lo que respecta a la revisión de planos constructivos, usos de suelo e inspección de obras irregulares sin permisos, lo anterior procurando que el profesional a contratar reúna la experiencia necesaria en las labores que se asignarán ya anteriormente indicadas permitiendo así la selección de la oferta más conveniente para el interés público e institucional que dicta el artículo 2, inciso a del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Finalmente se asignó una puntuación de 5% por cercanía geográfica del oferente para quienes tuvieran su domicilio dentro del cantón de Pococí.

Siendo así, la calificación otorgada a la oferta recibida es la siguiente:

1. **Lauren Paniagua Gutierrez:**
   - El precio ofertado es de ¢9.900.000 para la totalidad del plazo.
   - El oferente se encuentra inscrito ante el CFIA desde el 05 de mayo del 2014 por lo que cuenta con el plazo mínimo establecido en el cartel como requisito de admisibilidad.
   - De acuerdo con las constancias aportadas por el oferente este cuenta con más de 5 años de experiencia en las labores requeridas para la contratación

Municipalidad de Pococí
Unidad de Control Constructivo
Teléfono: 2713-6582
jeancarlo.ruiz@munipococi.go.cr

según lo dispuesto en el cartel, por lo que se asignan 45 puntos en experiencia según el cuadro de calificación.

- La oferente declara residir en el cantón de Pococí por lo que se le asignan los 5 puntos correspondiente a la cercanía geográfica.

Puntaje:

Puntaje asignado por Precio: **50 puntos**

Experiencia: **45 puntos**

Cercanía geográfica: **5 puntos**

Puntaje total: 100 puntos

Por lo tanto, según el análisis de la oferta presentada se recomienda al **Departamento de Contratación Pública realizar la adjudicación de la Compra Directa N°2024LD-000038-0032000702 a la arquitecta LAUREN PANIAGUA GUTIÉRREZ quién cumple con los requisitos solicitados dentro del pliego de condiciones.**

Sin más por el momento se despide,

JEAN CARLO RUIZ HERNANDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JEAN CARLO RUIZ HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.07.09 11:45:41 -06'00'

Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández
Coordinador Departamento Planificación y Control Constructivo

cc:
⇒ Archivo

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 10 de julio 2024.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LD-000038-0032000702

Lauren Paniagua Gutiérrez

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
1	LAUREN PANIAGUA GUTIERREZ	Normal (Al día)	No aplica validación	Al día

Fecha y hora de consulta : 03/07/2024 9:09:03

Información			
Identificación:	070162060309	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	LAUREN ROCIO PANIAGUA GUTIERREZ	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	—	Es Moroso:	NO
Administración:	Limón	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	18/11/2014
Tiene información IPJ:	NO	Fecha de Desinscripción:	—
		Fecha de Actualización:	07/05/2018

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	742102	A	18/11/2014	

Representantes Legales

No hay representantes legales que mostrar

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	18/11/2014		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2019		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 3 de Julio del 2024

Señores:

Municipalidad de Pococí
Departamento de Proveeduría

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Lauren Panagua Gutiérrez Cédula No. 7-0162-0563 declaro bajo fe de juramento que no me alcanzan las prohibiciones establecidas en el siguiente artículo y sus incitos:

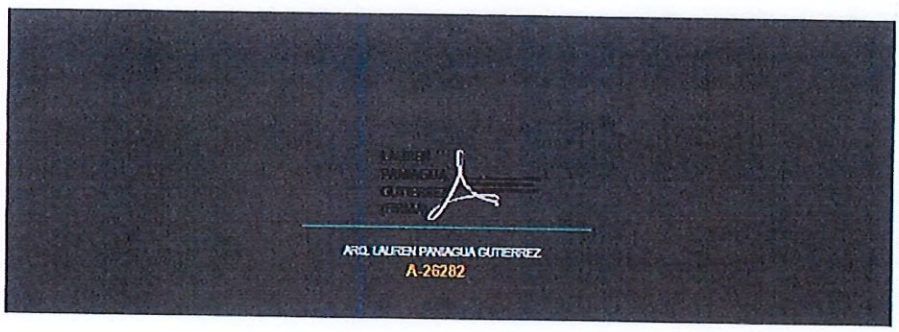
Artículo 19.— Impedimentos para contratar. No podrán contratar con la Administración aquellas personas físicas o jurídicas que estén:

a) Cubiertas por el régimen de prohibiciones establecido en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

b) Inhabilitadas para contratar con la Administración, por habérsele sancionado de acuerdo con el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa. La sanción impuesta por una Administración, aplicará para todo el Sector Público, la cual debe constar en el Registro de Proveedores.

c) Inhabilitadas para el ejercicio del comercio o se encuentren declaradas en estado de insolvencia o quiebra.

Comprendido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ni tampoco me alcanza prohibición alguna para contratar con la Administración Pública.



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España
Teléfonos: 2287-6000 800-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-000001932-22

Comprobante de Pago				N°	R202405234059291
Nombre del asegurado:	PANIAGUA GUTIERREZ LAUREN				
Tipo Identificación:	Cédula Física Nacional			Estado:	Pagado
Número de Identificación	701620563			Moneda:	Colones
Nombre del pagador:				Número de identificación del pagador:	
Fecha de aviso	23/05/2024			Fecha de Pago:	23/05/2024

DETALLE

Número de Póliza	Línea	Vigencia		Fecha Límite de Pago	Monto (Incluye IVA) (Colones o Dólares)
		Desde	Hasta		
9546891 Ref. Pago 202404U006087	Riesgos del Trabajo - Renovación	01/06/2024	31/05/2025	14/06/2024	¢29,346.00*

* Seguro exento de impuesto de ventas

TOTAL A PAGAR: ¢29,346.00

Para efectos tributarios se estará remitiendo la factura electrónica.

IND-F-1011069 100 000 10112 CO-011124 05:57

La persona **Lauren Paniagua Gutiérrez**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.07.10 14:21:59 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 10 de julio del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2024LD-000038-0032000702, (Proyecto: Servicios de Ingeniería y Arquitectura).

Respetables señores:

El Departamento de Planificación y Control Constructivo, por medio del Ing. Jean Carlo Ruiz Hernandez, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Servicios de Ingeniería y Arquitectura.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la persona:

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000038-0032000702-Partida 1-Oferta 1 LAUREN PANIAGUA GUTIERREZ	No	95	9.900.000 [CRC] 03/07/2024 10:55	18.630,384 1	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Análisis de oferta reciba

El Ing. Jean Carlos Ruiz Hernandez, Coordinador Control Constructivo, realiza un análisis de oferta recibida determinando lo siguiente:

- La persona **Lauren Paniagua Gutiérrez: cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Razonamiento:

Lauren Paniagua Gutierrez:

• El precio ofertado es de ¢9.900.000 para la totalidad del plazo.

• El oferente se encuentra inscrito ante el CFIA desde el 05 de mayo del 2014 por lo que cuenta con el plazo mínimo establecido en el cartel como requisito de admisibilidad.

• De acuerdo con las constancias aportadas por el oferente este cuenta con más de 5 años de experiencia en las labores requeridas para la contratación según lo dispuesto en el cartel, por lo que se asignan 45 puntos en experiencia según el cuadro de calificación.

• La oferente declara residir en el cantón de Pococí por lo que se le asignan los 5 puntos correspondiente a la cercanía geográfica.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta recibida, la evaluación se realiza con el parámetro 50% precio, Experiencia 45%, cercanía geográfica 5%, Así establecido en el pliego de condiciones.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Lauren Paniagua Gutierrez

Puntaje asignado por Precio: 50%	**Total, puntos**
Experiencia: 45%	
Cercanía geográfica: 5%	**100**

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Jean Carlos Ruiz Hernandez, recomienda contratar a la persona: **Lauren Paniagua Gutiérrez**, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la persona:

-Lauren Paniagua Gutiérrez por un monto de ₡ **9.900.000,00** (nueve millones novecientos mil colones 00/100). Por un periodo de 11 meses de servicios de Ingeniería y Arquitectura.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.07.10 14:26:00 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Yo con relación a esta contratación tenía un par de dudas, tal vez el señor alcalde me pueda evacuar alguna.

Esta persona está siendo contratada por servicios profesionales, pero tengo entendido que firma actos administrativos ¿es así señor alcalde?

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Ella es la que trabaja con Jean Carlos en el departamento de Control Urbano y da usos de suelos, tramita con Jean Carlos y también da los permisos de construcción que le revisa Jean Carlos y ellos hacen la distribución de los trabajos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces quiere decir que da usos de suelo, los firma y da permisos de construcción, eso son actos administrativos que le corresponde solo a los funcionarios en plaza, ¿no habría ahí algún inconveniente señor alcalde con este tipo de contratación? No en la contratación como tal, porque no veo nada en la contratación, sino en el tipo de actos que ella firma.

Porque no está aquí el pliego de condiciones y no está cuáles son las tareas que ella va a desempeñar, pero tengo entendido que deben ser de colaboración, de revisión de documentos, pero nunca firmar un acto administrativo porque no correspondería.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Yo sé que ella trabaja con Jean Carlos, no sé si ella firmará, pero los permisos de construcción Jean Carlos es el que los firma, y los usos de suelo ella hace las recomendaciones va a campo y Jean Carlos es el que firma, no sé si ella estará firmando, desde hace tiempos desde que yo llegué ella está siempre contratada por servicios y hace la labor anterior a mi gestión.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Mi observación es solo con la intención de que no tengamos algún problema a posteriori, creo que en algún momento se habían dado algunos problemas no con funcionarios sino con profesionales que son contratados Por servicios profesionales y que tienen alguna limitación para obviamente firmar actos administrativos entonces, solamente poner atención en ese punto.

Los que estén de acuerdo en autorizar al alcalde de conformidad con la nota enviada por el departamento de compras públicas favor levantar la mano Licitación Reducida N°2024LD-000032-32000702. Nueve votos a favor. Para que sea dispensado de trámite. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la señora: Lauren Paniagua Gutiérrez por un monto de ¢ 9.900.000,00 (nueve millones novecientos mil colones 00/100). Por un periodo de 11 meses de servicios de Ingeniería y Arquitectura. Para la Licitación Reducida N°2024LD-000032-32000702. (Proyecto: Contratación de Servicios de Ingeniería y Arquitectura), según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema integrado de Compras Públicas. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde (Sustituye a Carlos Retana López), Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO VI
Dictámenes de Comisión.

ACUERDO N° 1336

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, dice:

Oficio: 94-2024

Asunto: Remisión del oficio SCAC-02-2024, informe de minoría de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.

1336

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 18 de julio de 2024

Oficio-94-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito oficio SCAC-02-2024, referente al informe de minoría de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el 09 de julio del presente año.

Aunado a esto, se solicita al honorable Concejo Municipal la aprobación del siguiente acuerdo recomendado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales;

RECOMENDAR al Honorable Concejo que la Licda. Grace Hernández Miranda, del departamento de Prensa y Comunicación pueda ser parte de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales como asesora, debido a la experiencia que cuenta, además se solicita generar una candelarización para los diferentes eventos culturales a realizarse en el cantón, también se recomienda invitar a la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora del departamento de Desarrollo Socio Cultural a la próxima mesa de trabajo que se estará convocando y solicitarle que presente un base de datos de todas las Organizaciones Culturales que existen en el Cantón, bandas musicales, bandas rítmicas, grupos folclóricos y grupos de baile, etc...

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

INFORME DE MINORIA DE LA MINUTA N° 2 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

SCAC-02-2024
Informe de minoría de la minuta N° 2 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 09-07-2024
Hora de inicio: 02:20 p.m

Asistencia:

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Reg. Calos Retana López
Sind. Xinia Segura Araya.

Licda. Grace Hernández Miranda.
Coord. Presa y Comunicación.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Saluda a todos los presentes e indica como primer punto que, se le hace a la invitación a la Licda. Grace Hernández Miranda del departamento de Prensa y Comunicación para ser parte de la Comisión Municipal de Cultura como asesora, la cual acepta participar en la reuniones de la Comisión y trabajar en conjunto, como segundo punto se va a generar la candelarización para los diferentes eventos culturales a realizarse.

Externa que la Licda. Grace Hernández Miranda, sugiere que es importante invitar a la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora del departamento de Desarrollo Socio Cultural a la mesa de trabajo y que se le pida una base de datos con la información de todas las organizaciones culturales que existen en el cantón de Pococí como: Bandas musicales, grupos folclórico, grupos de bailes, etc., como la candelarización de los eventos que posiblemente se van a generar.

INFORME DE MINORIA DE LA MINUTA N° 2 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES

Así mismo la Licda. Grace Hernández Miranda, sugiere también invitar a la Comisión Inter Cultural de Pococí, la cual ella va a facilitar la información para contactarlos a próxima mesa de trabajo, en la que se va a buscar una fecha tentativa para la siguiente reunión.

Menciona que, para todas la actividades que se van a realizar es importante que exista presupuesto, es por lo que se van a buscar los recursos necesarios para un determinado programa de Cultura para el próximo año 2025, y así desarrollar los eventos Culturales

Se cierra mesa de trabajo con la Comisión de Asuntos Culturales al ser las 04:00 p.m.







Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de Comisión de Asuntos Culturales, así como sus recomendaciones, por lo que se Acuerda: Que la Licda. Grace Hernández Miranda, del departamento de Prensa y Comunicación pueda ser parte de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales como asesora, debido a la experiencia que cuenta, además se solicita generar una candelarización para los diferentes eventos culturales a realizarse en el cantón. Invitar a la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora del departamento de Desarrollo Socio Cultural a la próxima mesa de trabajo que se estará convocando y solicitarle que presente un base de datos de todas las Organizaciones Culturales que existen en el Cantón, bandas musicales, bandas rítmicas, grupos folclóricos y grupos de baile, etc

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1337

Se conoce nota suscrita por el regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Informe de comisión del regidor suplente Ovidio Vives Castro, visita a la comunidad de Mata Banano.

VI N°49-24
8-07-2024
1337

Jueves 11 de julio del 2024

Municipalidad de Pococi
Sres. Concejo Municipal
Asunto: Justificación, giras y visitas a comunidades

Estimable Concejo municipal, un gusto saludarles, que la bendición de Dios le alcance a cada uno y una de ustedes.

Por este medio me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que el pasado jueves 11 de julio del presente año realicé visita a la comunidad de Mata Banano perteneciente a Linda Vista de Colorado, con el objetivo de atender algunas necesidades primordiales, siendo atendido por los siguientes vecinos: Manuel Sevilla Gonzalez y Nelly Castro Fallas los cuales solicitan, arreglo de tres cuestas o pendientes, cabezales del puente recien construido y mejoras para el techado de la escuela de Linda Vista., a los mismos les recomendé tomar nota y realizar solicitudes a los departamentos de Unidad Técnica de Gestión vial, Junta vial, alcaldía municipal y al honorable Concejo Municipal, los vecinos agradecen la visita realizada, de mi parte me comprometí a darles seguimiento y trasladar la información al concejo municipal y al señor Alcalde. Agradezco la atención brindada y el apoyo de antemano.

Con la estima y respeto de siempre.

Ovidio Vives Castro

Nota: Para contacto al n°86495649

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO VII
Asuntos Varios

ACUERDO N° 1338

Se conoce comentario por parte del regidor William Hernández Valverde, dice:

Asunto: Solicitud de comisión para visitar en compañía de un ingeniero municipal un puente en mal estado, ubicado entre la Guis y Canta Gallo, puente que comunica ambas comunidades.

Reg. William Hernández Valverde.

Gracias, señor presidente, Debido a las condiciones de clima obviamente se ha hecho ya mención del montón de puentes que sufren consecuencias, ahorita antes de iniciar la sesión pude hablar con el señor alcalde don Manuel y estábamos viendo las fotos de un área que es de un puente que se cayó abajo la parte de Cantagallo que comunica a la Guis, que es un área bananera donde viajan por la ruta de Palmitas un montón de gente que va a trabajar precisamente a esa finca.
El puente obviamente es un puente artesanal que se había formado con cabezales de madera y las vigas eran dos vigas de almendro que los vecinos le habían puesto unos tablones para hacer posible que la gente pasara a trabajar. Antier debido a los fuertes aguaceros se cayeron las vigas y obviamente quedaron incomunicados.

La compañía bananera, al parecer algunos eh muchachos que llegaron Ahí previamente hicieron el informe al 911, nos indicaron que ellos estaban en la mejor disposición de poder colaborar con la Municipalidad para ver de qué forma podían rehabilitar El Paso. Yo sugiero de ser posible que formemos una comisión y que podamos visitar el área tal vez con algún ingeniero, reunirnos con los representantes de la empresa bananera en la parte baja y de alguna manera poder aprovechar la disponibilidad que en apariencia tienen ellos para rehabilitar la zona. Así es que ojalá pudiéramos este armar ese equipo de trabajo para desplazarnos hasta allá. Muchísimas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias señor alcalde, tengo entendido regidor Hernández, que me solicitó conformar una comisión para ir a ver los problemas en las comunidades de Cantagallo y Guis, para ver la problemática.

Reg. William Hernández Valverde.

Gracias, señor presidente entiendo que todos nos equivocamos, yo creí que la participación del compañero Ricardo iba a ser direccionada en lo mismo, pero no pasa nada, aquí lo más importante es que tratemos de Tener buena comunicación y obviamente entendimiento a lo que nos pueda pasar, nos equivocamos como seres humanos.

Yo solicité de ser posible eh formar una comisión y que de ser posible que nos acompañé algún ingeniero o ingeniera en este caso Giselle para que podamos valorar el impacto de la obra y obviamente tal vez tener la posibilidad de reunirnos con los vecinos y con los señores encargados de la finca que ellos al parecer se pronunciaron preocupados por la situación y obviamente en la mejor disposición en poder colaborar con la rehabilitación del paso. Muchísimas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias a usted regidor, entonces escucho propuestas para formar esa comisión que vaya y vean la problemática de esas comunidades de cantagallo y de Guis, obviamente que sean acompañados por un ingeniero o ingeniera.

Me indica el señor alcalde y lleva toda la razón en ese sentido, que están los compañeros ingenieros en la elaboración de perfiles y todo esto del presupuesto entonces, desviarlos de esas labores puede significar que se atrase un poco el tema del presupuesto.

Entonces tal vez valoren ustedes, sí nombrar la comisión, pero esperar unos 8 o 10 días para que los pueda acompañar algún ingeniero verdad, que tal vez no sea tan inmediato.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

El mismo tema, Me gustaría se incluya la visita a la iglesia 3M y un problema que le presenté de los vecinos al mi compañero Luis Chávez que veamos de una vez en esa gira esos problemas.

Por eso yo le digo, yo quizás no vuelva a salir cuando me llamen o le pase fotos porque le dan las quejas a uno y respuesta no tiene, Pero cuando se visita con un ingeniero o un especialista pues hay soluciones y podríamos tomar un acuerdo de Cuántas alcantarillas o que se podría hacer.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias regidor entonces tenemos a don William que estaría formando parte de la comisión, Don Luis Méndez, el señor alcalde y Don Ricardo Villalobos.

Siempre he motivado que esas comisiones sean de no más de cinco personas para también ahorrar en combustible y extras y otras cosas ahí por parte de la administración.

Listo entonces ya queda conformada la comisión, el día de la gira lo definen ustedes ahí. esperen un tiempo para que los compañeros ingenieros hagan su trabajo en lo que en lo que en este momento están y ahí lo vemos después. ¿alguien más ¿.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conforma la comisión por parte de los regidores Luis Ángel Méndez Araya, el señor alcalde Manuel Hernández y el Regidor Ricardo Villalobos Vargas para que coordinen realizar visita al sitio en compañía de un ingeniero municipal.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1339

Se conoce comentario por parte del regidor Ricardo Villalobos Vargas, dice:

Señor presidente desde que me metí a esto, Tal vez no soy ingeniero, pero uno ve las necesidades cuando visita lugares y le he pasado fotos a don Manuel, los que hemos vivido siempre Cariari como Luis y Eva. Del súper Loren Antiguo machetazo hacia el este, ahí hay un problema que le pasé las fotos a don Manuel, donde el muchacho está perdiendo casi que la propiedad porque todo se está lavando y él dice que lo han visitado como tres o cuatro ingenieros municipales y que todos dan solución, todos dan solución pero que la realidad nunca ha llegado.

Repito no soy ingeniero, pero yendo al campo y don Manuel pudo observar las fotos donde el problema número uno son unas alcantarillas que se pusieron hace un montón de años, que están obstruyendo la salida de las aguas entonces, hace una presa y no sé, se le manda visita, estos ingenieros vuelven no mandan el informe o lo mandan y se archiva.

Entonces creo que por lo menos esta familia necesita que los apoyemos, que demos la solución inmediata, creo que es Doña Guiselle le había recomendado que con dos líneas de alcantarillas a los lados en el lote más un relleno se solucionaba este problema, pero desearía volver a visitar el campo con la ingeniera para que nos diga o qué se puede hacer don Manuel en ese punto porque, creo que 14 años estar pidiendo que se resuelva y que se resuelva es mucho y vuelvo a repetir, me llamaron de una emergencia y dice que lo ha reportado al 911 un montón de veces y que le dicen que a quien le corresponde es a la municipalidad resolver.

Entonces señor presidente me preocupa eso y creo que la solución no sale cara si ya habían dado la respuesta a esto, pues ejecutar sería lo más correcto don Manuel.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

El problema es que más bien yo iba a sentarme con ustedes porque el problema es que esta última semana hubo 70 problemas igual que ese en todo el cantón y principalmente en Cariari, entonces ahí están tratando de resolver, pero el problema es que, primero necesitamos recursos, personal y más plata y después priorizar porque lo más que van a hacer es, en dos o tres denuncias que reportaran al 911, por semana se hacen tres resolviéndolo, pero es difícil.

Entonces yo quería más bien poner a Guiselle y coordinar para que Guiselle vaya resolviendo tal vez con una cuadrilla poco a poco porque, el problema es que en todos lados hay inundaciones y el problema es que todos vamos, pero al final no le resolvemos a la gente, porque son tantos los casos que al final cuesta, o si se resuelve y se le resuelve muy poco entonces me parece que hay que ir poco a poco.

En la administración pasada nosotros resolvimos como unos 100 casos así, pero ahora esta vez es más y problemas de los ríos también que se salen y puentes que están como el que hablaba el compañero.

Ahorita ahí me han pasado seis que están totalmente inundadas las comunidades entonces hay que ir priorizando y a ver cómo podemos ir poquito a poquito, tal vez unos son más fáciles que los otros para resolver. Entonces tal vez ir resolviendo los que son más fáciles para llegar a los más grandotes y los más difíciles, pero si hay que priorizar, sentarse con Giselle para que Guiselle se haga cargo y ver cómo inyectar algunos recursos para emergencias para resolver.

Ahorita me estaba escribiendo otra muchacha, a Evita, de Cascadas también que está todo inundado.

----------UL----------

AL SER LAS VEINTIUN HORA CON VEINTITRES MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.